



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 93

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ**

**Sesión plenaria núm. 53 (Conclusión.)**

**Jueves, 10 de diciembre de 2009**

**ORDEN DEL DÍA**

### **3.- INTERPELACIONES**

3.1.- **7L/I-0014** Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la política agrícola y ganadera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

3.2.- **7L/I-0015** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre política general y presupuestaria para 2010 respecto a centros y asociaciones sin ánimo de lucro de atención a las drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

**4.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.1.- **7L/PNL-0122** Del GP Socialista Canario, sobre oferta educativa de la Escuela de Arte Pancho Lasso, curso 2009-2010.

4.2.- **7L/PNL-0146** Del GP Socialista Canario, sobre Plan de desarrollo rural para el mantenimiento poblacional.

4.3.- **7L/PNL-0158** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solución ambiental de la carretera general del Norte de Tenerife.

4.4.- **7L/PNL-0166** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre regulación de la atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

4.5.- **7L/PNL-0167** Del GP Socialista Canario, sobre crédito extraordinario para reparar los daños por las lluvias torrenciales en el Norte de Tenerife.

4.6.- **7L/PNL-0170** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Puerto de Arinaga.

4.7.- **7L/PNL-0171** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con daños por incendios forestales y otras catástrofes naturales.

**5.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN**

5.1.- **7L/PPL-0012** Proposición de Ley, del GP Coalición Canaria (CC), de Fomento de la Colombofilia Canaria y Protección de la Paloma Mensajera de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**6.- INFORMES DE PONENCIA**

6.1.- **7L/PL-0016** De la Ponencia designada para el Proyecto de Ley reguladora de la Licencia Comercial.



## S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y dos minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página.....6

*La Presidencia señala a la Cámara que, al no haber quórum para tratar los puntos del orden del día que estaban previstos (IAE-6 y IAE-7), se va a debatir en su lugar el número 5.1.*

7L/PPL-0012 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DE FOMENTO DE LA COLOMBOFILIA CANARIA Y PROTECCIÓN DE LA PALOMA MENSAJERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página.....6

*La señora Julios Reyes (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra para explicar el propósito de la iniciativa.*

*Expresan el parecer de los grupos los señores Ester Sánchez (GP Popular) y Fuentes Curbelo (GP Socialista Canario).*

*La señora Julios Reyes y el señor Fuentes Curbelo hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*La toma en consideración de la iniciativa se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

7L/IAE-0006 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS.

7L/IAE-0007 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Página.....13

*Los señores Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) y Pérez García (GP Socialista Canario) toman la palabra para expresar su posición acerca del informe.*

*El señor Barragán Cabrera vuelve a tomar la palabra para referirse a una cuestión que*

*ha planteado en su intervención el señor Pérez García. Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*Para expresar el criterio del GP Popular, toma la palabra la señora Navarro de Paz.*

*El señor Pérez García hace uso de la palabra por alusiones.*

*Las propuestas de informe se someten a votación y se aprueban por unanimidad.*

7L/PL-0016 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA LICENCIA COMERCIAL.

Página.....16

*El señor Pérez García interviene para defender las enmiendas que mantiene el GP Socialista Canario para su debate en el Pleno e indica que retira las números 1, 16 y 17.*

*El señor Jorge Blanco interviene en el turno en contra de las enmiendas y, en esta intervención, plantea dos enmiendas in voce: una a la disposición transitoria segunda y otra al artículo 4, que se admiten a trámite.*

*La señora Allende Riera fija la posición del GP Coalición Canaria-CC.*

*Para señalar su criterio sobre las enmiendas in voce interviene el señor Pérez García.*

*Se someten a votación en primer lugar las enmiendas del GP Socialista Canario, que no se aprueban; en segundo lugar, las enmiendas in voce, que se aprueban; y en tercer lugar, el informe de la ponencia, que también se aprueba.*

7L/I-0014 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y GANADERA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Página.....27

*El señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario) explica el objetivo de la iniciativa y seguidamente le responde la señora consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Merino Troncoso). El señor diputado y la señora consejera hacen uso de sendos turnos de réplica.*

7L/I-0015 INTERPELACIÓN DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE POLÍTICA GENERAL Y PRESUPUESTARIA PARA 2010 RESPECTO A CENTROS Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE SANIDAD.

Página.....35

*La señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) argumenta el contenido de la iniciativa y a continuación le contesta la señora consejera de Sanidad (Roldós Caballero). La señora diputada hace uso del turno de réplica, y de nuevo le responde la señora consejera.*

*La señora Padrón Rodríguez vuelve a tomar la palabra para una aclaración, a la que alude seguidamente la señora consejera. Ambas oradoras vuelven a hacer uso de la palabra en sendos turnos de intervención.*

*La señora Navarro de Paz (GP Popular) interviene para plantear una cuestión, a la que se refiere seguidamente la Presidencia.*

7L/PNL-0122 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA DE ARTE PANCHO LASSO, CURSO 2009/2010.

Página.....45

*La señora Cedrés Rodríguez (GP Socialista Canario) explica el propósito de la iniciativa.*

*Expresan el criterio de los grupos los señores Figueroa Force (GP Popular) y Fajardo Feo (GP Coalición Canaria-CC). Este último portavoz da lectura a una enmienda transaccional que está acordada por los tres grupos.*

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página.....47

*La Presidencia plantea a la Cámara una propuesta de alteración del orden del día, que consiste en que el punto 4.4 se debata seguidamente en lugar del correspondiente 4.2. El Pleno accede a la solicitud planteada.*

7L/PNL-0122 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA DE ARTE PANCHO LASSO, CURSO 2009/2010 (CONTINUACIÓN).

Página.....47

*Se somete a votación la transaccional y se aprueba por unanimidad.*

7L/PNL-0166 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE REGULACIÓN DE LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Página.....48

*La señora Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC) interviene para dar a conocer el objetivo de la iniciativa.*

*El señor Soria del Castillo Olivares (GP Popular) y la señora Gómez Castro (GP Socialista Canario) fijan la posición de los grupos.*

*La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba.*

7L/PNL-0146 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE DESARROLLO RURAL PARA EL MANTENIMIENTO POBLACIONAL.

Página.....51

*Para presentar el propósito de la iniciativa interviene la señora Medina Pérez (GP Socialista Canario).*

*El señor Santana Reyes (GP Popular) y la señora Acosta Guerra (GP Coalición Canaria-CC) señalan el parecer de los grupos.*

*La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.*

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y tres minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

7L/PNL-0158 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLUCIÓN AMBIENTAL DE LA CARRETERA GENERAL DEL NORTE DE TENERIFE.

Página.....55

*La señora Pérez López (GP Coalición Canaria-CC) interviene para explicar la iniciativa.*

*El señor Hernández Spínola toma la palabra para defender la enmienda presentada por el GP Socialista Canario.*

*En relación con la enmienda, la señora Pérez López propone una transaccional, que se admite por el señor Hernández Spínola.*

*El señor Fernández González fija la posición del GP Popular.*

*Se somete a votación la enmienda transaccional acordada por los grupos y se aprueba por unanimidad.*

7L/PNL-0167 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA REPARAR LOS DAÑOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES EN EL NORTE DE TENERIFE.

Página.....58

*Tras argumentar el objeto de la iniciativa la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario), intervienen las señoras Tavío Ascanio (GP Popular) y Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC) para fijar la posición de los grupos.*

*La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.*

7L/PNL-0170 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL PUERTO DE ARINAGA.

Página.....63

*La señora Arévalo Araya (GP Popular) explica el contenido de la iniciativa.*

*Para manifestar el criterio de los grupos intervienen las señoras Julios Reyes (GP Coalición Canaria-CC) y el señor Trujillo Oramas (GP Socialista Canario). Este último portavoz*

*propone una enmienda in voce, que se admite por la señora Arévalo Araya.*

*La proposición no de ley se somete a votación, con la inclusión de la enmienda, y se aprueba por unanimidad.*

7L/PNL-0171 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON DAÑOS POR INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS CATÁSTROFES NATURALES.

Página.....67

*La señora Tavío Ascanio (GP Popular) interviene para argumentar el objetivo de la iniciativa.*

*Las señoras Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC) y Medina Pérez (GP Socialista Canario) fijan la posición de los grupos. La portavoz del GP Socialista Canario propone una enmienda in voce, que se admite por la señora Tavío Ascanio de forma transaccional.*

*La proposición no de ley, con las modificaciones efectuadas incluidas, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

*Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos.*



*(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y dos minutos.)*

*(La señora secretaria primera, Julios Reyes, ocupa un escaño en la sala.)*

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, señorías. Vamos a continuar el Pleno.

#### **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**El señor PRESIDENTE:** Entonces, tal y como se había hablado en la Junta de Portavoces, vamos a continuar con las leyes y lo que habíamos dicho ayer de ver en estos momentos el otro asunto de ampliación del orden del día lo vemos más adelante, cuando haya suficiente quórum.

#### **7L/PPL-0012 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DE FOMENTO DE LA COLOMBOFILIA CANARIA Y PROTECCIÓN DE LA PALOMA MENSAJERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Debates de toma en consideración. Proposición de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de Fomento de la Colombofilia Canaria y Protección de la Paloma Mensajera de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para la propuesta de la proposición de ley tiene la palabra la señora Julios Reyes.

**La señora JULIOS REYES:** Sí. Buenos días, señorías.

Quería dedicar mis primeras palabras para saludar a los representantes de la Federación Canaria de Colombofilia, pero ellos creían que la ley se iba a discutir un poco... ¡Ah!, están subiendo. Bueno, ya están acreditándose. Bueno, pues, empezamos para no demorar más el Pleno... Podemos esperar, si a sus señorías no les importa, esperamos dos, tres, minutos... *(Comentarios en la sala.)* Bueno, pues, continuamos. No, lo que pasa es que son personas que han venido de distintas islas y tenían interés, pues, por estar presentes en el debate, lógicamente.

Bien. Pues, empezamos. Sean entonces mis primeras palabras para, como decía, saludar y dar la bienvenida –que creo que ya están llegando– a los representantes de la Federación Canaria de Colombofilia, que, como decía, han venido desde distintos lugares de nuestras islas y que hoy estarán presentes aquí con nosotros. Quiero también agradecerles su presencia en este Parlamento en un día como hoy, en donde se está a punto

de cumplir, si así lo estiman sus señorías, pues, una de sus aspiraciones, una vieja aspiración del colectivo de colombófilos de Canarias: la de que este Parlamento, su Parlamento, el Parlamento de todos los canarios y canarias, apruebe una Ley de Fomento de la Colombofilia y de Protección de la Paloma Mensajera de la Comunidad Autónoma canaria, que es la que hoy voy a defender.

También para mí es una gran satisfacción ser su portavoz en este Pleno y agradecerles el apoyo y su inestimable colaboración en la redacción de esta proposición de ley, que hoy por fin inicia su tramitación.

Para su elaboración, hemos tenido numerosas reuniones. Numerosas reuniones con expertos, numerosas reuniones con aficionados y sin duda, sin la ayuda de ellos, no hubiera sido posible que este documento llegara hoy hasta aquí. Es un compromiso adquirido en la defensa de nuestra cultura y de nuestro deporte autóctono. Son muchas las cosas que desde luego he aprendido desde que iniciamos este trabajo y hoy, de una forma resumida, voy a intentar transmitirselas a sus señorías.

La colombofilia en Canarias tiene un profundo arraigo en nuestra historia, en nuestra cultura, en nuestra tradición. Es un deporte y es un arte. Es el arte de criar y de entrenar a palomas mensajeras. No es un deporte de masas ni goza de la fortuna de grandes financiaciones o patrocinadores millonarios, pero su práctica se ha ido transmitiendo de generación en generación y hoy tiene una gran popularidad en todos los estratos de nuestra sociedad.

La colombofilia es también un importante instrumento de relación social. Podríamos decir que favorece la cohesión, como todo deporte, favorece la cohesión y la relación social e integración de muchos ciudadanos con su entorno, con su barrio, con su municipio, con su isla. Muchos clubes desempeñan una importante labor social con jóvenes y con mayores y, como todo deporte –decía–, contribuye al desarrollo integral de la persona y a facilitar una relación de igualdad con los demás.

Su historia y permanencia también se deben a la profesionalidad y a la seriedad de sus actores, los colombófilos de Canarias. Su destreza es conocida internacionalmente. La colombofilia en Canarias tiene tras de sí una estructura deportiva de clubes y asociaciones deportivas, organizadas en torno a la Federación Canaria de Colombofilia, cuya actividad es la promoción, el fomento, la reglamentación y la organización de la práctica de este deporte. Este deporte incluye también la selección, la reproducción, la cría y al final el juego de las palomas mensajeras con fines competitivos.

El atleta en este deporte es muy particular. El atleta es la paloma, pero no cualquier paloma:

es en exclusiva la paloma mensajera. La paloma mensajera es además una raza especial.

Esta es una actividad que se inicia... —(*Rumores en la sala.*) Ruego silencio, porque además tengo la garganta fatal. Disculpen—. Esta es una actividad que se inicia a mediados del siglo XIX en Bélgica, en donde a partir de cruces de palomas silvestres se consigue la raza que hoy conocemos como paloma mensajera. Con el tiempo de estos cruces estos ejemplares han ido perfeccionando la genética, las aptitudes necesarias para la competición.

Es en 1879 cuando se introduce en España, concretamente en un palomar militar en Guadalajara, y es en 1884 cuando Alonso de Nava y Grimón introduce en su residencia, el palacio de Nava y Grimón, situado en la plaza del Adelantado, de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, las primeras palomas mensajeras en Canarias, procedentes de Lieja. Y es en 1900 cuando se funda por un grupo de colomófilos canarios, primero en Las Palmas de Gran Canaria, la Real Sociedad Colombófila de Gran Canaria y posteriormente, en 1902, en Santa Cruz de Tenerife, la Real Sociedad Colombófila de Tenerife. Son éstos los dos clubes decanos de las dos provincias, uno fundado hace ya 109 y otro hace 106 años, lo que nos da una idea de la tradición y del arraigo que tiene este deporte en nuestro archipiélago.

Es éste un deporte en donde se valora el instinto natural de la paloma mensajera para orientarse y regresar a su palomar desde diferentes distancias, atraídas por el cariño de donde habita su instinto de pertenencia, apoyado en una metódica preparación y cuidadoso entrenamiento que le produce su propietario y preparador, el colomófilo.

Si bien la naturaleza de la paloma mensajera es la del vuelo sobre tierra, lo que facilita su descanso y su orientación, esto ocurre así en el territorio continental, pero en el caso de Canarias, por nuestra condición archipelágica, los colomófilos canarios, con un territorio fragmentado, han tenido que educar y que enseñar a la paloma mensajera desde pichones a volar sobre el mar, en donde no tienen donde posarse para descansar y donde también tienen que enfrentarse a fuertes vientos en varias direcciones, incluso a altas temperaturas, a la calima, todo lo cual dificulta el buscar y el llegar a su isla, a su palomar.

Es frecuente que en las competiciones en Canarias, también, siempre hay que atravesar varias islas volando y a su vez incluso se realizan sueltas desde África. Destacar la suelta que se suele hacer desde Casablanca, que implica que la paloma recorra unos 1.050 kilómetros y que tenga una duración de un vuelo continuado de incluso hasta 14 horas. Por tanto, la paloma mensajera canaria es reconocida mundialmente por su fortaleza, por ser las mejores sobre el vuelo marítimo y considerándola como autóctona después de 100 años de adiestramiento,

en donde se ha ido seleccionando y desarrollando, pues, toda una serie de ejemplares y cruces que han dado lugar a un genotipo de paloma mensajera autóctona con características propias.

También esto, desde luego, tiene otra característica, que es que encarece esta práctica deportiva y exige y hace necesario e imprescindible el apoyo y la ayuda de todas las instituciones y administraciones públicas si queremos preservar esta actividad.

Para hacernos una idea de la dimensión de este deporte en Canarias, voy a mencionar algunas cifras: por ejemplo, 2.500 licencias federativas canarias, unos 60 clubes, más de 500.000 ejemplares de palomas mensajeras registradas, unos 170.000 pichones que se anillan anualmente, una estructura orgánica deportiva formada por, como decía, cerca de 60 clubes, 5 federaciones insulares y la Federación Canaria de Colombofilia, que también tiene sus dos delegaciones en La Gomera y en El Hierro. La Federación Canaria es de tal dimensión que supone el 50% del potencial colomófilo de todo el Estado español, tanto en el número de licencias como de clubes, como de palomas. En Canarias hay incluso dos colomódromos internacionales, uno en Gran Canaria y otro en Tenerife, a los que asisten colomófilos de todo el mundo y en donde se realizan concursos internacionales.

En la vertiente económica, cabe destacar el constante traslado para realizar sueltas utilizando camiones, utilizando barcos, como, por ejemplo, si doy un dato, en lo que es la campaña de la región canaria, se producen aproximadamente unos 1.000 transportes marítimos. Estamos hablando de que el coste en flete es algo más de 315.000 euros al año.

En cuanto a alimentación, pues, también las palomas consumen en Canarias unos 4.380.000 kilos de cereales, de diversos granos, y esto implica un coste también de cerca de 300.000 euros.

No voy a detallar todo, pero estamos hablando de que, sumando todos los gastos, podemos hablar de unos 750.000 euros al año, que hemos de valorar desde dos vertientes: desde la del gasto que significa para los colomófilos, pero también desde la vertiente del consumo de bienes y servicios para otros, para otros que, digamos, producen o bien los granos o para las empresas que permiten el traslado de los animales. En definitiva, también generan riqueza.

Señorías, la ley intenta, persigue dos objetivos fundamentales: el reconocimiento de la colombofilia como un deporte autóctono y tradicional, y establece toda una serie de normas básicas para su desarrollo, así como para la protección de la paloma mensajera, cuya finalidad es la competición.

La ley pretende cubrir un vacío legal que existe actualmente y que, sin duda, perjudica la práctica de este deporte. Un vacío legal porque en

toda España existen múltiples clasificaciones en relación a estas aves que se dedican concretamente a la competición, la paloma mensajera. Se las considera en algunos lugares, por algunas administraciones, como una especie ganadera y desde luego lo que la ley intenta cubrir es este vacío, puesto que lo que la ley hace –la ley que proponemos hoy– es darles un tratamiento, tal como lo ha entendido ya la propia Unión Europea en una directiva, la Directiva 2005/94/CEE, que trata a la paloma mensajera como otras aves cautivas, aquellas aves distintas a las aves de corral que se tienen en cautividad, entre otras cuestiones para las carreras, exposiciones, concursos, en definitiva, un tratamiento distinto al de ser un ave de corral desde el punto de vista de la explotación ganadera, puesto que, como ya sabemos, en estos momentos estas aves de competición no se dedican ni a la producción de huevos ni a la producción de carne. Esto no quita, y así se recoge en la ley, y se profundiza además en que, como aves que son, pues, tienen que cumplir con toda una serie de requisitos higiénico-sanitarios, destinados a preservar al animal en condiciones de salud óptimas, y para lo cual se consideran, pues, todos unos desarrollos desde el punto de vista higiénico-sanitario, que también están contemplados en esta propuesta de ley.

Señorías, la ley también pretende, como digo, cubrir este vacío y regular los palomares y todos aquellos aspectos que requieren de una especial atención. Regular, como digo, las condiciones higiénico-sanitarias, de forma que quede ordenado el desarrollo básico de la actividad, de esta actividad, en nuestra Comunidad Autónoma.

La ley cuenta con 5 títulos, 37 artículos y 9 disposiciones adicionales, 3 transitorias, una disposición derogatoria única y 3 disposiciones finales.

En el título I se establece el objetivo y el ámbito de aplicación de la ley, el procedimiento de identificación de las palomas nacidas en Canarias y además se definen conceptos importantes dentro de este deporte... (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, sí, señoría, por favor. Yo les ruego... De verdad, esta mañana está por encima de los decibelios aquí aceptables en la sala. Por favor, es que además en el público, en los exteriores, no saben lo desagradable que le estará resultando a la oradora.

Muchísimas gracias, señorías.

Siga.

**La señora JULIOS REYES:** Muchas gracias, señor presidente.

Seguía diciendo que la ley trata también, en el título II, pues, de toda una serie de medidas de protección y de fomento, en las que se encuentran, pues, como decíamos, las condiciones y requisitos

de los centros de cría, de los palomares, de los colombódromos y donde se tienen que depositar las palomas. También se hace referencia a cómo se deben autorizar las instalaciones, la delimitación de las zonas de vuelo, las facilidades que deben tener. Y esta ley va a ser también una herramienta importante para los ayuntamientos a la hora de, pues, dar de alta a estos palomares. También se regula el régimen económico y la financiación de la actividad de la colombofilia. Se especifican, por ejemplo, los requisitos básicos que ha de tener un palomar para su registro, para su mantenimiento.

En el título III se establecen todos los aspectos que tienen que ver con la organización y el requisito de las competiciones, de los concursos, el control de las mismas.

En el título IV se refleja cómo debe ser la estructura y la organización básica de la colombofilia en Canarias, las condiciones de su régimen electoral, cómo la Federación Canaria, las insulares y las funciones de cada una de ellas, debe estar regulada y debe desarrollarse.

En el título V se establece toda la potestad –y esto es muy importante– disciplinaria y sancionadora, la clasificación de las infracciones, su prescripción, las sanciones, las posibilidades de resolución extrajudicial de conflictos, además de otras medidas, incluidas las medidas cautelares. Por ejemplo, se especifica qué es lo que es una infracción grave ante la falta de higiene y desinfección apropiada en el palomar o qué hacer ante el abandono, la retención o el maltrato de las palomas cuando se producen sueltas en días y horas que están prohibidas.

También, en definitiva, esta ley, como decía, pretende regular una actividad deportiva en el marco de lo que establece el Estatuto de Autonomía para el correcto desarrollo de la actividad y la protección del animal, por lo que se prohíbe, por ejemplo, el retener, el apresar, el maltratar, el herir, el ocultar, el cazar o el disparar a la paloma mensajera o a sus instalaciones.

Señorías, quizás, pues, nombrar muy genéricamente artículos importantes, como el artículo 3, que regula, pues, la obligatoriedad de que tengan licencia federativa para la tenencia y vuelo de palomas mensajeras, incluido para su cría, su adiestramiento, su competición. Quizás aspectos importantes en relación a lo que está recogido en el artículo 9, en donde se considera que los palomares no son explotaciones de ganadería ni tienen tampoco esa finalidad, la finalidad ganadera del consumo, como decíamos antes, de huevos o de carne, sino que tienen una finalidad fundamentalmente deportiva, de competición y en algunos casos de exposición. Pero lo que sí también regula, como digo, es que, aunque no tienen la finalidad de una explotación ganadera, sí que son aves y, por lo tanto, todos los

requisitos que deben tener, y a los que debe dar cumplida respuesta la propia Federación Canaria de Colombofilia, en cuanto a autorizaciones sanitarias, puesto que son, como digo, animales que deben estar, pues, en perfectas condiciones para la salud, no solo de ellas, sino también de los propios humanos que puedan estar en contacto con las mismas.

Y ya voy concluyendo, señor presidente, como decía al inicio de mi intervención, en la cual, pues, saludaba la presencia de los representantes de la Federación de Colombofilia que hoy se encuentran aquí y que decía que venían, pues, para, si así lo consideran sus señorías de los distintos grupos políticos que están aquí hoy representados, pues, que este, su Parlamento, el Parlamento de todos los canarios y canarias, que apruebe, si así lo estiman oportuno, el inicio de la tramitación de una ley, esta ley, la de Fomento de la Colombofilia en Canarias y de la Protección de la Paloma Mensajera, que pretende, de alguna forma, regular un vacío legal que en estos momentos hay. La Ley Canaria del Deporte no recoge las especificidades de este deporte, el deporte de la colombofilia, y con esta ley se pretende que este deporte sea declarado un deporte autóctono, que este deporte tenga garantizado su futuro, su fomento, su protección, y que lo haga en las condiciones adecuadas; adecuadas para la paloma, adecuadas para ustedes, los colomófilos, y adecuadas para toda la sociedad, permitiendo también que se regule todo lo que tiene que ver con los aspectos, no solo de cómo se debe actuar o cómo se debe proceder en la cría y en el cuidado del animal sino en este deporte, y sobre todo también una herramienta para que ese vacío legal, que hoy por hoy está dificultando la práctica de este deporte, sea una herramienta para ustedes, pero también para las distintas administraciones que tienen que velar por la regulación de las condiciones higiénicas también de la actividad de la colombofilia.

En definitiva, se trata de que entre todos podamos regular un deporte que es un deporte que en esta tierra, en Canarias, lleva más de cien años de tradición y que, gracias a la labor de los colomófilos, con este deporte también pretendemos, pues, proteger una parte de nuestra historia, una parte de nuestra cultura, para que este quehacer, que se ha ido transmitiendo de generación en generación, pueda seguir perdurando en Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Julios Reyes.

Para fijación de posiciones de los grupos parlamentarios, Grupo Parlamentario Popular, señor Ester Sánchez.

**El señor ESTER SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Popular saludar a todos los miembros que representan a la colombofilia en Canarias.

La colombofilia se entiende como la cría y adiestramiento de palomas para convertirlas en palomas mensajeras, capaces éstas de volver a su palomar desde puntos distantes y desde largas distancias.

El empleo de las palomas –yo me remonto mucho más allá, señora Julios– tuvo su auge desde luego en la Antigüedad. Ya, según Charles Darwin, dice que existían palomas mensajeras en la quinta dinastía egipcia, año 2760 antes de Cristo. También en las distintas guerras entre egipcios, griegos, romanos y árabes los faraones egipcios las utilizaban, tenían una red de palomares para comunicarse de una punta a otra en todo el Estado. De hecho, Plinio el Viejo contaba que durante el sitio impuesto a Módena por Marco Antonio las defensas fracasaron porque las noticias llegaban por el aire.

Fue introducida en Europa por los británicos, donde pasó a denominarse Carrier inglesa. Desde luego, cuando las conquistas inglesas llegan a la antigua Persia, los conquistadores se llevaron a Europa varios ejemplares de mensajeras de aquellas tierras conquistadas.

Hasta la Revolución francesa el uso de estas palomas mensajeras solamente correspondía o era un privilegio de nobles y las demás castas sociales tenían vedada esa tenencia, incluso muchas de ellas bajo pena de muerte. En siglo XIX, sin embargo, ya derivó en lo que hoy conocemos, esa actividad deportiva.

Cabe destacar, señora Julios, señorías, que el primer concurso colomófilo que se conoce data del 15 de junio de 1820, coincidiendo también esa época con diferentes ejércitos que las utilizaban para aplicación militar, también conocida como colombofilia militar, que tuvo su auge allá, en la I Guerra Mundial, y que pasó después a un segundo plano con la modernización en las telecomunicaciones durante la II Guerra Mundial.

En 1879 –lo comentó la señora Julios– se introduce en España y en 1884 es cuando don Alonso de Nava y Grimón introduce, en San Cristóbal de La Laguna, las primeras palomas mensajeras canarias. A partir de ahí reales sociedades y diferentes clubes hacen que este deporte se convierta en una auténtica tradición aquí, en Canarias, elevándose hoy en día –y ya lo ha dicho la señora Julios– a 2.300 licencias federativas canarias, con casi 60 clubes, 5 federaciones insulares y la Federación Canaria de Colombofilia.

Por todo ello, entendemos que este deporte, esta tradición, que ya se ha arraigado aquí, en la Comunidad Autónoma de Canarias, debe elevarse a rango de ley. Como esa demanda social que aquí

se ha motivado y sobre todo por ese potencial colomóbfilo que existe aquí, en Canarias, y sobre todo con respecto a España en general. Como bien usted decía, hasta el 50% de ese potencial está aquí, en Canarias. Y porque también entendemos que hay una carencia en esa Ley Canaria del Deporte para aplicar esta actividad deportiva.

Esta ley, señorías, viene a reconocer y viene a ofrecer un reconocimiento, un apoyo a la colombofilia en Canarias, estableciendo unas normas básicas para su funcionamiento, para la protección de las palomas y declara a la colombofilia como un deporte, una actividad ya tradicional aquí, en Canarias.

Con esta ley, además, entendemos también que se compromete a las administraciones públicas en general, desde el Gobierno de Canarias hasta los ayuntamientos, a trabajar a favor de la colombofilia, a exigirles ese apoyo para poder desarrollar este deporte. Además porque en Canarias existe, como bien decía también la señora Julios, esa singularidad, esa especificidad, que hace también, como en todos los deportes, no solamente en este, como en todos los deportes, hace que sea mucho más difícil poder practicarlo. Por lo tanto, jugar con esa desventaja, con esos inconvenientes, hace que tengamos que aunar a todas las administraciones públicas para que se faciliten de una forma u de otra estas trabas.

Pero no solo como deporte sino también queremos señalar, y nos parece muy importante, que la ley va a hacer cumplir unos requisitos también higiénico-sanitarios, que van a tratar de mantener el buen estado de salud de los animales y, en su caso, también impedir que pueda haber un contagio o transmisiones por enfermedad a otros animales e incluso a personas.

La puesta en marcha de esta ley por parte del Gobierno de Canarias también requiere esas políticas transversales entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad, que tras comunicación del Gobierno se han pronunciado como favorables a tramitar esta ley.

Por lo tanto, analizando todos los puntos de vista, entendemos, pues, que esta ley se debe tomar en consideración, ya que lo único que pretende es regular, elevar a rango de ley esta actividad deportiva, que tenía esa laguna jurídica, y que se garantice esta actividad colomóbfila para futuros deportistas.

También, como he dicho antes, se pretende sobre todo proteger a los animales, proteger a las palomas, establecer esas formas de actuación de cuida y de organización y sobre todo esa faceta higiénico-sanitaria, que también la vemos muy importante y que desde luego recoge toda esta ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ester Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Fuentes Curbelo.

**El señor FUENTES CURBELO:** Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Buenos días también a los representantes de la colombofilia canaria que han venido hoy a la Cámara de los representantes del pueblo canario y un saludo también para los medios de comunicación.

El Grupo Parlamentario Socialista no puede más que alegrarse de que la colombofilia y sus protagonistas, las palomas mensajeras, vayan a gozar en el futuro de una máxima protección, de una máxima promoción, y si además esta promoción se hace a través de una ley que emane del Parlamento de Canarias, pues, mejor que mejor.

Sin embargo, tenemos que decir que cuando se promueve una ley, el promotor, el que promueve esa ley, entiende la necesidad de tratar de resolver algún problema, tratar de ordenar lo que está desordenado, tratar de dar seguridad jurídica a las personas físicas y a las personas jurídicas –valga la redundancia– y tratar de regular al fin y al cabo cualquier actividad humana que se desarrolla en un territorio, en este caso en la Comunidad Autónoma de Canarias. Sin embargo, esta proposición de ley presenta serias dificultades desde sus orígenes, y es que surge después de un lamentable enfrentamiento entre dirigentes de la Federación Canaria de Colomobofilia con la Real Federación Colomóbfila de España. Y esa, desde nuestro punto de vista, no es una buena forma de empezar, porque la ley no nace de algo positivo, sino de algo que se considera tremendamente negativo. Y digo esto sin entrar en quién puede llevar más la razón, porque el enfrentamiento ha sido evidente, con intervención incluso de las fuerzas del orden público en algunas asambleas de la federación nacional. Sin entrar, digo, en quién puede llevar más o menos razón, pero los enfrentamientos no conducen a nada bueno.

En la Real Federación Colomóbfila de España están representadas las federaciones de todas las comunidades autónomas, incluso los representantes de la Federación Canaria que promueven la independencia, con argumentos que he podido leer como “los campeonatos nacionales no nos benefician”, “siempre ganan Baleares y la Península”, “la nacional solo quiere nuestro dinero”, “somos canarios, vivimos en Canarias, lucha por los canarios”, “no recibimos nada de la nacional”, “con la ley canaria –esto es una joya– a las palomas las quitan dentro de las actividades clasificadas, con lo cual los vecinos no podrán hacernos quitar las palomas en los cascos urbanos”, etcétera, etcétera, etcétera.

Este ambiente de división podemos leerlo cada día en una página web que se llama Columba Canaria, donde puede advertirse el nivel de enfrentamiento al que se ha llegado entre los propios deportistas canarios a raíz de la decisión de promover la independencia con la federación nacional. Que, por cierto, en una encuesta que está viva todavía, se puede participar en esa página web todavía, pues, arroja un resultado de más del 60% que afirma que seguirían con la licencia y las anillas de la nacional y solo un 37% que dice que solo pondría las anillas canarias.

Con la proposición de ley que aquí se debate, más que engrandecer el deporte colombofílico en las islas, puede que indirectamente se profundice en la división de la sociedad canaria. Se podrían estar restringiendo las posibilidades de los deportistas canarios al convertirse en una declaración de independencia de la estructura del deporte colombofílico a nivel nacional, con lo cual se privaría al colombofílico que críe sus palomas nacidas en Canarias de participar en eventos nacionales y, por lo tanto, de representar a España también en eventos internacionales, como olimpiadas, campeonatos del mundo, europeos, etcétera.

En esta proposición se declara la colombofilia canaria como deporte autóctono y tradicional canario, lo cual, aparte de falso, implica una definición de un profundo calado ideológico. No cabe duda de que la colombofilia es un deporte tradicional, porque se lleva desarrollando en Canarias desde hace más de 100 años, pero no consideramos que sea un deporte autóctono. La Real Academia define como “autóctono” el deporte ‘que ha nacido o se ha originado en el mismo lugar donde se encuentra’ y el arte de criar palomas mensajeras no es una práctica deportiva ni que haya nacido ni que se ha originado en Canarias, sino que fue introducida en las islas cuando llevaba ya muchos años practicándose en otras partes del mundo, concretamente en Bélgica.

Por otra parte, se habla en la proposición de una variedad de paloma mensajera. No existe una variedad de paloma mensajera y es otra falsedad más que contiene la ley. No hay una variedad canaria. Existe la paloma mensajera que, como tal, es universal, de todo el mundo, que vuela en mar y que vuela en tierra, y ejemplos podríamos dar infinitos en Malta, Tailandia, Japón, por poner algunos ejemplos.

Los argumentos resultan tan insostenibles para mantener estos criterios de autóctonos que, aplicados al fútbol, llegaríamos al esperpento de que por nuestra idiosincrasia, por haber nacido en un territorio fragmentado en islas y estar situados en la encrucijada de tres continentes, también tendríamos una variedad de jugador de fútbol canario, con lo cual el jugador de la Selección Española Silva, a quien tanto aprecio, aparte de

autóctono, sería una variedad de jugador de fútbol canario. Y yo me siento realmente de que Silva sea un jugador de fútbol canario, nacional, que represente a la federación nacional y un jugador internacional.

Canarias, desde sus orígenes a la actualidad, ha estado importando y sigue importando ejemplares de palomas de diversas partes del mundo. Todo el mundo vuela en la actualidad, trae palomas de Bélgica y se siguen volando palomas belgas en Canarias.

Hay varios artículos, además, en la ley que chocan frontalmente con todo lo que es la regulación de la colombofilia a nivel nacional. Que la nacional establece, por ejemplo, la obligatoriedad de estar en posesión de la licencia emitida por la federación, así como tener anilladas las palomas con las anillas de la federación nacional para poder participar en competiciones y concursos a nivel nacional e internacional. En el articulado del proyecto no se tienen en cuenta estas regulaciones, lo que imposibilitaría que nuestros deportistas pudieran participar, como ya he dicho, en pruebas nacionales e internacionales.

No sé si son conscientes de que cuando en la propuesta se dice que las palomas mensajeras nacidas en Canarias portarán en una de sus patas una anilla de nido que será la estipulada por la Federación Canaria de Colombofilia se está sustituyendo la identificación, el DNI, que es necesario en todo el territorio nacional, por un DNI regional. Esto es como si dijéramos que los ciudadanos canarios renunciáramos al Documento Nacional de Identidad español o al pasaporte español y tratáramos de llevar una tarjeta canaria, con lo cual estaríamos ante un proceso evidente de ibarretxización del deporte de la colombofilia en Canarias. Esta deriva puede llevar al aislamiento, a la autoexclusión del deporte canario.

Toda la normativa vigente establece también que la organización y control de las sueltas con finalidad deportiva corresponde a la Real Federación Colombófila de España. Hay que tener en cuenta, además, que la instalación de palomares, así como la tenencia de palomas mensajeras, exige la autorización de la autoridad militar regional respectiva. Además hay que tener en cuenta también que en las sueltas internacionales desde la costa de África se deberán tramitar permisos a través de los correspondientes ministerios, siendo cursada esta solicitud a través de la federación nacional. Sin embargo, la proposición de ley no tiene en cuenta nada de lo regulado a nivel nacional, por lo que el colombofílico canario se puede colocar en una situación de inferioridad con respecto al conjunto de los colombofílicos y clubes del país.

Somos conscientes de que Canarias tiene competencias propias para desarrollar una práctica deportiva tradicional en Canarias y no está mal,

como dijimos al principio de esta intervención, que se regule esta actividad. Vemos incluso algunos aspectos positivos en la ley que se propone, como la regulación de las condiciones higiénico-sanitarias de los palomares, para tener palomas saludables, para tener también deportistas responsables y saludables y vecinos tranquilos, porque la paloma puede ser portadora, como ya se ha dicho por la propia proponente, de algunas enfermedades. Sin embargo, nos parece que la ley que se pretende aprobar trasciende el Estatuto de Autonomía, como ya hemos dicho, y que puede recluir a los deportistas canarios, puede relegarlos a competiciones entre clubes, competiciones entre las islas y competiciones regionales.

En el fondo creo que se está sugiriendo una estrategia subliminal muy en la línea de la deriva soberanista de la que hacen gala muchos dirigentes de Coalición Canaria, que se sustenta con hechos como la colocación de la bandera independentista en determinados despachos oficiales del Gobierno de Canarias, en concreto el director general de Deportes, la aparentemente inocente propuesta del dominio .ic en Internet o el modelo de policía autonómica. Hay gente a la que le gusta jugar con la ambigüedad calculada, porque son conscientes de que quien se declara abiertamente por la independencia de Canarias lo que obtiene es el rechazo de la gran mayoría social de Canarias.

Sinceramente, señorías, creo que lo que tendría que hacer este Parlamento es concentrar todos nuestros esfuerzos, todas nuestras sinergias, no en alejarnos, no en separarnos, sino en unirnos para hacernos más fuertes y reivindicar lo que son indudablemente nuestros derechos.

En fin, señorías, la colombofilia es un deporte noble. La gente se mete ahí para disfrutar, no para pelear. No convirtamos este deporte en un arma arrojadiza.

La colombofilia es un deporte sano; sin embargo, ahora parece que hay un campo de batalla, con insultos al que discrepa, amenazas de expedientes, casi como si hubiera ahí una guerra civil.

La paloma representa la concordia, representa la amistad, la camaradería y además es el símbolo universal de la paz, no lo olvidemos, y con este proyecto de ley da la impresión de que se quiere utilizar como arma de confrontación, no solo entre los propios deportistas canarios, que indudablemente están divididos, sino como arma política y de división de la sociedad canaria.

Por lo tanto, señorías, el Partido Socialista votará a favor de la admisión a trámite de esta proposición no de ley, pero anunciamos que vamos a presentar una batería de enmiendas tendentes a que la colombofilia canaria no entre en una dinámica excluyente y de aislamiento, sino de integración a nivel nacional, a nivel

internacional, para conseguir una posición de que todos los canarios estemos unidos, para hacernos más fuertes y que tengamos lo que representamos, que es ni más ni menos que casi el 50% de este noble deporte en toda España.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fuentes Curbelo.

*(La señora Julios Reyes solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Señora Julios Reyes, dígame.

**La señora JULIOS REYES** *(Desde su escaño):* ¿Sí? Sí, sí...

**El señor PRESIDENTE:** Dígame.

**La señora JULIOS REYES** *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente, quisiera intervenir brevemente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿A efectos de qué?

**La señora JULIOS REYES** *(Desde su escaño):* A efectos de que, ya yo creo que todos los portavoces han trasladado el sentido de su voto, pero en esta última intervención ha habido algunos comentarios en...

**El señor PRESIDENTE:** ¿Por haber sido contradicha?

**La señora JULIOS REYES** *(Desde su escaño):* ...en los que yo me considero contradicha con respecto a la intencionalidad de esta ley.

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Muy bien.

**La señora JULIOS REYES** *(Desde su escaño):* Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Sinceramente, yo creo —me dirijo al portavoz del Partido Socialista—, creo que están ustedes perdiendo el norte y desde luego me parece que en un tema como este, que estamos hablando precisamente de un deporte que queremos que sea un deporte autóctono, señoría, está trayendo usted aquí, a esta Cámara, un debate de confrontación, un debate de conflictos, que no tiene nada que ver con el origen de esta proposición de ley. Mire usted, yo no he venido aquí a traer una declaración de independencia. Su discurso poco menos que quería dar a entender a la opinión pública que con esta ley pretendemos que este deporte en Canarias sea un deporte que rompa los lazos de amistad con el resto de la colombofilia del Estado español. Y no es eso lo que hemos venido a presentar, señoría, no tergiversar usted ni mis palabras ni la intencionalidad de esta ley.

Con esta ley, precisamente por la importancia, la historia y la tradición que tiene este deporte, que sí que tiene características identitarias en Canarias... ¡Claro que sí las tiene, señoría!, ¡no se avergüence usted por eso!, no se avergüence usted por eso, claro que las tiene y las queremos preservar, pero las queremos preservar desde el trabajo en colaboración con el resto de las federaciones del Estado español y del mundo, en donde Canarias ocupa un lugar importante. Y es lo que queremos que este Parlamento reconozca y regule a través de una ley. ¡No es una declaración de independencia, señoría!

*(Aplausos.)*

*(El señor Fuentes Curbelo solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Señor Fuentes Curbelo, evidentemente tiene derecho, pero exclusivamente ateniéndose al objeto de la contradicción, no me reabran el debate otra vez.

Sí, tiene usted la palabra.

**El señor FUENTES CURBELO** *(Desde su escaño):* Sí. Gracias, señor presidente.

Para decirle a la señora Julios que yo no tergiverso sus palabras, pero sé leer, sé leer perfectamente, porque me enseñaron en la escuela desde chico, y desde luego lo que no se puede es falsear la realidad ni falsear la historia.

El Diccionario de la Real Academia de España define perfectamente lo que es un deporte autóctono, y el deporte de las palomas, le guste a usted o no le guste, no es un deporte autóctono. Es un deporte tradicional, con gran arraigo en Canarias, que viene a representar casi la mitad de lo que es la colombofilia en toda España. Eso es cierto, pero de ahí a que sea un deporte que ha nacido aquí y se ha originado aquí es rotundamente falso.

Y además han presentado ustedes una ley que parte de unos principios que nos separan, nos alejan, nos aíslan de la Federación Española, del resto de España y del resto del mundo, y lo que ha anunciado el Partido Socialista es que vamos a enmendar ese esperpento para intentar que los deportistas y colombofilos canarios tengan la ley que los canarios nos merecemos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

*(Aplausos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, vamos a proceder a votar. Señorías vamos a... *(Rumores en la sala.)*

Señorías, por favor, silencio, que vamos a entrar en votación.

Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de Fomento de la Colombofilia Canaria y Protección de la Paloma Mensajera de la Comunidad Autónoma de Canarias: debate de

toma en consideración. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Muchas gracias. Bajen la mano. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad *(Aplausos.)*

Gracias. Se le agradecen los aplausos al público, pero al público no le está permitido intervenir en las actuaciones de la...

Muchas gracias.

*(Comentarios en la sala.)*

**7L/IAE-0006 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS.**

**7L/IAE-0007 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

**El señor PRESIDENTE:** ¡Señorías, señorías, por favor!

Yo les voy a hacer una propuesta: debatir ahora el asunto que teníamos pendiente, la posición de la Comunidad Autónoma respecto a las modificaciones –que es un debate muy breve– de las enmiendas a la Ley de Financiación del sistema autonómico, que es muy breve. ¿Lo hacemos en este momento? Les recuerdo que se requiere quórum especial; por lo tanto, les ruego a sus señorías presencia en la sala.

Bien. Entonces, tal como habíamos dicho, informe del proyecto de Ley por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias; y del proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Que afectan a nuestro Régimen Económico-Fiscal y el Senado nos ha hecho las consultas. Y este asunto se debate como una ampliación del orden del día de este Pleno.

Grupos parlamentarios, de menor a mayor. ¿Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)* No interviene. ¿Grupo de Coalición Canaria?... *(Ante un comentario que se suscita en la Cámara.)* Es de menor a mayor.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente. Intervengo desde aquí.

El tema está bastante claro, cuenta con el apoyo de las tres fuerzas políticas parlamentarias representadas en este Parlamento de Canarias.

Es una iniciativa, una de ellas, que está planteada en el Congreso de los Diputados por el Grupo de Coalición Canaria, por los diputados de Coalición Canaria, y también por los senadores de Coalición Canaria en el Senado. Es un tema que está pactado entre Canarias y el Estado para dar mayor capacidad normativa en cuanto al IGIC y al AIEM por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias. Es un logro, es una conquista importante haber conseguido pactar con el Estado a través de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas este logro. Y, en definitiva, ahora nos queda que cumplir esta corresponsabilidad con el Estado, porque el IGIC y el AIEM como partes del REF siguen siendo una ley estatal, pero nos exige corresponsabilidad con el Estado a la hora de desarrollar normativamente estos dos impuestos: el Impuesto General Indirecto de Canarias y el Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Barragán.

Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Pérez García, tiene la palabra.

**El señor PÉREZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): Muchas gracias. Y buenos días, señoras y señores diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero expresar, en primer lugar, nuestro apoyo a este criterio que expresa el Parlamento de Canarias, a solicitud de la presidencia del Senado. Efectivamente, desde los orígenes del Estado autonómico se ponía especial énfasis en que sin recursos financieros no hay autonomía. Pasando el tiempo, la evolución del Estado de las Autonomías, los análisis se centraron en cómo la autonomía financiera de las comunidades autónomas versaba exclusivamente sobre la autonomía del gasto pero no sobre la autonomía en materia de ingresos. Y es ése el campo en el que ha evolucionado el Estado autonómico y muy pegado a él, como soporte del mismo, el sistema de financiación, aumentando la capacidad de las comunidades autónomas de determinar sus ingresos y, por lo tanto, la corresponsabilidad fiscal, que es el complemento del principio de solidaridad.

Bien. Esta modificación avanza en esa dirección, amplía la capacidad normativa de nuestra Comunidad Autónoma sobre los tributos pertenecientes al Régimen Económico y Fiscal, y nosotros lo valoramos muy positivamente.

Pero quiero llamar la atención de sus señorías, y para que conste en acta, sobre otro aspecto de la modificación que se ha producido en el último momento en la Cámara Alta, y es una modificación sobre la que no se nos pide informe pero que figura en la disposición adicional segunda, y es la

siguiente. En esta disposición se ha incluido por transacción un texto a partir de una enmienda de Coalición Canaria. Esa enmienda pretende un objetivo positivo, y es que en la determinación de los recursos financieros de la Comunidad Autónoma de Canarias en el año base no se tome en cuenta, dicho de otra forma, se respete la existencia de nuestro Régimen Económico y Fiscal, cuya legislación establece una restricción, una prohibición a que el Estado tome en cuenta los recursos que se recaudan por las figuras tributarias del REF a la hora de fijar la inversión estatal y el gasto estatal por habitante en nuestro archipiélago, de lo que hemos venido hablando durante mucho tiempo. Dicho esto, que es positivo, tengo que llamar la atención de sus señorías sobre que en el Senado se ha introducido una coetilla a esta disposición adicional, y es la siguiente: para determinar la financiación por habitante y la capacidad fiscal de nuestra Comunidad Autónoma, de las que va a depender, de las que va a depender nuestra participación en el Fondo de Competitividad, sí se van a tomar en cuenta los recursos de que la Comunidad Autónoma de Canarias dispone como consecuencia de las figuras tributarias del Régimen Económico y Fiscal, con un nivel de detalle, con un nivel de detalle, en el que se llega hasta a incluir la recaudación del AIEM, que es una figura que no tiene finalidad recaudatoria sino proteccionista de determinadas producciones del archipiélago, y la compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, el IGTE.

Con independencia de los efectos cuantitativos que esta inclusión pueda producir, hay una cuestión de método, y es que se da entrada al cómputo de los ingresos provenientes de las figuras tributarias del Régimen Económico y Fiscal para la determinación de la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en algunos de los instrumentos que configuran el sistema de financiación de las comunidades autónomas. A nosotros este asunto nos preocupa, los socialistas canarios no nos sentimos representados por esta adición. Estábamos al tanto de la negociación que se estaba produciendo sobre la primera parte de esta disposición, que suscribimos, y llamamos la atención de sus señorías sobre este asunto. No cuenta, no cuenta, con el apoyo de los socialistas canarios. Podrá contarlo, podrá contar con el apoyo, porque probablemente ha sido por iniciativa suya, del Ministerio de Hacienda, pero no con el nuestro. Esto es una cuestión de fueros, y sobre él queremos llamar la atención de sus señorías.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.  
(*El señor Barragán Cabrera solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí. Muchas gracias. Sí, señor Barragán, dígame.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): ...*(Sin micrófono.)* Ha introducido un elemento completamente nuevo que...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí, efectivamente.

No, yo lo que les quería decir, efectivamente, yo no he querido interrumpir la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pero está claro que se ha pronunciado sobre un asunto que no se debate, efectivamente.

Entonces no cabe, en mi opinión, no cabe, en este caso concreto y sobre el asunto que se trata, añadir nada a lo que es el estricto debate del documento que se enmienda por el Senado, porque si no habría que modificar la propuesta, que además está firmada por la Junta de Portavoces. Otra cosa distinta es que él haya pedido que quede constancia en el *Diario de Sesiones*.

A ese efecto, sí, a ese efecto, si no le importa, le damos la palabra al señor Barragán.

**El señor PÉREZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): ...*(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** Aclárela.

**El señor PÉREZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): Miren, a lo que yo me he referido no afecta al REF. Probablemente por eso, formalmente no afecta al REF, probablemente por eso no se ha pedido sobre esto informe del Parlamento de Canarias. Quiero que quede claro.

**El señor PRESIDENTE:** En cualquier caso, que quede claro, que quede claro lo que se debate y lo que se votará después. No hay confusión ninguna, que es el documento que ha enviado el Senado, y sobre el que ha habido unanimidad de texto en la Junta de Portavoces y, bueno, ya veremos la votación aquí.

Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Simplemente recordar, a raíz de la intervención del portavoz socialista, dos cosas. O estamos con la nueva Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas o no estamos. Lo que no se puede es estar por partes: en lo que interesa estoy y en lo que no no estoy.

Y, por otra parte, decir también que yo considero miembros del socialismo canario a los senadores que votaron a favor en el Senado y a los diputados en Cortes que votaron a favor también de estas modificaciones en el Congreso de los Diputados. Espero que sigan siendo diputados y senadores canarios.

Muchas gracias.

*(La señora Navarro de Paz solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, muchas gracias, señor Barragán.

Señora Navarro de Paz, ¿a qué efectos?

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): Sí, bueno, presidente, a efectos de pronunciarme sobre el tema que ha puesto sobre la mesa el portavoz socialista.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): Nosotros antes no quisimos intervenir, porque entendíamos que evidentemente el informe que hoy vamos a emitir responde, además, a una petición expresa que ha hecho el consejero de Economía y Hacienda en el seno del Consejo de Política económica y fiscal. Por lo tanto, nuestro voto no podía ser de otra manera sino a favor y además una grata alegría de que se recoja, puesto que va a suponer, pues, mayor corresponsabilidad.

Y al respecto, pues, yo, de verdad, sobre el tema que plantea el Partido Socialista, en concreto su portavoz, pues, animarle a que presente una iniciativa al respecto y sobre todo a que negocie con su propia gente el tema, ¿no?, para que no haya, pues, en este caso, como nos plantea, pues, dos tipos de socialismo: uno, el que se pronuncia de una manera en la Cámara Alta y otro aquí, en el Parlamento de Canarias.

Muchas gracias.

*(El señor Pérez García solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, muchas gracias.

Don Santiago, yo entiendo que esto está cerrado, ¿no?

**El señor PÉREZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): ...*(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¡Claro!, claro, evidentemente claro que hay alusiones, siempre las va a haber, pero dígame a efectos de qué pide la palabra, don Santiago, dígame.

**El señor PÉREZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): A efectos de que en estas intervenciones ha habido menciones a mi grupo, que yo creo que tengo el derecho, la facultad de responder, ¿no?

**El señor PRESIDENTE:** Mire...

**El señor PÉREZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): Muy brevemente, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, yo sé que es brevemente, yo sé que es brevemente, y probablemente le daré la palabra, pero le voy a decir. Es que alusiones a

los grupos va a haber permanentemente, entonces tiene que hacer... Yo no he visto ninguna alusión ofensiva, pero tiene usted un minuto y luego, si su intervención abre el debate, pues lo... Vamos a ver qué es lo que tiene que decir, en qué se ha sentido ofendido su grupo.

**El señor PÉREZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): Sí, sí, muy brevemente.

En primer lugar, que en mi intervención no he hecho la menor mención a nadie ni mucho menos descalificado nada.

En segundo lugar, el Estado de las Autonomías funciona así, funciona así, los parlamentos de las comunidades autónomas tienen que velar por el campo de autogobierno de las mismas, y en el nuestro, en nuestro autogobierno, el Régimen Económico y Fiscal es un elemento sustancial. Al Parlamento de Canarias le corresponde, pues, analizar estas cosas e informarles, y es lo que he hecho en nombre de los socialistas canarios, del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Sí, sí, las cosas son así de complejas, aunque a algunos les gustaría simplificarlas cuando les conviene.

*(La señora Navarro de Paz solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE**: Bueno, señorías, vamos a proceder a votar, pero lo que está claro es que se ha abierto un debate de un asunto que no es el que estaba en el orden del día ni es el que vamos a votar. Entonces eso quizás es lo que ha creado este turno de intervenciones.

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): Señor presidente, había pedido la palabra.

**El señor PRESIDENTE**: No la había visto. Dígame a efectos de qué.

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): A efectos, señoría, señor presidente, que si su señoría siempre está pidiendo la palabra porque se siente aludido, el que ha puesto el tema sobre la mesa ha sido él mismo.

**El señor PRESIDENTE**: Sí, ya lo sé, ya lo he dicho.

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): Él mismo. No, pero no me gustaría que él cerrara el tema. Yo le quiero recordar...

**El señor PRESIDENTE**: Pues el tema...

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): Permítame, presidente, expresarme, me permita expresarme.

Yo estoy pidiendo la palabra, porque yo misma, mi grupo se siente aludido cuando lo único que hemos hecho es recordarle al señor portavoz que

él tiene la oportunidad de ponerse de acuerdo o no con su propio grupo.

**El señor PRESIDENTE**: Sí, pero eso ya lo había dicho, señora Navarro de Paz.

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): Claro, presidente, pero es que el tema de la alusión... *(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE**: Esto, señorías, tenemos que acostumbrarnos a que es un debate. No es cuestión de que si uno habla primero y otro habla después. Indebidamente, creo yo, y ya la Presidencia lo dijo, que creo que es quien lo debe decir, que no consideraba procedente que se abriera ese debate aquí en ese asunto, o lo dije al principio, pero parece que eso no es suficiente. Lo que no quería es interrumpir la intervención del portavoz en su tiempo sobre este asunto, en lo que lo mezcló con otro, pero si empezamos por que cada vez que yo considere que se está hablando aquí lo que no es corto la palabra, seguro que se la cortaría a un montón de gente, y usted lo sabe. Y lo sabe usted y los demás.

Señor Pérez García, por favor, yo creo que los portavoces además tenemos, tienen la obligación también de colaborar con la Presidencia en que esto sea más llevadero, porque, en fin, en un asunto en que había unanimidad, en que había entendimiento, pues, parece que al final...

Bien. Vamos a votar, yo creo que no hace falta llamar a votar porque me parece... ¿Votos a favor, señorías? *(Pausa.)* Hay que contar, porque en este caso esta votación hay que poner el número de votos en el acta. Bien, bajen la mano. Muchas gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

#### **7L/PL-0016 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA LICENCIA COMERCIAL.**

**El señor PRESIDENTE**: Siguiendo punto, informe de la ponencia. Proyecto de Ley Reguladora de la Licencia Comercial.

Se mantienen votos del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Hay alguien que presenta en nombre de la ponencia, el informe de la ponencia? *(Pausa.)* Entonces pasamos directamente a debatir las enmiendas. La exposición de motivos la dejamos para el final.

Enmienda, vamos a ver, ya digo que la exposición de motivos la dejamos para el final, enmienda al artículo, enmienda número 2 al

artículo 4, apartado 1. Bueno, es que tampoco les he preguntado cómo quieren debatir las enmiendas.

**El señor PÉREZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): Yo le rogaría al presidente que me permitiera hacer un turno de defensa global de nuestras enmiendas.

**El señor PRESIDENTE**: Muy bien, muy bien, era cierto que lo había pedido así. De acuerdo.

**El señor PÉREZ GARCÍA**: Señoras y señores diputados.

La verdad es que probablemente habría que acotar algo, semánticamente, qué sea eso del concepto de deporte, ¿no?, porque, viendo antes el debate que hubo sobre la colombofilia, a la que se calificaba como un deporte, a mí se me ocurrió que los mítines políticos también podían ser un deporte. Conclusión a la que llegué un día en que, con gran sorpresa, comprobé cómo el presidente de la República de Venezuela interrumpía un interminable mitin y les pedía a los asistentes que hicieran un poco de gimnasia para que pudieran continuar atendiéndole en su largo discurso.

Vamos a ver, nosotros vamos a mantener, vamos a mantener en este momento la defensa de las enmiendas que presentamos a este proyecto de ley. Estas enmiendas, que las voy a tratar de exponer por grupos, pretenden una serie de objetivos político-legislativos que pretenden ser coherentes. Coherentes, en primer lugar, con los principios y las determinaciones de la Directiva de Servicios, la Directiva 2006/123/CEE, del Parlamento Europeo y del Consejo, porque creemos que del proceso de liberalización que esa directiva impulsa se derivan ventajas importantes para las empresas y para los consumidores, porque va a contribuir a que funcione mejor el mecanismo del mercado y a que se asignen más eficientemente los recursos por el mercado, y van a derivarse ventajas indudables para los consumidores.

Dicho esto, yo quiero llamar la atención de sus señorías sobre unos objetivos que tradicionalmente, es decir, no desde hace un siglo como la colombofilia, sino desde el año 1994, persigue la legislación canaria de ordenación del comercio, que es hacer compatible la introducción y la implantación de nuevas fórmulas de distribución comercial y el mantenimiento de un tejido comercial tradicional. Ese objetivo creo que, como tal, sigue siendo un objetivo válido y además perseguible. Ahora bien, debe quedar claro que no puede ser alcanzado con un mecanismo legislativo ni con instrumentos jurídicos directos, porque tendrían que ser, como han venido siendo hasta la fecha, instrumentos de política comercial, y esto lo excluye la entrada en vigor de la Directiva de Servicios. El resultado de poder dar un gran impulso al proceso de liberalización y de mejora de la

eficiencia del mercado y también de consolidación de las libertades comunitarias, como lo es, y muy principal, la libertad de prestación de servicios y de establecimiento, con la preservación de un tejido comercial que es importante en términos de su aportación a la economía del archipiélago y al empleo, pero no puede intentarse, como se ha venido haciendo hasta ahora, con instrumentos legislativos o jurídicos directos, porque tendrían que ser necesariamente de política comercial.

En consecuencia, el mantenimiento de un régimen de autorización, que es una restricción al principio liberalizador, ha de hacerse como la legislación europea autoriza, con criterios ligados a razones de imperioso interés público, con respuestas y mecanismos proporcionados, objetivos, no discriminatorios, y nosotros consideramos que todos esos requisitos pueden asociarse a la ordenación de un territorio y de un medio ambiente, el de las islas, tan lleno de peculiaridades y tan rebosante de biodiversidad. Pero, si eso es así, si eso es así –y nosotros creemos que es así–, la posibilidad de mantener un régimen de autorización, ligado exclusivamente a nuestras peculiaridades territoriales y medioambientales, si eso es así, la licencia ha de estar estricta y exclusivamente ligada a la legislación territorial y al sistema de planeamiento. Y, en consecuencia, la distribución de competencias en esta materia debe estar directamente relacionada con la distribución de competencias sobre ordenación del territorio y del planeamiento que define nuestra legislación territorial.

Sin embargo –y esto nos parece que es una contradicción importante del enfoque legislativo que el Gobierno ha pretendido darle–, sin embargo, el Gobierno, en primer lugar, pretende que el mantenimiento del régimen de autorización y, por lo tanto, la exigencia de una licencia comercial previa, en que se concreta ese régimen de autorización, se atribuya, como dice la exposición de motivos, a la consejería, a la Administración competente por razón de la materia comercial. ¿No se dan cuenta, señorías, de que hay una contradicción, si no se pueden utilizar criterios de política comercial ni de ordenación comercial para mantener el régimen de autorización, que sea precisamente ese el punto de conexión para atribuirle la competencia en el otorgamiento o la denegación de la licencia a la consejería competente por razón de la materia comercial? Es una contradicción que no va a quedar, que no va a quedar inadvertida para aquellos operadores económicos que discrepen del criterio legislativo que se expresa en este proyecto de ley.

Por lo tanto, nuestras enmiendas tienen esa orientación. La primera, si se va a mantener el régimen de autorización y, por lo tanto, la exigencia de licencia comercial previa, que esté directamente ligada al planeamiento, al

planeamiento de cada isla, y, por lo tanto, que sea la institución que juega un papel preponderante en la ordenación del territorio de cada isla, el cabildo, quien sea competente para la concesión o la denegación de la licencia comercial. Hay un conjunto de enmiendas nuestras que son corolario de este enfoque legislativo, de este principio de política legislativa, diferente y distante del que el Gobierno ha empleado. En consecuencia, nuestras enmiendas 6, 7, 8, 9 y 12 van en esa dirección. Si consideramos que la concesión o la denegación de la licencia comercial debe corresponder al cabildo insular y solo puede justificar su resolución en razones objetivadas en el planeamiento de la isla –Plan Insular de Ordenación o el Plan Territorial Especial de Grandes Equipamientos Comerciales–, como instrumentos de desarrollo del mismo y no a la inversa, que es lo que figura en el proyecto del Gobierno, entonces la autorización o la denegación de la licencia comercial debe corresponder al cabildo insular.

En nuestra enmienda de totalidad dijimos que el régimen de autorización previa y, por lo tanto, la exigencia de una licencia comercial podía mantenerse o no y que, si no se mantenía, la modulación de este principio liberalizador podía perfectamente instrumentarse a través de nuestra legislación territorial y del planeamiento territorial y urbanístico, perfectamente, porque el impacto que pueden producir los grandes establecimientos comerciales es un impacto perfectamente objetivable en la ordenación del suelo y de sus usos y en la ordenación del territorio de cada isla, perfectamente objetivable. Y, por lo tanto, fácilmente, es fácil ponerla a buen recaudo con respecto a aquellos operadores económicos que consideren que Canarias está estableciendo una restricción al principio de liberalización que la Directiva de Servicios determina.

Luego hay un conjunto de enmiendas, que son las enmiendas 3, 11 y 12, que están ligadas a una decisión, que es la de suprimir la consideración de gran establecimiento comercial a aquellos establecimientos que, de forma discontinua, en el territorio de una isla alcanzan un determinado número de metros cuadrados, una determinada superficie. Nos parece muy difícil calificar como gran establecimiento, gran centro comercial, a la suma de un conjunto de establecimientos comerciales dispersos, discontinuos, por la única razón de que pueden pertenecer todos ellos a la misma empresa o grupo de empresas. Nos parece muy difícil explicar esta restricción si el criterio que pretendemos hacer valer para justificarla es un criterio de presión sobre el territorio y sobre el medio ambiente, sobre las infraestructuras.

Por lo tanto, hay enmiendas nuestras que van encaminadas a hacer desaparecer esta restricción, que figura en el artículo 4, apartado 2, del proyecto

de ley y todas las derivaciones que del mismo figuran en el procedimiento que se regula para la tramitación de la licencia comercial específica. Por lo tanto, son las enmiendas 3, la fundamental, y la 11 y la 12, como derivadas de la misma.

Luego hay una enmienda para nosotros significativa al artículo 6, en la que pretendemos ligar exclusivamente la competencia para otorgar o denegar la licencia al cabildo insular, párrafo primero de nuestra enmienda de modificación, párrafo segundo, que las razones por las cuales se pueda conceder o denegar la licencia sean exclusivamente las que estén objetivadas en la ordenación del territorio y, en consecuencia, a través de los instrumentos de planeamiento, que pueden ser directrices, instrumento de planeamiento del Gobierno, directrices sectoriales, Plan Insular de Ordenación, Plan Territorial Especial de Grandes Equipamientos Comerciales, en desarrollo del mismo, o planes generales de ordenación municipal, y sin más.

Nos parece que la regulación de una serie de criterios, a los que tendría además que ceñirse el otorgamiento o la denegación de la licencia, entrañan un marco de subjetividad de difícil justificación a la vista de la entrada en vigor y de las prescripciones de la Directiva de Servicios.

La enmienda 13 es una enmienda que mantenemos para que, en los casos de revocación de la licencia comercial, la justificación exclusivamente esté ligada a las condiciones de otorgamiento de la licencia, que son condiciones legales. No puede haber licencias que además impliquen, sin sustento legal, una serie de compromisos cuyo origen no se nos alcanza a vislumbrar y que difícilmente son justificables desde el punto de vista de los principios y de las determinaciones de la Directiva de Servicios.

Además planteamos, a través de la enmienda 14, la supresión de un nuevo capítulo, el capítulo III, del título V, de la Ley 4/1994, porque implica la regulación de las ferias, que nos parece que es un asunto que debe seguir donde está ubicado, que es en el ámbito insular y en el ámbito de las instituciones insulares.

Vamos a retirar, señorías, tres enmiendas. La enmienda número 1, relativa a la exposición de motivos, y las enmiendas 16 y 17, que estaban dirigidas a las disposiciones que pretendían introducir una regulación de los horarios comerciales, porque la directiva ni los menciona ni los regula y, por lo tanto, nos parece ociosa su inclusión en este proyecto de ley. Cosa que también han comprendido Coalición Canaria y Partido Popular y a través de sendas enmiendas han hecho desaparecer estas disposiciones. Y por ello nosotros retiramos nuestras enmiendas a las mismas disposiciones, que ya no figuran en el informe de la ponencia.

Voy terminando, señor presidente, con las siguientes consideraciones. A lo largo de los debates, que ya hemos tenido varios, sobre este proyecto de ley he oído en varias ocasiones al señor consejero y a alguno de los diputados o diputadas de los Grupos de Coalición Canaria y Partido Popular invocar, como si de un talismán se tratara, un informe de una dirección general del Gobierno de España. En ese informe se expresaba llanamente que este proyecto de ley no obstruía ni vulneraba la aplicación de la Directiva de Servicios. Y esto lo han esgrimido como la prueba determinante, inapelable, de que este proyecto de ley era un proyecto de ley adecuado. Y además lo hacían personas que diariamente se definen a sí mismas como de inspiración nacionalista. ¿Qué sabe, qué sabe el Ministerio de Economía, de Comercio, qué sabe de los problemas y de las especificidades que tenemos en Canarias para analizar, por ejemplo, la capacidad de carga de nuestro territorio, la protección de nuestro patrimonio de biodiversidad, la distribución institucional que en nuestro archipiélago existe entre la Comunidad Autónoma, los cabildos insulares y los municipios, el papel de los cabildos canarios, su arraigo en nuestro sistema institucional? Es que de todo ese tipo de asuntos ha de ocuparse un proyecto de ley que se tramite en el Parlamento de Canarias, de todo ese tipo de asuntos. El ministerio, en buena lógica, se ha limitado a analizar el proyecto de ley y considerar que no contiene obstrucciones significativas a la entrada en vigor de la Directiva de Servicios, pero nada más. No debieran sus señorías, y muy especialmente sus señorías que se dicen nacionalistas, estar utilizando ese tipo de argumentos como argumentos definitivos, porque no lo son. Simplemente no lo son.

Segundo, no se pueden estar utilizando en un proyecto de ley, como si de venablos arrojados se tratara, conceptos como “imperioso”, “interés público”, “defensa de los consumidores”, “defensa de la competencia”... No se pueden estar utilizando y a partir de ahí sacar un montón de conclusiones de carácter legislativo. Esto hay que justificarlo, caso por caso. No son armas arrojadas esos conceptos.

Ni tampoco puede utilizarse el concepto de territorio ultraperiférico y el reconocimiento que de esa condición hace la normativa superprimaria de la Unión Europea y de la comunidad europea para de ahí deducir todo tipo de habilitaciones legislativas. El tratado es muy explícito: quien ha de aprobar las modulaciones es el Consejo Europeo, a propuesta de la Comisión, y previa audiencia o informe del Parlamento Europeo. La condición de territorio ultraperiférico es una conquista de Canarias y de otros territorios, pero no podemos estar utilizándola en vacío, como si de ella y de su incorporación a los tratados se derivaran habilitaciones legislativas genéricas y para todos los poderes legislativos: el

estatal, el autonómico, el territorial. Eso no es así, eso no funciona así.

Finalmente –y termino, señorías–, el Grupo Socialista, durante la tramitación de este proyecto de ley, ha puesto todo tipo de facilidades procedimentales, y las vamos a seguir poniendo. Si ahora se nos anuncia, como se nos ha anunciado, que los grupos que apoyan al Gobierno quieren proponer la tramitación, por iniciativa suya, de ellos, de algunas enmiendas verbales, de algunas enmiendas *in voce*, que requieren para su tramitación del acuerdo de todos, el Grupo Socialista presta su acuerdo, porque queremos que cuando esta ley esté aprobada quede claro lo siguiente: primero, que el Grupo Socialista ha dado todo tipo de facilidades para su tramitación, aceptando la propuesta del Gobierno de tramitarlo por un procedimiento ágil como el que hemos utilizado; segundo, que toda la responsabilidad de toda la regulación recaiga exclusivamente sobre el Gobierno y los grupos que lo apoyan. Nosotros tenemos otro concepto, otro enfoque legislativo de esta materia. Hemos tratado de plasmarlo en nuestra enmienda a la totalidad y en las enmiendas al articulado que he tratado yo brevemente de defender hoy. Y esa es la posición del Grupo Socialista. Si aquí se hace algún dibujo legislativo que al final sea considerado no proporcionado, no respetuoso y no justificado a la vista de la entrada en vigor de la Directiva de Servicios y de ese enfoque legislativo se derivara otro tipo de consecuencias, por ejemplo, eventualmente, económicas, no será responsabilidad del Grupo Socialista, que ha apostado por hacer una regulación proporcionada, respetuosa con nuestro sistema institucional, respetuosa con el principio de descentralización y exclusivamente ligada a razones territoriales o medioambientales, que son las que pueden permitir en nuestro archipiélago mantener, ellas y solo ellas, un régimen de autorización, que es una restricción a la liberalización y al desarrollo de las libertades comunitarias que la Directiva de Servicios impulsa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pérez García.

Para fijación de posiciones con respecto a las enmiendas, Grupo Parlamentario Popular, señor Jorge Blanco.

**El señor JORGE BLANCO:** Gracias, señor presidente. Señorías.

La Directiva Bolkestein, la Directiva 123/2006, relativa a los servicios en el mercado interior europeo, ha venido en cierta manera –y permítanme esta expresión– a revolucionar el panorama legislativo en los diversos países de la Unión. Una legislación que, como saben todas sus señorías, tiene o debe trasponerse, en este caso, antes del 28

de diciembre. Por tanto, quiere decir que Canarias, en el caso de este proyecto de ley, ha cumplido o ha hecho sus deberes en materia comercial y se adaptará a esas prescripciones legales que la propia directiva establece, que en términos generales –también lo ha dicho el portavoz del Partido Socialista–, en términos generales viene a liberalizar gran parte de los servicios que se prestan en la Unión Europea, si bien es verdad, señor Pérez, que se permiten excepciones en casos concretos y determinados. Y este régimen de autorización, el régimen de autorización previa, es una excepción en esa norma. Es un régimen que permite, se permite en la directiva su utilización siempre, como así lo define en la norma, esté justificado por una razón imperiosa de interés general, pero con varios condicionantes: primero, que no sea discriminatorio; segundo, que sea proporcionado en la medida; que sea claro e inequívoco; que sea objetivo; que sea transparente y que sea accesible para todos los ciudadanos.

Y Canarias, a nuestro entender, cumple o, mejor dicho, en Canarias se dan las condiciones para que, por razón imperiosa de interés general, se exija la licencia comercial para los grandes establecimientos comerciales o para los centros comerciales. Esa razón, señorías, es la protección del medio ambiente, la protección de los entornos naturales y urbanos de Canarias. Es el escaso suelo que hay en Canarias disponible. Ayer hablábamos, en alguna intervención, de que prácticamente el 50% del suelo de Canarias está protegido y, por tanto, necesariamente debe llevar a una graduación y a la variación del concepto de gran establecimiento comercial o centro comercial en cada una de las islas en función del escaso suelo disponible que en cada una de ellas hay, en función de la orografía del territorio y en función de los porcentajes, como antes dije, de los porcentajes de territorio protegido.

Pero quiero decir que este proyecto de ley mejora, sin duda alguna, muchos aspectos de la regulación que está vigente en estos momentos. Si antes existían topes para la implantación de firmas comerciales con criterios restrictivos de carácter económico, en este proyecto de ley se eliminan. La licencia solo actúa como un mecanismo de control para el territorio, para el control del territorio natural y urbano de Canarias. Se eliminan también requisitos y cortapisas al modelo anterior legal, como son conceptos de zona de actuación comercial, por su concepción limitadora de la actividad económica. Se eliminan también las clasificaciones limitadoras, por ejemplo la del descuento duro, que es contraria a la directiva por supuesto, y también todos los criterios económicos, como requisitos limitadores de la actividad económica. Recuerden que en la ley vigente, por ejemplo, se establece el criterio de la oferta preexistente como una cuestión

previa a la hora de otorgar una nueva licencia comercial.

Se establece, cosa que me parece muy positiva y es bueno que se vaya incorporando en todo el Derecho positivo canario, el silencio positivo en favor del ciudadano y se simplifican también, de acuerdo con la política global del Gobierno de Canarias, pero también porque así lo dice la directiva, se simplifican todos los procedimientos administrativos previstos en este proyecto de ley.

En el informe de la ponencia, señoras y señores diputados, que traemos hoy a este Pleno se han incorporado las enmiendas de los grupos que apoyan al Gobierno, del Grupo Popular y de Coalición Canaria, y se mantienen vivas, tal y como las ha explicado el portavoz del Grupo Socialista, las de su grupo.

Las presentadas por nuestros grupos, los grupos de manera conjunta, por los Grupos de Coalición Canaria y Partido Popular, vienen a reforzar la posibilidad que se otorga, que otorga la directiva, de exigir la licencia previa en los casos de protección del territorio y de los entornos naturales y urbanos.

También se eliminan, en su artículo 6, en las enmiendas presentadas, se han eliminado algunos criterios que a nuestro juicio podrían tener alguna sospecha de componente de carácter económico, como los apartados 6, el apartado 8 y el 10, y en el criterio 11 quisimos incorporar una mención especial a algo que también la directiva le da mucha importancia, como son los consumidores y a los usuarios.

Se perfecciona el artículo de los horarios comerciales en relación con municipios de gran afluencia turística.

Y, finalmente, se introduce, en la disposición adicional segunda, la exigencia del informe de las comisiones insulares de comercio, que habían quedado olvidadas –entre comillas– en el proyecto de ley. Se mejora también la redacción de la transitoria segunda en relación al periodo existente entre la aprobación de los planes territoriales especiales de grandes equipamientos comerciales y, en aras a la seguridad jurídica –ya lo mencionó el señor Pérez García–, se suprimen las disposiciones finales. En sendas enmiendas hemos suprimido las disposiciones finales primera y segunda, porque consideramos que no se deben sustraer a la ley esas posibilidades, que son las de ampliación o reducción de horarios, la apertura en días festivos o la ampliación de las superficies útiles de exposición y de venta al público.

En relación con las enmiendas del Grupo Socialista, ya en el debate a la totalidad expresamos nuestra opinión, nuestro grupo votó en contra en la ponencia, y, en definitiva, se rechazan porque en su globalidad –y así lo reconocieron todos los portavoces– vienen a reflejar una filosofía distinta de proyecto de ley, en el que se vuelca toda la

capacidad de otorgamiento de licencias en el papel o en favor de los cabildos insulares en detrimento de la Comunidad Autónoma. Sin duda, sin desmerecer la idea porque es una idea interesante, pero sí que choca, señor Pérez, con la visión general que tiene este proyecto. Un proyecto de ley en el que se otorga esa facultad al Gobierno de Canarias, a la consejería competente en materia de comercio y que fue aprobada además por Gobierno, por Consejo de Gobierno, y tomada en consideración en el Pleno pasado. La mayoría de las enmiendas del Grupo Socialista vienen en consonancia con esta visión que tienen en relación a las facultades de los cabildos insulares.

Señor presidente, a mí sí me gustaría decir o proponer algunas enmiendas *in voce*. Ya lo hemos comentado los distintos grupos parlamentarios, yo las propongo y, en fin, ya usted verá cómo organizamos después el debate, si le parece.

En relación a la disposición transitoria primera, sí me gustaría añadir al final, al final del párrafo... *(El señor diputado hace una pausa mientras consulta su documentación.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí, diga.

**El señor JORGE BLANCO:** Pues no lo tengo aquí, lo dejé en la mesa.

Pero, en definitiva, es añadir justo al final la siguiente frase: “sin perjuicio de que a efectos del planeamiento se aplique lo estipulado en la disposición transitoria segunda”. Es, en definitiva, un sistema, digamos, de regulación para aquellas peticiones de licencia de apertura de centros que se hayan solicitado con anterioridad a la aprobación de esta ley, ese periodo transitorio que queda pendiente, ¿no?

Y después, en segundo lugar, en el artículo 4, y a través de una reflexión que se ha producido en el seno del grupo parlamentario y que les he trasladado a los distintos grupos, oídos también todos los sectores, lógicamente, sectores empresariales y también el sector de los consumidores y usuarios, creo que podría quedar mejor adaptado a la realidad y a las peticiones de todos y a la voluntad de los grupos políticos, en el artículo 4, aumentar los metros cuadrados que se establecen en alguna de las islas a las siguientes que voy a proponerles a sus señorías: “en Lanzarote, de 1.500 pasar a 1.650; en Fuerteventura, de 1.000 metros pasar a 1.250”; y en consonancia, en el apartado 2, lógicamente, “Lanzarote, pasar de 3.000 a 3.300 y en Fuerteventura, de 2.000 a 2.500”.

Yo sé que con estas enmiendas probablemente no se contente en su totalidad a alguno de los sectores, pero sí se puede contentar en parte a todos los sectores, que tampoco está mal al respecto.

Y nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Jorge Blanco.

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria?

**La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):...** *(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** Cuando hablen todos los grupos, ¿no?, supongo que se irán pronunciando. No, yo en principio... Bien, es verdad, señora Allende, tiene razón.

Don Santiago, pregunta el Grupo de Coalición Canaria, la señora Allende, que esa enmienda *in voce*, las dos enmiendas –a la transitoria segunda y al artículo 4–, si usted las admite para saber la posición que fijan ellos, claro.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Presidente, quisiera hacer algún comentario sobre las mismas, pero si me está pidiendo que manifieste, si tenemos disposición para que puedan ser tramitadas, en la tribuna he dicho que sí. Para que se tramiten, nosotros tenemos toda la disposición...

**El señor PRESIDENTE:** ¿Las transaccionales?

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Para que se tramiten.

**El señor PRESIDENTE:** Sí.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Luego fijaré mi posición sobre las mismas, muy brevemente.

**El señor PRESIDENTE:** Claro, pero lo que pasa es que los demás grupos, para fijar la posición, pues, les corresponde, claro, les corresponde...

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** No, yo hago lo que el presidente me diga, pero...

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, entonces lo que vamos a hacer es lo siguiente, para no... porque yo también entiendo la posición suya, vamos a seguir con el debate normal y abrimos un turno para las transaccionales en función de lo que... O sea, las debatimos después de nuevo. ¿De acuerdo? En un momento, sí. No, porque podríamos, efectivamente podríamos mezclar el debate.

De manera que, señora Allende, usted fije su posición sobre la transaccional, fije su posición. ¿Usted va a intervenir? En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, fije usted su posición en la transaccional y al final, pues, de nuevo habrá un turno para el Grupo Parlamentario Socialista y los otros grupos tendrán la oportunidad de pronunciarse.

**La señora ALLENDE RIERA:** Señor presidente, con todos mis respetos, tengo que discrepar abiertamente con la decisión de la Mesa, que la acatamos, pero que, entendemos, no se sujeta a la disposición reglamentaria, en tanto en cuanto la fijación por esta portavoz, en base a una enmienda que ya anuncia el portavoz del Partido Popular, va a ser conjunta entre los dos grupos parlamentarios, deriva a su vez de la posición manifestada, no solamente pare ser tenida en consideración, dada su condición de enmienda *in voce*, sino también en cuanto al sentido de la misma, porque se está variando considerablemente aplicación de metros en el artículo 4.1 y se está variando considerablemente una disposición transitoria. Por lo tanto, nosotros fijaremos nuestra posición, pero entendíamos que en la correcta aplicación del Reglamento debería haberse propiciado el debate, en el sentido en que esta diputada humildemente le está sugiriendo.

**El señor PRESIDENTE:** No, mire, disculpe, pero con el Reglamento en mano cada grupo interviene y va fijando la posición con respecto a lo que hay planteado y al final, cuando se vaya a votar, pues, se ve si se admiten o no se admiten. El Grupo Parlamentario Socialista ha dicho que está dispuesto a que se debatan y a que se voten, porque eso es requisito previo. Si no, no se podrían votar. En la transaccional tiene que haber unanimidad. Entonces están admitidas y cada uno va fijando su posición respecto a ellas y al final, pues, lo que se vote, ¿no?

Yo se lo agradezco, que en el formato del debate sigamos manteniendo la intervención de cada grupo, con esa salvedad, que ha sido aclarado, de que las transaccionales han sido admitidas a trámite.

**La señora ALLENDE RIERA:** Bien. Buenos días, sus señorías.

Hecha esta salvedad y aclarada la posición de la Presidencia, esta diputada, en representación del grupo parlamentario, fija su posición sobre las enmiendas vivas, enmiendas parciales presentadas por el Grupo Socialista Canario, y las fija sin variar un ápice, pues, la posición establecida también, que discrepa con la posición mantenida por el Partido Socialista cuando tuvimos ocasión de debatir la enmienda a la totalidad, porque las enmiendas vivas no dejan de ser un reflejo coherente de lo que sustanció la posición del Partido Socialista cuando se tramitó la enmienda a la totalidad. En definitiva, no es otra cosa que establecer, dentro de esa filosofía política-jurídica que ha esgrimido el señor Pérez, que, le vuelvo a transmitir, no deja de ser una posición interesante, pero que, llevada al plano jerárquico de la normativa de aplicación, nos hace discrepar profundamente al día de hoy con el planteamiento por usted esgrimido de que sean los cabildos insulares quienes tengan que otorgar

la licencia comercial y la redacción de los planes territoriales especiales. Por las razones obvias que ya le manifestamos y que se reconducían a que, dentro de ese plano jerarquizado de la normativa aplicable, tanto desde el punto de vista de aplicación local como la de materia de comercio específica, no encontramos, nosotros no hemos encontrado competencia directa alguna en materia de planificación a los cabildos, salvo aquella que se reconduce en la propia Ley de Licencia Comercial Específica, que es en cuanto a la comisión de informe o la que se pudiera deducir de la propia Ley 4/94, de Ordenación de la Actividad Comercial, para la participación en las comisiones insulares.

Más allá del debate que usted ha querido mantener dentro del plano de la ordenación del territorio, nosotros simplemente matizar, con la pincelada, por qué no a sus enmiendas parciales. Que ya dejamos claramente que las directrices tienen vocación o son instrumentos de planificación económica, diferente a la vocación que tiene un plan insular de ordenación, que son instrumento de ordenación, como su propio nombre indica, de los recursos naturales y del territorio, así como del urbanismo de cada isla. Y no tienen, por tanto, vocación ni comercial ni económica; sin embargo, no dejamos de compartir con usted que, al definir el modelo de urbanización del territorio y su organización, no cabe duda de que condicionan el modelo económico.

Pero más allá de entrar a otro debate del que se pueda sustanciar con la ley en la mano, pues, nos encontramos con que, efectivamente, el que la propia directriz se remita expresamente a los planes territoriales especiales y no a los parciales, que sí son los que desarrollan el plan insular, no es más que evidente que viene a fundamentar lo que desde la discusión en la enmienda a la totalidad le queríamos trasladar desde nuestro grupo parlamentario, y es que precisamente no desarrollan planes insulares, no se deben al plan insular y además permiten el ejercicio de la competencia directa de la Comunidad Autónoma. Y en este caso la competencia directa de la Comunidad Autónoma, según el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, en su artículo 24.3, la tiene la consejería competente en materia de comercio, en este caso la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

Más allá de cualquier otro tipo de condicionantes sería saltarnos los fundamentos que en su momento nos llevaron, en un debate profundo, a no admitir su enmienda a la totalidad. Como digo, siendo coherentes las por usted presentadas, nosotros entendemos que no ha de prosperar ninguna. Hemos visto que ha retirado la enmienda a la exposición de motivos. Nosotros nos alegramos, porque entendíamos que esa coherencia que habíamos visto en el articulado a lo mejor no se manifestaba

en todo el conjunto de la exposición, porque se hubiera tenido –por la misma filosofía por usted expresada– que enmendar otros preceptos del mismo; y hemos visto también que retira la 16 y la 17, por coincidir con lo que quiso nuestro grupo y el Grupo Parlamentario Popular. Deja medianamente claro que la potestad que se quería, parecía, quería arrogarse el Gobierno a la hora de matizar cambios en los horarios comerciales o en las disposiciones recogidas en la disposición adicional no pudiera hacerse sin... No se regulaba porque, parecía, no era la materia propia de la ley que nos asiste.

Bien. Entrando en cuanto al proyecto de ley, le oí a usted recientemente que de alguna manera truncamos la filosofía liberalizadora de la Directiva de Servicios. Yo creo que es una ley liberalizadora, todo lo liberalizadora que el uso del suelo le permite, si atendemos a las razones esgrimidas en la exposición de motivos con respecto a su aplicación, una vez traspuesta la Directiva de Servicios a Canarias, porque Canarias, permítame la expresión a modo de eslogan turístico, Canarias es diferente en cuanto a ese tratamiento. Y en esa diferenciación, pues, hemos tenido muy en cuenta que quede claro, de hecho introducimos modificaciones al texto presentado por el Gobierno, que desaparecen –y esto creo que se debe repetir–, desaparecen los límites económicos y cupos en referencia a parámetros... perdón, límites y cupos en referencia a parámetros económicos y de población. La única limitación, que no prohibición, y esto yo quiero que se haga un esfuerzo por los medios de comunicación para que lo transmitan, porque parece todavía, en una parte de la sociedad, entenderse que esta ley pone trabas o prohibiciones; no, no, no, solo pone limitaciones al establecimiento de estos grandes establecimientos cuando estos puedan tener afección territorial o medioambiental allí donde pretendan instalarse.

Por eso la apuesta por una modificación de los límites establecidos en cuanto al número de metros cuadrados para la calificación de gran establecimiento comercial o centro comercial, concretamente gran establecimiento comercial, recogida en el 4.1, que nos lleva a plantear, mediante una enmienda *in voce*, lo que hoy ha trasladado el compañero del Partido Popular. Es una pequeña matización en cuanto a los metros que se consideraban en el informe de la ponencia. Para Lanzarote, que pasaba de 1.500 a 1.650, y para Fuerteventura, de 1.000 a 1.250, manteniéndose los metros para Gran Canaria y Tenerife en 2.500, La Palma en 1.000 y La Gomera y El Hierro, en 500.

Llegar a esta consideración nos ha hecho, sus señorías, hacerlo en un exquisito equilibrio, un ejercicio de equilibrio, entre los intereses de los consumidores, por una parte, consumidores que en base al interés que la propia directiva establece en su considerando hacia la percepción de la ordenación

del comercio interior que tienen los consumidores europeos, queda más que patente a lo largo del desarrollo del articulado; la ordenación, por otra parte, a nuestra realidad archipelágica de estos grandes formatos comerciales y, como no podía ser de otro modo, porque es un compromiso que se ha asumido por el pacto de Gobierno que sustentan los grupos que apoyan al Gobierno de Canarias, es la pervivencia del comercio tradicional. Y yo creo que lo hacemos bajo la óptica de propiciar que a partir del 29 de diciembre nos encontramos con un modelo empresarial –haciendo referencia a lo que mantenía el señor Pérez, de que esta directiva tiene ventajas importantes, no solamente para los consumidores, sino para los empresarios–, un modelo, repito, empresarial mucho más competitivo, mucho más preparado para afrontar los retos de futuro. De ahí que ese equilibrio también nos haya llevado a buscar que en aquellas islas donde no haya una oferta comercial adecuada se favorezca la instalación de aquellas enseñas que no están instaladas y siempre pensando en el beneficio de ese consumidor, estableciendo la libertad para ese establecimiento, siempre y cuando –aquí discrepamos con lo que usted mantenía para el 4.2–, siempre y cuando no se sobrepasen unos límites en metros cuadrados, cuando de forma discontinua un grupo de empresas o una empresa de las concebidas así por el artículo 42 del Código de Comercio, no se sobrepase, como digo, de ese límite, de forma discontinua, en un territorio. ¿Por qué? Porque entendemos que, si bien lo hace de forma difusa, no por ser difusa, deja de ser menos intensa o menos intrusiva en lo que es la protección del territorio y del medio ambiente. Pero introduciendo –y creo que esto es una novedad que arrojamos de nuestra participación como grupos parlamentarios, que hemos mantenido hasta la ponencia la enmienda viva– mecanismos de protección para que nunca se pueda producir una situación de dominio de una empresa frente a otra. Siempre buscando el equilibrio de la triple pata que nosotros tenemos muy presente en la configuración de nuestras enmiendas y en el tratamiento del texto que hoy sometemos a consideración de sus señorías.

En cuanto al marco autorizador de estas licencias comerciales, en los supuestos señalados para su trámite y resolución, en el primero de los considerandos señalados para el establecimiento de grandes superficies comerciales es de seis meses y para los segundos, aquellos que de forma discontinua se quieran instalar, es de cuatro meses.

Se mejoran considerablemente los criterios y requisitos para la concesión de la licencia comercial. Hacía un esbozo nuestro compañero, mi compañero del Partido Popular, creo que hacía un esfuerzo por contrastar lo que suponía a día de hoy la actual y vigente ley comercial, la Ley 10/2003, frente a lo que supondrá a partir del 29 de diciembre esta ley comercial que hoy nos ocupa, con criterios

mucho más objetivos que permitan motivar la decisión del órgano competente para resolver; las medidas de simplificación administrativa –desde el mismo momento en que se permite la tramitación conjunta yo creo que eso es más que patente–; regular el silencio positivo –creo que es algo que desde nuestro punto de vista es interesante destacar, porque va a tener que imprimir también una mayor celeridad– y determinar los efectos de la concesión de esta autorización, tanto su vigencia, caducidad, transmisión y revocación, así como también su desistimiento y renuncia.

En cuanto al régimen sancionador, no lo ha nombrado nadie. Yo creo que se introducen novedades importantes, calificando de una infracción administrativa grave el ejercer la actividad comercial sin la previa obtención de la licencia, cuando sea exigible, solo cuando sea exigible.

Y en cuanto al título dedicado a los planes territoriales especiales de los grandes establecimientos comerciales dimanantes de la Directriz 136, no vamos a entrar, porque creemos que ha quedado perfectamente clara cuál es nuestra posición.

Modificación en cuanto a los horarios comerciales. Yo sé que todavía queda, digamos, una preocupación patente. Lo podemos constatar en la información que los medios de comunicación arrojan todos los días con respecto a los horarios comerciales. Nosotros hemos hecho un ejercicio en base a no modificar el criterio de que pudiera ampliarse de 12 horas a 14 la apertura de los centros, grandes establecimientos comerciales, en días festivos y domingos, porque creíamos que eso podía a su vez dañar o perjudicar gravemente, pues, la conquista de una serie de derechos adquiridos para el propio tejido productivo de esta Comunidad, los trabajadores de este sector. Que tiene además –antes lo señalaba el señor Pérez– una incidencia muy importante desde el punto de vista económico, la afección en cuanto a la generación de empleo. Nosotros hemos creído que era bueno mantener las 12 horas, así como era bueno no recoger –que en eso compartimos la posición del Partido Socialista– posibilidades discrecionales por parte de la Administración para ampliar o modificar los límites establecidos para poder mantener una libertad en cuanto al establecimiento de los horarios. Eso se ha modulado, se ha suprimido aquello que pudiera crear o pensar que pudiera abocar a algún criterio discrecional. Y en ese sentido también hemos hecho un ejercicio de responsabilidad, dándoles un papel primordial a las comisiones insulares de comercio, ya que estas habrán de ser tenidas en cuenta por los gobiernos, más allá de su propia función de definir los días de rebajas, los festivos y domingos que se abren, en el sentido de que tengan que ser oídas a los efectos de clasificación de los grandes

establecimientos comerciales, así como modificar los límites del 4.2. Creíamos que esto era muy importante y en ese sentido creemos que hemos hecho un trabajo muy coherente.

Nosotros, en una enmienda que usted mantiene viva sobre la regulación del capítulo de ferias, nosotros creemos que es un capítulo con una raigambre importante en nuestra Comunidad Autónoma, ejercitando la competencia que el propio Estatuto de Autonomía nos otorga en el artículo 13.12 y, por lo tanto, creemos que está mucho mejor como viene regulado en el texto articulado que dejándolo de la manera o de la forma en que actualmente se encuentra regulado.

Y en cuanto al régimen transitorio, creo que se ha hecho un buen ejercicio mediante la enmienda que se ha introducido y que recoge el texto de ponencia, a la que hacía alusión el señor portavoz del Partido Popular, y que viene, digamos, a garantizar que a ningún empresario que en la actualidad, en la modificación que introduce *in voce*, a ningún empresario que en la actualidad esté sujeto a la resolución de un expediente, en el que se le está aplicando la ley actual, la Ley 10/2003, se vea en una posición, digamos, desfavorable con respecto a la posibilidad o posición que tendría aquel empresario que iniciara el expediente a partir del 29 de diciembre del año en curso. En ese sentido creemos que es bueno que se haga una excepción para que la regulación en cuanto al planeamiento sea exactamente igual que la recogida en la disposición transitoria segunda.

Por tanto, creemos, señorías, señores del Grupo Socialista, al no tener en cuenta la consideración de las enmiendas parciales que se mantienen vivas, con la matización de que a nosotros, por lo menos a esta portavoz, no le parece para nada descabellado un planteamiento de futuro en cuanto al régimen filosófico jurídico-político que ha esgrimido el señor Pérez, tenerlo en consideración cuando se tengan que modificar las disposiciones estatutarias, pero a día de hoy, como digo, mantenemos nuestro criterio meridianamente claro, como lo hicimos en la fijación de la posición en la enmienda a la totalidad.

Y solo, para restar el tiempo que espero que benevolentemente me conceda el señor presidente, decir que creemos que Canarias se dota hoy de un buen documento. Creemos que ese documento avala y refleja el trabajo de probablemente cientos de horas de discusión y de contraste de opiniones de los distintos, en la participación necesaria por parte de los distintos operadores económicos de esta Comunidad, junto con las asociaciones más representativas de consumidores, así como la aportación valiosísima de los asesores jurídicos. En ese sentido, señor consejero, permítame que lo utiliza un nuevo mensajero –hoy que hemos estado hablando de ese deporte autóctono, que son nuestras palomas mensajeras– y sea transmisor

de la felicitación al personal de la consejería, que –me consta– han estado abiertos y expectantes a poder modular y matizar aquellos aspectos que han sido trasladados por los representantes del sector, que hoy han tenido a bien estar acompañándonos aquí en este desarrollo plenario. Así como también felicitar a los tres grupos parlamentarios, porque si bien el Grupo Socialista nos ha tirado el guante y un regate en corto de decirnos que nos deja al paio de la suerte que pueda correr la disposición, nosotros, como no podía ser de otra manera, aceptamos su legítima postura, pero no por ello me quiero bajar de la tribuna sin decirle que, cuando por parte del Gobierno o por parte de algún diputado, que hemos tenido ocasión de intervenir para fijar nuestra posición en base a este proyecto de ley, y se ha hecho reseña de ese informe al que usted aduce de la Secretaría General del Estado, de la Dirección General de Comercio del Gobierno de España, no se ha hecho más que para significar, para significar –creo que es importante por la seguridad jurídica que la propia norma debe establecer–, que se adapta perfectamente a la ley europea, a la Directiva de Servicios. Pero es que no solamente se ha pronunciado en este sentido la secretaria de Estado, se ha pronunciado el Consejo Consultivo, lo cual a esta diputada le da muchísima seguridad, y se han pronunciado también, de forma favorable y expresa, los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias.

Por lo tanto, sus señorías, el proyecto ahí queda y yo creo que debemos felicitarnos todos en el trabajo que cada uno ha acometido, porque creo que mejora el propio texto presentado por el Gobierno y mejora nuestra posición de cara al futuro ante este reto que se abre a partir del 29 de diciembre.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señora Allende.

Bien. Pues, señorías, concluido el debate, se va a... Vamos a votar, a llamar a votación... (*El señor Pérez García solicita intervenir.*)

Sí, dígame, señor Pérez García.

**El señor PÉREZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): A propósito de las enmiendas transaccionales... (*El señor presidente hace sonar la campanilla de llamada a la votación.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí. A efectos de fijar la posición de su grupo respecto a las *in voce*.

**El señor PÉREZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): ¿Desde aquí, desde el escaño, presidente?

**El señor PRESIDENTE:** Sí, como usted quiera.

**El señor PÉREZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, nos han solicitado el acuerdo para tramitar dos enmiendas, para tramitar dos enmiendas transaccionales. Desde el punto de vista formal, desde el punto de vista formal, el Grupo Socialista nada tiene que oponer. Desde el punto de vista del fondo del asunto, la enmienda que se refiere a una situación de Derecho transitorio, hemos visto ahora, porque las conocemos muy de última hora, que es bastante próxima a la enmienda que nosotros planteamos sobre Derecho transitorio, que es una cuestión que nos preocupa particularmente. Nosotros hemos planteado que si a la entrada en vigor de la Directiva de Servicios no están aprobados los planes territoriales especiales, que el Gobierno propone como instrumento regulador y justificador de la obtención o de la denegación de la licencia, vayamos directamente a lo que está en el planeamiento, porque lo que está en el planeamiento son requisitos, regulaciones objetivadas. En definitiva, es lo que viene a decir esta enmienda. Nosotros no la vamos a votar a favor, pero subrayamos esa, digamos, proximidad.

Y segundo, la segunda enmienda que proponen es una enmienda que tiene que ver con el incremento del número de metros cuadrados a partir de los cuales, en determinada isla, en determinadas islas, se exigiría la licencia comercial específica. Nosotros hemos dicho, por activa y por pasiva, que no nos parece adecuado establecer en una ley el número de metros cuadrados que en cada isla deben alcanzarse. Pero por una cuestión que figura en la propia memoria del Gobierno, y es que el Gobierno considera, por hipótesis –lo dice así–, que a partir de determinada dimensión los centros comerciales producen un impacto sobre el territorio, que es el que justifica que estén sujetos a planeamiento y a autorización mediante la obtención de una licencia comercial. Es una hipótesis. A nosotros nos parece que el ámbito más apropiado para fijar eso, isla por isla, es el Plan Insular de Ordenación y no la ley. Y en consecuencia, con ese criterio, nosotros este asunto no lo vamos a obstaculizar. Siempre que sea subir el número de metros cuadrados se está contribuyendo a liberalizar, en ese sentido es positivo, pero nosotros no lo vamos a votar a favor.

Y termino, señor presidente. Cuando nosotros hemos hablado de que sean los cabildos, no es porque tengamos una filosofía cabildista. Esa no es la causa, es el efecto de una decisión previa, y es que los instrumentos de regulación estén en el planeamiento, estén en el planeamiento, y primordialmente en los Planes Insulares de Ordenación, y por eso hemos propuesto que la competencia para otorgar o denegar la licencia comercial corresponde a los cabildos. Podríamos haberlo hecho en relación a los ayuntamientos. No es una idea de partida preconcebida, no es un a priori, es un efecto de

una idea básica, que los elementos de regulación estén en el planeamiento y solo en el planeamiento, porque es la mejor forma de objetivarlos y de ligarlos exclusivamente a la dimensión territorial o ambiental, que es la que justifica el mantenimiento de un sistema de autorización.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Pues muy bien, señorías, entonces vamos a proceder a votar las enmiendas y luego el proyecto de Ley Reguladora de la Licencia Comercial.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Por parte nuestra, todas las votaciones que la Presidencia quiera efectuar en bloque, por grupos, nosotros estamos...

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Muchas gracias, señor Pérez García. Ya se lo había entendido.

Entonces, en primer lugar, las enmiendas, luego las *in voce* las votaremos aparte, al final, y luego ya votaremos el texto del proyecto de ley. Entonces, el Grupo Parlamentario Socialista ha retirado, para que lo sepamos, la 1, la 16 y la 17; por lo tanto, pues, no se votan. Entonces iríamos a votar el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, las enmiendas al proyecto de ley. ¿Votos a favor de las enmiendas? Sí, a favor de las enmiendas (*Pausa*). Bajen la mano, por favor. Muchas gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) Bajen las manos. Muchas gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Quedan rechazadas por 26 votos a favor y 30 en contra.

Ahora, señorías, vamos a votar las dos enmiendas *in voce* que presentó el Grupo Parlamentario Popular y que las ha apoyado Coalición Canaria y que se votan aparte. Creo que le entendí de su intervención que se votaran aparte. Déjenme localizarlas. La primera, al artículo... —¿qué artículo era?, ¿me ayudan a...?—, al 4, exacto. Sí, que era y que yo le agradezco, señor Jorge Blanco, yo le agradezco a efectos del acta que exactamente la lea. Si hace el favor, la lee, es una enmienda *in voce*, y luego nos la entregue para... Desde su escaño, sí, por favor. Para que quede muy claro, porque es que dentro del mismo grupo hay varias islas y entonces parece que se varían los metros para unas islas y para otras no. Eso es por lo que a efectos de la Mesa le agradecemos que lo aclare.

Creo que lo han entendido, o sea, que hay islas que están agrupadas por metros y la propuesta entendimos que se varía para unas islas de ese grupo y para otras no.

**El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño):** Es en el artículo, señor presidente, si me permite, el artículo 4.1...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí.

**El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño):** ...bueno, donde establece la relación de islas, donde dice, con la enmienda incorporada, “1.500 m<sup>2</sup> en Lanzarote”, sería “1.650 m<sup>2</sup>” en Lanzarote; y donde dice “1.000 metros en la isla de Fuerteventura”, sería “1.250”.

Y después en el punto 2, donde dice “Lanzarote...

**El señor PRESIDENTE:** No. Yo creo que, señor, a efectos, como el Grupo Parlamentario Socialista ha dicho que la vota de distinta manera... Señor Pérez García, ¿agrupamos los dos puntos del artículo 4, para la *in voce*? (*Gesto afirmativo del señor diputado*.) Hay uno al punto 1. De acuerdo. Sí, sí. Yo también había entendido que sí, pero vamos a estar seguros.

Bien. Entonces ahora léanos la del punto 2, por favor.

**El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño):** Sí. Donde dice: “Lanzarote, 3.000”, sería “3.300”; y donde dice “Fuerteventura”, bueno, sería separar Fuerteventura y La Palma.

**El señor PRESIDENTE:** ¡Ah!, ahí está.

**El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño):** Claro. Entonces separar los dos y...

**El señor PRESIDENTE:** Hay que separar Fuerteventura, poniendo...

**El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño):** ...y poner “Fuerteventura”, poner “2.500”.

**El señor PRESIDENTE:** “2.500”. Y La Palma queda con 2.000.

**El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño):** Sí, correcto.

**El señor PRESIDENTE:** Aparte.

Bien. Bien. ¿Votos a favor de la enmienda *in voce* del Grupo Parlamentario Popular al artículo 4? (*Pausa*.) Gracias, señorías. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) Pues muchas gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*.) Ninguna.

Queda aprobada la enmienda *in voce* por 30 votos a favor y 26 en contra.

La otra enmienda *in voce*, del Grupo Parlamentario Popular, y que también el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria manifestó su apoyo, a la transitoria segunda.

¿Perdón? (*Ante una aclaración que le hace la señora Allende Riera*.) Bien. ¡Ah!, bien. Pues se lo agradezco a efectos del acta. Muchas gracias. Son enmiendas *in voce* conjuntas, del Grupo Parlamentario Popular y Coalición Canaria.

Muy bien. Muchas gracias, señora Allende.

Vamos a votar entonces la enmienda *in voce*, de los Grupos Popular y Coalición Canaria, a la transitoria segunda. Que le ruego otra vez que nos la resuma.

**El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño):** Sí. La disposición transitoria primera dice: “Las solicitudes de licencia comercial cuya tramitación se hubiese iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley y que se encuentren pendientes de resolución se tramitarán conforme a la normativa vigente en el momento de la presentación de la solicitud”. Sería añadir un párrafo del tenor siguiente: “sin perjuicio de que a efectos del planeamiento se aplique lo estipulado en la disposición transitoria segunda”.

**El señor PRESIDENTE:** ¿De acuerdo, señorías? Bien. Pues vamos a votar esta enmienda *in voce* de los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular. ¿Votos a favor? (Pausa.) Bajen la mano. Muchas gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Bajen las manos. Muchas gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Bien. Pues queda aprobada la enmienda *in voce* por 30 votos a favor y 26 en contra.

Vamos a votar entonces el dictamen de la comisión del proyecto de Ley Reguladora de la Licencia Comercial, con la exposición de motivos y las enmiendas *in voce* incorporadas. ¿Votos a favor del proyecto de ley? (Pausa.) Bajen la mano. Muchas gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Muy bien. Muchas gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Ninguna.

Queda aprobado el proyecto de Ley Reguladora de la Licencia Comercial por 30 votos a favor y 26 en contra.

Muchas gracias, señorías.

**7L/I-0014 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y GANADERA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

**El señor PRESIDENTE:** Continuamos con el orden del día. Interpelaciones: del señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la política agrícola y ganadera, dirigida a la señora consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Señor Pérez Hernández, tiene la palabra (Pausa).

Señor Pérez Hernández, tiene la palabra.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos):** Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Esta interpelación que formula el Grupo Socialista al Gobierno, a través de la consejera de Agricultura, trae como consecuencia que el Gobierno ha incumplido un acuerdo de este Parlamento adoptado el día 26 de noviembre del año 2008. En el año 2008 este Parlamento aprobó, con 26 votos a favor y 23 votos en contra, instar al Gobierno de Canarias a la elaboración de una ley de orientación agraria que se presentaría antes del 30 de junio del año en curso. Estamos finalizando el año y el Gobierno no ha presentado ante esta Cámara este proyecto de ley.

Voy a ahorrarles a sus señorías, en esta primera intervención, un análisis exhaustivo de la situación del sector primario, porque ya fue objeto de análisis, en esa interpelación a la que les hago referencia, el pasado 13 de noviembre del año 2008. Dejábamos claro los socialistas canarios nuestro compromiso en la defensa del sector primario y dejábamos claro también en aquella intervención la falta de apoyo del Gobierno a este sector. Y lo decíamos porque el Gobierno se ha dedicado durante todo este tiempo a hablar, a hacer promesas, a hacer defensas huecas y vacías del sector primario, como las que hace el presidente del Gobierno de Canarias, que un día sí y otro también, cuando tiene oportunidad, asiste a eventos, a ferias y, en esas ferias, en esos eventos, el presidente reitera, igual que reiteró aquí, en el debate de investidura en el año 2007, su compromiso con la defensa del sector primario. Pero, señorías, poco casan las palabras del presidente con los compromisos reales de este Gobierno. Poco casan, señorías, porque las palabras del presidente del Gobierno se refieren a compromisos de boquilla o a aparecer, como hemos visto en los medios de comunicación, pues, ordeñando una vaca, arando, es decir, esas son las expresiones y las apuestas de defensa del sector primario que lleva a cabo el presidente de todos los canarios, pero la realidad es bien distinta.

Y, mire usted, señora consejera, es tan distinta la realidad que basta con analizar los Presupuestos del Gobierno de Canarias para el año 2010. El presupuesto es el reflejo de la política de un gobierno y este presupuesto refleja que para este Gobierno la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación poco significa. Significa tan poco, señorías, que se produce un recorte de más de un 17%, recorte que viene precedido del que se le dio en el año 2009 de un 4,1%. Por lo tanto, ¿cómo puede hablarse de compromiso con el sector primario cuando el Gobierno presenta un proyecto de Presupuestos que produce ese recorte drástico, como señalaba, a uno de los sectores productivos, importante en época de crisis, y que requiere, por lo tanto, de una apuesta decidida del Gobierno? Porque todos sabemos, señorías, que

en una época de crisis como la que vivimos, el sector primario puede ser un refugio para muchas de las personas que pierden su puesto de trabajo, que engrosan las listas del desempleo. El sector primario podría dar cobertura y cobijo a muchas de esas personas, pero la realidad en el archipiélago es bien distinta, porque lo que ocurre es que el Gobierno no tiene ningún interés en apostar por la defensa y mantenimiento de este sector, y la prueba evidente, señorías –y reitero–, es el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2010.

A diferencia de otras comunidades autónomas, Canarias, señorías, carece de una normativa que ordene y oriente las actuaciones que hay que llevar a cabo en todos los ámbitos, tanto el agrícola, el ganadero, el agroindustrial. Carece de ese instrumento y, por lo tanto, no está definido, señorías, un modelo, un modelo de actividad por el que apueste esta Comunidad Autónoma. La política agrícola, ganadera, pesquera se basa continuamente en la improvisación, pero no hay una definición clara de una estrategia, de un modelo para poner en marcha y desarrollar. De ahí, de ahí que nosotros pidiéramos en aquella interpelación que el Gobierno presentara –y luego se quedó reflejado en la moción– una ley, una ley de orientación agraria para definir la estrategia en las políticas concretas que hay que poner en marcha si de verdad se quiere incentivar y desarrollar este sector.

Pero no solo han incumplido, no solo han incumplido no trayendo a este Parlamento ese proyecto de ley. Es que vuelven a incumplir ustedes con los Presupuestos que traen para el año 2010. Y hay incumplimientos graves, señorías, que quiero poner de manifiesto en esta mañana.

El presidente del Gobierno, desde esta tribuna –no en este salón, pero sí en el Salón de Plenos–, el presidente del Gobierno se comprometió, incluso de forma retadora, de forma retadora, a que se incorporaran a los Presupuestos, que se incorporaran a los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias para dar cumplimiento al incremento del programa Posei. El programa que recoge, como saben sus señorías, fichas financieras para el impulso de las producciones agrícolas y ganaderas del archipiélago. Se llevó a cabo un trabajo por parte de la consejería, que felicitamos en su día, de plantear ante la Unión Europea la necesidad de incrementar la ficha financiera del Posei para destinarlo a actuaciones concretas en el sector tomatero para mejorar también el sector ganadero, para mejorar el sector vitivinícola, para mejorar las producciones agrícolas del mercado local. Y esa propuesta que se diseñó por parte de la Consejería de Agricultura y que tuvo el respaldo del Gobierno de España se presentó en el seno de la Unión Europea y recibió el apoyo de la Unión Europea, de la Comisión Europea, para incrementar el programa destinado a las producciones agrícolas

y ganaderas del archipiélago en 46 millones de euros, señorías. Se autoriza por parte de la Unión Europea un incremento de 46 millones de euros, que se destinan, como acabo de señalar, a esos subsectores: tomatero, ganadero, agrícola, para la producción local y el sector vitivinícola, fundamentalmente. Pues bien, el presidente del Gobierno, el señor Rivero, decía que él iba a cumplir y que el Gobierno, porque a todas estas, saben sus señorías, igual que sé yo, que ese incremento en la ficha financiera lo autoriza la Comisión Europea como ayuda de Estado y, por lo tanto, tiene que ser el Estado miembro quien ponga y disponga de los fondos para hacer eso posible. El pacto político alcanzado era que el 50% de esos 46 millones los ponía el Gobierno de Canarias y el otro 50% lo ponía el Gobierno de España.

El Gobierno de España ha cumplido, señorías, y el Gobierno de Canarias, que sepamos, a día de hoy, no ha cumplido, porque solo existe lo que está en el Presupuesto. Si usted analiza el Presupuesto, verá que en el Presupuesto no existe consignación presupuestaria para dar cobertura a los 23 millones: 14 millones para el sector tomatero y el resto, 9 millones, para los otros subsectores que acabo de señalar. Por lo tanto, otro grave incumplimiento del Gobierno de Canarias, que en boca de su presidente está un día sí y otro también hablando del impulso y desarrollo al sector primario, cuando ni siquiera es capaz el presidente de cumplir con la palabra dada, la palabra dada en este Parlamento, que no era otra que la de colocar en el Presupuesto la partida necesaria para hacer frente a este programa.

Pero no solo hay incumplimiento por ahí en los Presupuestos; también hay incumplimiento, señorías, en cuanto a lo que es el desarrollo de la Ley de desarrollo rural sostenible, el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Ya también ha sido objeto de comparecencias en este Parlamento y fue motivo de intervención por parte de nuestro grupo para poner en valor la importancia que tiene la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Esa ley, como saben sus señorías, se ha aprobado y va a tener un desarrollo. El desarrollo se va a llevar a cabo a través de los Programas de Desarrollo Rural Sostenible. La señora consejera ha llevado a cabo todo un conjunto de reuniones y encuentros con los representantes de la Federación Canaria de Municipios. Fruto de esos encuentros, de reuniones de trabajo, se han definido las zonas que serán objeto de actuación por parte de esta ley, y esas zonas que ya están definidas, lógicamente, para poder desarrollar los contenidos de la ley requieren, igualmente, que en los Presupuestos aparezca la ficha financiera para hacer realidad y poner en marcha, por lo tanto, el desarrollo de esa ley en el archipiélago. Pues bien, señorías, las zonas que están definidas, la ley se ha aprobado ya, como saben también sus señorías, y para poner

en marcha ese programa de desarrollo 2010-2014 hay un cronograma y hay unas fichas, unas fichas que paso a señalar a sus señorías: para el año 2010, la financiación es de 200 millones de euros; para 2011, de 230; 2012, 260; 2013, 300 millones y 2014, 300 millones. ¿Qué quiere esto decir? Que el desarrollo de esta ley supone la cofinanciación por parte de la Comunidad Autónoma. El Gobierno de España, en sus Presupuestos, ya ha fijado, ha fijado la cuantía para el desarrollo de esta ley, y a Canarias de esos 200 millones de euros le corresponde un 4,4%, que viene a ser unos 8,4 millones de euros; 8,4 millones de euros que pondrá el Gobierno de España con otros 8,4 millones de euros que tendrá que poner el Gobierno de Canarias para comenzar el desarrollo y ejecución de la ley en el archipiélago. Pues bien, tampoco vemos en los Presupuestos para la Comunidad Autónoma para el año 2010 que exista consignación presupuestaria para el desarrollo de este programa, para la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio*).

De ahí, señorías, que en esta interpelación esta mañana lo que pretende el Grupo Socialista es que el Gobierno dé cuenta ante el Parlamento de si, efectivamente, va a cumplir con los compromisos adquiridos y que explique usted, señora consejera, los motivos por los que no ha presentado un proyecto de ley de orientación agraria.

Dos, no ha presupuestado, no aparece en los Presupuestos la partida presupuestaria correspondiente para dar cumplimiento a la ficha financiera...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señor Marcos, vaya concluyendo, por favor.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos):** Voy terminando, señora presidenta.

... para dar cumplimiento a la ficha financiera de los 46 millones de euros del Posei y para dar cumplimiento al Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

La verdad es que los compromisos tienen que tener un reflejo en los Presupuestos; si no, los compromisos, señorías, son huecos y son vacíos, que es lo que hace el presidente un día sí y otro también.

Espero que usted dé respuesta satisfactoria en esta primera intervención a la interpelación que, con ánimo de defender y, por lo tanto, de apostar por un desarrollo del sector primario, ha formulado hoy el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señora presidenta.

(*Aplausos.*)

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** En nombre del Gobierno tiene la palabra la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, doña Pilar Merino Troncoso.

**La señora CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Merino Troncoso):** Gracias, presidenta.

La verdad es que veo sorprendida el contenido de la interpelación, porque, a la vista de lo que se presenta por el Grupo Socialista como fundamento de la interpelación, se alude principalmente a la caída que ha tenido la agricultura y la ganadería en el Producto Interior Bruto de Canarias en los últimos 10 años, aproximadamente, o en los últimos seis años, aludiendo a que la agricultura y la ganadería representan solo, tan solo, un 1,28% del Producto Interior Bruto.

Lógicamente, a la vista de este primer párrafo —es decir, que efectivamente en los últimos años se ha reducido el peso de la agricultura en el Producto Interior Bruto de Canarias, y no solo de Canarias, sino también de toda España—, decir que en los últimos ocho años se ha producido una caída en España, del año 2000 al año 2008, una participación de la agricultura y la ganadería del 4% al 2,4%. Una caída similar a la que se ha producido, desgraciadamente, en Canarias, que partía en ese mismo periodo de una participación del 1,9% —agricultura, ganadería y pesca en el PIB— al 1,1% en el año 2008. Y esa caída tiene mucho que ver con los motivos por los que esta consejería no ha podido presentar la ley de orientación agraria, que se formulaba como uno de los requisitos que debía cumplir esta consejería antes del mes de noviembre del año 2008.

Esa caída ha determinado también una caída en el sector de empleo de la agricultura y la ganadería a nivel nacional, que partía en el año 2000 de un total de 1.017.000 personas dedicadas al sector agrario y hoy en día tenemos menos de 700.000, o 730.000, perdón, y a nivel de Canarias exactamente igual, partiendo de un nivel de 29.200 personas empleadas, ya, en este momento, tenemos 22.100. Por lo tanto, una reducción, del año 2000 al año 2009, muy importante en todo el sector.

¿Y esa reducción a qué es debida? Yo creo que lo que es importante no es presentar leyes en el Parlamento, aunque asumo todos los compromisos que, por supuesto, por decisión de este Parlamento se toman, porque es mi obligación, pero hay que analizar cuál es la razón por la que ha caído el peso del Producto Interior Bruto de la agricultura y la ganadería y del empleo. Y la causa está, y para ello voy a coger una macromagnitud, que no he elaborado yo, ha elaborado el Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Agricultura, y el propio Consejo Económico y Social a nivel nacional emitió un informe sobre la agricultura

en el año 2007, calculando por qué este sector es tan poco rentable. Y para ello voy a hablar solamente de tres datos: si la producción, a precio de productor, ha evolucionado, del año 2000 al año 2006, una variación acumulada si sumamos todo lo que ha crecido, ha pasado de 32.000 millones de euros a 36.000 millones de euros –la producción agraria–, es decir, un 10% acumulado en seis años, en seis años de crecimiento económico –que hay que tener en cuenta que son años en los que no se produjo ningún tipo de crisis económica–, si a esa producción le restamos la evolución de los consumos intermedios, que es todo lo que un agricultor, un ganadero y un pescador necesita introducir como insumo en el proceso de producción y, por lo tanto, es un coste, los costes de esos insumos han variado de 13.000 millones de euros a 14.000 millones de euros en ese periodo. Por lo tanto, han subido un 13% en variación acumulada con respecto al valor de la producción, que era un 10%. Ha subido más el coste que la producción. Si a ello le restamos, de la producción, el coste, tendremos el beneficio que ha tenido, teóricamente el valor añadido bruto del sector agrario. Y ese valor añadido bruto, en seis años, ha pasado exclusivamente de 19.000 millones de euros a 21.000 millones de euros, es decir, un incremento del 8%. Tasa de variación acumulada, es decir, la media anual apenas llega al 1%, un 1,3% al año es lo que ha aumentado el valor añadido bruto agrario durante este periodo. ¿Y por qué digo esto? Porque si a ese valor añadido bruto le añadimos las amortizaciones, las subvenciones que reciben los agricultores a nivel nacional –y en todas partes, incluida Canarias– y le restamos los impuestos, tendremos el total de la renta agraria.

¿Y cómo ha evolucionado la renta agraria en estos años? Pues ha pasado de 21.000 millones de euros a 23.516, es decir, una tasa de variación acumulada de, una variación acumulada, mejor dicho, del 9,5%, frente a una variación media anual del 1,5%. Y este dato, que me hubiera gustado presentarlo como adecuadamente pero no... tendría que haber pedido permiso, lo siento. Si nosotros queremos calcular esa renta, le restamos las subvenciones –que tanto dan que hablar en este sector–, resulta que vemos que de 16.000 millones de euros pasaríamos a 17.000 millones de euros; es decir, la renta agraria sin subvenciones, en vez de haber aumentado un 9,5% durante seis años como tasa acumulada, como valor acumulado, solamente habría aumentado un 3,9%. Un 0,6 al año, eso es lo que quiere decir.

Pero es que es más, si calculamos la renta agraria real, que es lo que tenemos que calcular, quitarle a la renta agraria la variación de los precios a través del deflactor del Producto Interior Bruto, que es la variación de los precios, que es fundamental, entonces vemos que la renta real –que para que nos entendamos es el poder adquisitivo del agricultor y

del ganadero a nivel nacional–, se ha reducido en seis años, en seis años de crecimiento económico. Ha pasado de 21.000 millones de euros a 18.000 millones de euros: una bajada del 14,1% –14,1% negativo–. Que quiere decir que la media anual ha estado en torno a un -2,5%, lo que ha evolucionado la renta agraria en este tiempo.

Esto se ha advertido también en el número de ocupados, que ha pasado realmente a nivel nacional de 1.101.000, decía yo, en el año 2000, a 972.000, y sigue bajando en el año 2009, que ya tenemos 833.000. Si solo lo calculamos para ese periodo, se ha producido una reducción del 11%.

¿Y qué es lo que ha ocurrido en el resto de la economía?, que eso también es importante verlo. Pues el Producto Interior Bruto, a precios corrientes, completo de la economía española ha pasado de representar 630.000 millones de euros a 980.000 millones de euros. Es decir, que si nosotros quitamos la agricultura, resulta que la agricultura ha evolucionado apenas un crecimiento del 1% anual y una tasa, a todo correr, del 10% en seis años, frente a un 55,5% del de la economía española del año 2000 al año 2006. Y ese dato es el que hace que nos tengamos que replantear si realmente la política agrícola que se está siguiendo en Europa y a nivel nacional está ayudando al agricultor y al ganadero o no. Porque, señor Marcos, estos datos son los que han llevado a todos los agricultores de España a salir a la calle en Madrid y hacer... A eso es a lo que ha llevado. Pero no ha sido contra el Gobierno por ser de un signo o ser de otro, sino porque es que cuando un sector no es rentable, cuando los datos no salen, es lo que ocurre, si la renta real ha caído, si el poder adquisitivo ha caído, si los insumos suben, si los costes suben, si además tenemos el problema añadido de que los mercados nacionales o los mercados de destino de nuestros productos tienen unos precios bajísimos, hablamos del tomate, por ejemplo, que se quejan en este momento todos los tomateros de España, pero también los de Europa, de unos precios muy bajos, unos precios provocados por una entrada de tomate marroquí, fundamentalmente, también por el buen tiempo, también porque se han alargado todas las campañas, pero indudablemente, si el precio es bajo, es difícil, es muy difícil, que un sector como el sector agrario pueda evolucionar.

¿Con esto qué es lo que quiero decir? Que lo primero que hay que analizar del sector agrario es la propia rentabilidad del sector, y lo que ha hecho este Gobierno, el Gobierno de Canarias, es precisamente lo contrario de lo que usted ha dicho. Lo que ha hecho es apostar por el sector agrario. Y para ello ha presentado, como usted muy bien decía, un instrumento para fomentar el apoyo a las producciones locales de Canarias, que es el Posei, que, como saben todos, contaba con un presupuesto de 200 millones de euros y

en este momento cuenta con la aprobación de 46,5 millones de euros, que van a ir dedicados y destinados fundamentalmente al agricultor y al ganadero directamente, al agricultor, al viticultor y al ganadero directamente.

Y esos 46 millones de euros tengo que decirle que son, es un importe de un presupuesto, que es una ayuda de Estado, que el 50% va a poner el Estado, que ayer estuve precisamente en una conferencia sectorial en el ministerio, donde se aprobó la transferencia de 14,5 millones de euros para el sector tomatero por parte del Estado, y es una medida anticrisis del Gobierno de Canarias.

Pero yo también le quiero decir la dificultad extrema por la que están pasando en este momento todas las comunidades autónomas y todos los Estados para hacer sus presupuestos. Y precisamente por eso, a fecha de hoy, esos 46, esa parte de la Comunidad Autónoma, que son 23 millones de euros, aunque no estén en el Presupuesto, se van a incluir en el Presupuesto. ¿Por qué? Porque se van a mirar todas las cantidades que queden sin ejecutar. Por motivos diversos: porque haya agricultores que no hayan podido ejecutar su subvención, porque haya problemas en un momento determinado que hayan hecho que alguien no haya podido ejecutar lo que tenía previsto este año, que es fácil teniendo en cuenta las dificultades que los bancos están poniendo para que cualquiera pueda acudir y pedir un crédito.

Por lo tanto, si tenemos en cuenta que la economía española, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, que no lo digo yo, está diciendo que la producción mundial va a aumentar un 3% en el año 2010 y, sin embargo, en España ese mismo informe dice que va a bajar un 0,7%, quiere decir que nosotros, que en el año 2009 ya tenemos una bajada de casi el 4%, estimada por esta institución multilateral, realmente no podemos aspirar a hacer un presupuesto expansivo, porque, al contrario de lo que pueda opinar el señor Marcos, en este contexto, en el que lo más difícil es salir adelante con un presupuesto restrictivo, ni se pueden subir los impuestos ni se puede aumentar el presupuesto, habrá que reducir el presupuesto al gasto y habrá que dedicar los recursos a hacer más competitivo el sector. Y créame que es difícil. Es difícil porque a todos nos gustaría contar con esos 46 millones incluidos en el Presupuesto, pero le aseguro que esa cantidad se incluirá, porque es una de las diez medidas anticrisis del Gobierno que se han planteado y porque además ha sido una propuesta que ha contado con el apoyo del Gobierno, del Gobierno del Estado y también con el apoyo de la Unión Europea (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Pero además a mí me gustaría decir que la tercera cuestión que se planteaba por parte del señor Marcos es si realmente el Programa de

Desarrollo Rural Sostenible está contemplado o no en el presupuesto de la Consejería de Agricultura, y hay que decir que ese programa cuenta con un cronograma, un cronograma en el que en este momento, estamos en el momento en el que se encuentra en periodo de observación el Plan Nacional de Desarrollo Rural Sostenible. Plan en el que nosotros estamos incluidos, porque hemos hecho esa fase previa de delimitar las zonas rurales, cuáles son las zonas, cuáles son las zonas que cumplen con los requisitos de la ley. Pero, una vez que se apruebe a nivel nacional, que tendrá que ser por Consejo de Ministros, una vez que se incorporen todas las observaciones, tendremos que firmar un protocolo con el Gobierno y hacer un plan con los cabildos y con las administraciones de cada isla, un plan de cada zona, y en esos planes de zona es donde van a ir incluidas las inversiones que tiene que hacer el Estado con la Comunidad Autónoma. Y la parte que la Comunidad Autónoma va a poner está relacionada con los recursos que en este momento está dedicando o que puede dedicar a esas zonas, tanto para equipamiento de centros de salud, cualquier equipamiento de cualquier actividad que esté relacionada con el mundo rural y que esté prevista, porque es así como se va a hacer en todas las comunidades autónomas. Y quiero decir que esos 8,8 millones de euros nosotros tenemos el interés en cada isla de dedicarlos a aquellos asuntos que sean más urgentes, pero que fundamentalmente, y teniendo en cuenta en qué líneas estamos trabajando en la consejería, nos gustaría que, dirigido a la estrategia de ganadería, pudiéramos avanzar, en el sentido de contar con todos, pues, con todos los equipamientos que sean necesarios para hacer desaparecer los residuos o también, dependiendo de cada isla, mejorar los regadíos o mejorar aquellas cuestiones en cada isla que sean las más importantes.

Yo creo que no se puede decir que la consejería no haya cumplido en absoluto con su programa, todo lo contrario. La realidad es que no hemos presentado la ley porque no ha habido momento, pero no quiere decir que nosotros no contemos con que, una vez que aprobemos la estrategia de ganadería, que la apruebe el Gobierno y que lo comunique al Parlamento, la estrategia del vino, que se ha aprobado y no se ha comunicado al Parlamento de Canarias, y que se lleve a cabo esa ampliación del Posei y que analicemos realmente la rentabilidad del sector, tengamos que hacer una ley, tal y como hemos acordado en el propio Parlamento.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, muchas gracias, señora consejera, señora Merino.

Señor Pérez Hernández, para la réplica.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos):** Gracias, señor presidente.

Sin duda, si tenía pocas esperanzas cuando me subí a esta tribuna de que la consejera diera respuesta a los compromisos adquiridos en este Parlamento, pues, ahora, después de escucharle su intervención, con toda mi atención, pues, me bajaré de aquí mucho más preocupado de lo que me subí, porque va a significar que, efectivamente, el Gobierno no va a poner y no vamos a, por tanto, disponer de los fondos necesarios para aplicar el incremento del programa operativo, del Posei, aprobado por la Comisión Europea. Porque usted, sin duda, hace referencia a que eso se va a incorporar; mire, ya le dije antes que lo que no está en el Presupuesto no cuenta, lo que no está en el Presupuesto no cuenta.

Yo espero que los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Partido Popular apoyen las enmiendas que en este sentido ha presentado el Grupo Socialista. Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas para que, efectivamente, el Gobierno corrija e incorpore, e incorpore, partidas presupuestarias para dar cobertura a la ejecución de estos programas, que, como usted señala, son tan importantes, si de verdad queremos llevar a cabo un desarrollo y un impulso del sector primario. Pero lo que no está en el Presupuesto no existe. Y usted me ha dicho, usted me ha dicho, que eso, que, claro, que como consecuencia de las dificultades económicas no aparece en el Presupuesto. Bueno, pero es que las dificultades económicas las tienen todas las administraciones; en cambio, el Gobierno de España sí se ha comprometido y refleja en sus Presupuestos la parte correspondiente para dar cumplimiento al acuerdo pactado, que no era otro que el incremento de la ficha de 46 millones de euros, 50% Gobierno de España, 50% Gobierno de Canarias.

Y usted dice –fíjese lo que usted dice, fíjese lo que dice–: “que lo va a poner de la inejecución de su Presupuesto”. Es decir, está usted ya reconociendo que usted pondrá el dinero estatal de no ejecutar el Presupuesto actual de la consejería. No me extraña, porque los análisis que hemos venido haciendo del nivel de ejecución de este Gobierno son desastrosos. Este Gobierno continuamente está reclamando, reclamando al exterior, al Gobierno de España, más compromisos presupuestarios con esta tierra, pero el Gobierno es incapaz de ejecutar sus propios Presupuestos. Y usted señala que los 14 millones de euros para el tomate, más los 9 millones de euros para el apoyo a la producción ganadera, sector vitivinícola y el impulso de la producción agraria local, eso lo va a sacar de la no ejecución del Presupuesto, es decir, de las partidas que usted va a dejar de ejecutar, como ha venido haciendo hasta ahora su consejería y otras consejerías del Gobierno. ¡No me extraña!, porque el genio de

la lámpara, que es el señor vicepresidente, que es un genio de la lámpara, ha dicho que, fíjese usted, ha dicho el vicepresidente que se van a recortar 34 millones en Educación, que se van a recortar 72 millones en Sanidad, pero que se va a mejorar la calidad en la prestación de los servicios. ¡Eso es ser el genio de la lámpara! Es decir, ¿y entonces, hasta ahora, qué ha estado haciendo el Gobierno? Sí hasta ahora el Gobierno con los créditos presupuestarios que tenía no ha sido capaz de mejorar la calidad de los servicios públicos –y así lo demuestran todas las estadísticas, que Canarias está a la cola en cuanto a la ejecución, nivel de ejecución y calidad de los servicios públicos–, ahora resulta que, recortando en Educación y recortando en Sanidad, el genio de la lámpara va a conseguir la mejora de la gestión de los servicios públicos. ¡Oiga, mi hermano, pues esto sí que es importante! Esto, desde luego, es un tema que debe ser objeto de una tesis doctoral, porque recortando en los Presupuestos, se mejora la calidad de los servicios públicos.

Por lo tanto, señora consejera, me deja usted tremendamente preocupado, porque lógicamente, lógicamente, acaba de demostrar que no va a cumplir, que el Gobierno no va a cumplir con el compromiso presupuestario de dotar la ficha financiera para ejecutar los programas que se dirigen al sector tomatero, al sector ganadero, al sector vitivinícola y al sector de las producciones agrícolas locales.

Por otro lado, cuando hace usted referencia a que sí va a comprometerse con el desarrollo del programa, con la aplicación en Canarias de la Ley de desarrollo rural sostenible, que significa que vamos a poner en marcha el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, usted ha dicho que tiene un cronograma, pero, claro, tiene un cronograma para su desarrollo. Ya hay 200 millones de euros comprometidos para el año 2010. Pero usted dice, fíjese su señoría, usted dice que gran parte –si no le entendí mal, usted me lo explica ahora–, que gran parte de las acciones que se van a desarrollar en las diferentes zonas se harán, se financiarán con los programas que ya están en marcha; es decir, lo que usted quiere decirnos es que usted no va a aportar. Es como con la Ley de la Dependencia, es decir, la Ley de la Dependencia, el Gobierno no aporta fondos propios para su aplicación en Canarias. Pues con la Ley de desarrollo rural sostenible vamos a asistir a lo mismo, vamos a asistir a la misma operación: usted no va a incorporar presupuestos para ejecutar los programas de zona, que ya se han aprobado y que es la única manera de ejecutar y desarrollar la Ley de desarrollo sostenible en Canarias, porque usted ha dicho que esos 8,4 millones de euros que tenían que estar presupuestados se financiarán por las inversiones que ya el Gobierno está poniendo en marcha a través de las diferentes consejerías. Y no es así, señorías, la ley nace, la ley nace, para

potenciar el desarrollo del medio rural. Y, por lo tanto, es una ley propia y se dota de una financiación propia y, por lo tanto, no puede su señoría decir aquí que esos programas, que esos programas de zona tendrán la financiación que viene de forma ordinaria en las diferentes consejerías. No, porque estamos hablando de una ley específica para impulsar el medio rural y para conseguir un desarrollo de las zonas rurales de este archipiélago, que les recuerdo que son muchos los municipios canarios que tienen la condición de rurales.

Y que, por lo tanto, su Gobierno tiene que comprometerse, si de verdad usted, como señaló en su día en una comparecencia que le formuló este grupo parlamentario para hablar de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural... Usted en aquella comparecencia dijo que sí, que estaba por la aplicación de la ley. Tiene usted, por tanto, ahora una magnífica oportunidad, y es dotar de la ficha financiera correspondiente de 8,4 millones de euros en los Presupuestos para el próximo año para poder desarrollar en Canarias esa ley. De lo contrario, señorías, Canarias no va a poder desarrollar la ley y no vamos a poder disfrutar de los 8,4 millones de euros, que sabe usted que están consignados y que vendrán a Canarias siempre y cuando Canarias ponga los otros 8,4 millones que le corresponden. De lo contrario, no comenzaremos a aplicar la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en el archipiélago en el año 2010. Como sí van a hacer comunidades autónomas como la Valenciana o como la de Asturias, que tienen consignada en sus Presupuestos la partida correspondiente para dar salida a ese plan y a esa ley, que es fundamental si de verdad estamos comprometidos en apostar por el medio rural en el archipiélago.

Por lo tanto, señora consejera, yo la animo a que usted defienda en el seno del Gobierno la importancia que tiene el sector primario, y que lo defienda de una manera clara, y no es otra que aprobando, dando instrucciones a sus grupos parlamentarios para aprobar las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, y que esas enmiendas, una vez aprobadas, darían, por lo tanto, cobertura presupuestaria para desarrollar en Canarias el programa Posei, impulsar el desarrollo agrícola y ganadero y para desarrollar en Canarias también ese programa, esa Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que es fundamental para impulsar la vida de los pequeños núcleos rurales del archipiélago.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pérez Hernández.

Señora consejera, señora consejera de Agricultura, señora Merino.

**La señora CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Merino Troncoso):** Gracias, presidente.

No cabe duda, señor Marcos, de que a usted no le interesa lo que yo acabo de decir. Yo acabo de decir que el programa Posei es una propuesta del Gobierno, es una propuesta de la Consejería de Agricultura. Se ha consensuado con todos los sectores, se ha trabajado muy duramente con esa propuesta. Se ha elevado a la Administración del Estado –al Ministerio de Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino– y se ha aprobado por la Comisión Europea. Quizá sea un programa que nunca pensamos que fuera a ser aprobado, porque tenía muchísimos inconvenientes o al menos todos los funcionarios, todas las personas que vieron aquel programa en la Unión Europea y en el propio ministerio pusieron muchos impedimentos o pusieron muchos inconvenientes y muchos obstáculos. Y pudimos demostrar que el sector tomatero en Canarias está pasando por una auténtica crisis y que sin ese programa no seremos capaces de modernizar ni de reestructurar el sector tomatero. Por lo tanto, ese es un programa prioritario para este Gobierno.

Yo creo que usted, comprendo que esté preocupado por que no esté la partida en el Presupuesto para el año siguiente, pero a lo mejor es que no quiere comprender la situación económica a la que el Gobierno de su partido nos ha llevado, a nuestro país, porque realmente si usted ve solamente el informe del Fondo Monetario Internacional... Y como le dije un día en la comisión, dígame un informe de un organismo internacional que felicite a España por alguna de las políticas económicas que ha adoptado, dígame uno, porque yo vendría aquí y muy gustosamente lo leería, pero es que no hay ningún informe, ninguno, que felicite a España por las medidas que ha tomado. Es que el Fondo Monetario Internacional está preocupadísimo, en la Unión Europea, con España y con Irlanda. España en primer lugar. Grecia la tenemos al lado y mira lo que ha ocurrido. Es que Islandia está en quiebra. No está en la Unión Europea, me dirá el señor Marcos, pero, bueno, no cabe duda de que está en quiebra. Entonces la situación económica es preocupante. Es que elaborar un Presupuesto en este momento de cara al año 2010 es muy difícil y nosotros hemos puesto la prioridad en el Posei, 46 millones de euros más para el sector agrario, a pesar de la crisis económica, porque somos conscientes de que o se ayuda a este sector o no existirá sector primario, pero en España. Es que yo no sé si usted ha visto la manifestación de los agricultores en Madrid. Es que lo que ellos decían es que para pagar el café que hoy se iban a tomar en Madrid tenían que vender 3 kilos de melones o 5 litros de leche. Eso lo decían ellos, la Coag, Asaja nacional y la UPA, las tres organizaciones

profesionales agrarias a nivel nacional, no hay más, reconocidas por el ministerio y reconocidas en Europa. “Seguimos cobrando en pesetas a precios de 1986” –decían ellos en su manifestación–, “en muchos casos, pero nuestros costes son en euros” –es lo que le he dicho de la renta real, es que ha caído la renta real–, “y es que así no podemos seguir”. Y otra cosa que dicen es que el Gobierno ha socorrido a las entidades financieras, al sector del automóvil y al sector de la construcción, pero no al sector agrario, no a la industria agroalimentaria, no a este sector. Y le voy a decir por qué: porque los precios están bajando, estamos en una situación de precios que todo el mundo sabe; no suben los precios porque no hay demanda, no hay consumo; hay exceso de oferta, por lo tanto, cae el precio. Y el rendimiento que percibe el agricultor y el ganadero en todo caso está cayendo.

Entonces lo que ha hecho el Gobierno de Canarias es apostar por este sector y, en contra de toda la previsión económica, es decir, nosotros tenemos que apoyar a este sector. 46 millones de euros, yo creo que esto es una realidad. Que por supuesto vamos a incluir en el presupuesto. Déjenos al Gobierno de Canarias incluir el dinero como nosotros consideremos que podemos hacerlo, atendiendo a las instrucciones de la Intervención General, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Presupuestos. Déjenos a nosotros y, si no es así, vendré en enero y le diré, “¡oiga, no hemos incluido el dinero, porque resulta que no sé qué es lo que puede haber ocurrido!”. Porque es un objetivo prioritario del Gobierno, déjenos a nosotros.

No está, efectivamente no está en el Presupuesto, porque no puede estar, porque es que en esta situación económica, que solamente echando un vistazo al informe del fondo, cuando dice, por ejemplo, que está muy preocupado por la situación en la que se están dando los créditos, esto también afecta a los agricultores y los ganaderos. ¿Usted sabe cuántos días a la semana tengo llamadas de agricultores y ganaderos para que llame a su banco para que les den un crédito y no se lo dan? ¿Eso es competencia del Gobierno de Canarias? Señor Marcos, ¿son competencia del Gobierno de Canarias los créditos? El dinero del crédito (*Rumores en la sala*).

Quiero decir, la situación del sector es muy grave a nivel nacional y grave en Canarias. No nos podemos olvidar. La situación económica es la que es. La previsión económica es mala para España: crecimiento negativo en 2010, único país de la zona euro que tiene crecimiento negativo, y aumento de la tasa de paro. Y, claro, en este contexto, otra de las críticas que hacen los agricultores es que no les suban los impuestos, que es que se los han subido. Entonces, vamos a ver, si la renta real ha bajado, si los costes han subido, si encima les suben los

impuestos, es que realmente yo comprendo que el sector agrario... A nivel nacional, porque, vamos a ver, en la Unión Europea hay una visión muy particular también de la política agrícola común. Ahora que España va a ser presidente, que va a ocupar la presidencia europea, se va a plantear un debate muy importante del futuro de la política agrícola común, y en ese futuro hay que tener claro si esta política está ayudando verdaderamente al sector agrario. Porque el sector agrario opina que no está siendo ayudado como debería, porque hay sectores que no se han modernizado, porque los precios siguen siendo bajos, porque la transparencia de los precios no existe, porque se ha advertido claramente, hay un documento de la Comisión que lo ve... ¿Cuánto tarda un precio cuando baja en trasladarse?: al productor nada, pero al consumidor mucho. Los costes no hacen sino subir. Por lo tanto, estamos hablando de un sector que está pasando por una situación muy difícil.

Y hablando de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible, tenemos un interés tremendo en la aplicación de esa ley, pero también hay que entender que el contexto es el que es. A mí me hubiera gustado contar con 20 millones de euros, no con 8, que es lo que pone el Estado, con más dinero para poner en mi presupuesto del año 2010. Pero de ese dinero, lo que yo digo es que vamos a participar en ese programa y vamos a hacer esas actuaciones en las zonas. Las vamos a hacer y vamos a contar con esa cofinanciación. De hecho este año ya la Dirección General de Desarrollo Rural nos ha aportado esos 8 millones para las reservas de la biosfera, dentro del Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Nosotros estamos totalmente incluidos. No, lo ha hecho ya este año, porque este año ya han empezado a contar el dinero.

Entonces esta ley es una ley que ha sido compleja. Usted sabe que se aprobó en el año 2007 con la intención de que en tres meses se aplicara y se ha tardado un año, porque es difícil de aplicar. Y en este momento nosotros hemos hecho la delimitación de zonas. Hemos planteado al Estado lo que nos ha pedido en el tiempo que nos ha pedido. Nos hemos reunido con la Fecam para todos los asuntos y con los grupos de acción local. Y yo le digo que el dinero va a estar y que la cofinanciación desde luego la vamos a hacer, porque yo sí creo que en las zonas rurales hay que, desde luego, invertir en ellas y hay que igualarlas a las zonas que no lo son. Porque se está produciendo un fenómeno claro: el abandono del sector agrario –eso es una realidad– y cada vez hay menos gente joven que se dedica a la agricultura. Y, por lo tanto, creo firmemente en que hay que apoyar esta ley y hay que poner dinero, recursos y desde luego hay que creer que es posible, pero para eso hay que tener la ilusión, que yo no se la veo a usted, la ilusión de que el sector agrario es estratégico, y es estratégico para España

y es estratégico para Canarias, es estratégico. Y yo eso veo que realmente no le veo ilusión.

Y yo, sinceramente, le digo, mire, nosotros hemos mantenido nuestra producción de plátanos, en un contexto difícil que ahora se enfrenta a un periodo de incertidumbre mayor. Hemos hecho un plan de modernización y reestructuración del tomate, que si somos capaces de llevarlo a cabo, probablemente mantengamos y mejoremos nuestro peso en el exterior, que además equilibra nuestra balanza comercial, porque Canarias exporta agricultura. Hemos aumentado el número de viticultores y el número de denominaciones de origen en estos años. Es verdad que pasan por situaciones difíciles, pero es que tenemos que hacer un pacto en este Parlamento: que no puede haber ningún hotel, ningún restaurante, ningún sitio en Canarias que no ofrezca los productos canarios. Nos lo tenemos que creer y para eso hay que tener ilusión, y yo, señor Marcos, no le veo ninguna ilusión al sector primario, tengo que decirlo.

Y vendré cuantas veces me lo pida a explicarle el contenido de nuestra política, que desde luego es una política de impulso al sector agrario como ninguna.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Merino, señora consejera.

**7L/I-0015 INTERPELACIÓN DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE POLÍTICA GENERAL Y PRESUPUESTARIA PARA 2010 RESPECTO A CENTROS Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE SANIDAD.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente asunto del orden del día: interpelación de la señora diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre política general y presupuestaria para 2010 respecto a centros y asociaciones sin ánimo de lucro y de atención a las drogodependencias.

Señora Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Buenos días, señores diputados y diputadas.

Bien. Yo creo que esta interpelación es absolutamente necesaria y para poder entender en qué situación se encuentran las drogodependencias en Canarias, pues, tendríamos que remontarnos al I Plan de Drogodependencias que tuvimos en nuestra Comunidad Autónoma, que se aprobó antes de la ley y que tuvo su vigencia del año 95 al 97, la ley se aprueba en el 98. Y tenemos que remontarnos

a aquella época, porque ya en el año 2002, con una proposición no de ley que se traía a este Parlamento, se puede acordar perfectamente la señora consejera porque era portavoz de Sanidad, conjuntamente con alguna otra compañera de Coalición Canaria, el Partido Socialista y la que les habla tuvo que pedir al Parlamento, porque después de seis meses de aprobada la ley del 98 tenían que haber traído el II Plan contra las drogodependencias en Canarias. Pedimos una fecha para que se aprobara en el año 2000. Seis meses después del 98, quiero repetir esto, seis meses después de la ley, habría que haber traído al Parlamento este plan. En el año 2000 hubo que presentar una proposición no de ley para que este plan se aprobara. Se aceptó una enmienda de Coalición Canaria y se le dio un plazo al 2001. El II Plan se aprobó en el 2003. Tomen nota, señores diputados, diputadas y quien nos oye, porque evidentemente esto ya refleja una falta, una falta de interés y de sensibilidad que este Gobierno ha venido demostrando, no ahora, con los recortes presupuestarios que injustamente se hacen. Da igual a los acuerdos que lleguen Coalición Canaria y el Partido Popular, porque en el proceso y el trámite de enmiendas se ha visto claro que no existe una política de drogas, que no existe una política sustentada en lo público en materia de drogodependencias y que, evidentemente, hace falta una revisión global, global, del tratamiento que se da a un problema que los canarios sitúan en primer nivel para actuar en él.

Tenemos que decir también, como introducción a este tema, que el II Plan tendría que haber estado aprobado por este Parlamento ya. Así además atendiendo a los criterios de rigurosidad que dependiendo de quién se plantean, pues en la memoria del presupuesto la Consejería de Sanidad da por hecho que este II Plan está aprobado y traído... el III Plan, perdón, al Parlamento. Sí, señora consejera, no se ría, yo sé que a usted hay cosas que le hacen gracia. Debería cambiar la actitud con los parlamentarios. Yo sé que va a decir igual que mi intervención le sobra, como le sobró ayer la de la diputada señora Guerra de Paz, pero a los ciudadanos de Canarias ni les sobra el Partido Socialista ni les sobra esta intervención, porque gracias a esta y a la que hemos tenido usted ha tenido que ceder, y va a ceder, y hoy nos anunciará que cederá un poco más. No lo necesario, porque no tiene la sensibilidad suficiente para llevar la materia que se le ha encomendado desde este Gobierno. Lo saben algunos incluso de los que usted tiene al lado, detrás y desde luego los de enfrente lo sabemos perfectamente.

Señora consejera, digamos que, ante el cúmulo de despropósitos que usted ha planteado con los planes, en materia de drogodependencias yo digo que es como si se hubiera parado el tiempo, conscientemente, en la intervención pública con

los drogodependientes en Canarias, y digo pública, pública, la que tendría que haber hecho usted. Cuando hablo de intervención pública, no hablo de subvencionar a asociaciones, ONG, ayuntamientos, fundaciones, que son los que en Canarias están haciendo el trabajo que usted no hace, que usted y este Gobierno no hacen.

Señora consejera, se ha parado el tiempo, y no hay nada más que remitirse a los *Diarios de Sesiones* del año 2000. Con este Gobierno se ha parado el reloj en materia de drogodependencias y en el apoyo a aquellos sectores que sí tienen claro que hay que apoyar y que hay que ayudar a los drogodependientes, a los enfermos y a las familias de los drogodependientes en Canarias, pero a ustedes en esta materia hace tiempo que se les ha parado el reloj.

Pero, mire, además no solo se les ha parado el reloj sino que es como si usted, usted, estuviera corriendo conscientemente en dirección contraria a la demanda popular, para abrir camino no se sabe a quiénes, a la demanda popular que desde luego nos dice las preocupaciones de los canarios y de las canarias, en esa encuesta que está publicada, tanto en el observatorio español como en el observatorio canario, la última encuesta, que sitúa a las drogodependencias como de los problemas más importantes para los ciudadanos y ciudadanas canarios.

Señora consejera, la Ley 9/98, de 22 de julio, reconoce a los drogodependientes y drogodependientes la condición de enfermos. Asimismo, garantiza su atención en iguales condiciones que el resto de la población, independientemente de la isla, independientemente de la isla o la zona donde vivan. Anótelos por algún sitio, señora consejera. Ya hace tiempo que la sociedad canaria ha asumido el fenómeno de las drogodependencias como una enfermedad; falta asumirlo también por parte de aquellos que nos gobiernan. Y, por tanto, los consumidores y consumidoras que quieren superar este problema tienen el mismo derecho que cualquier persona a una atención sanitaria y social adecuada y efectiva, y usted, señora consejera, es la responsable de facilitársela, usted es la responsable de facilitársela.

Mire usted, este Gobierno no dice la verdad cuando afirma que la asistencia en este y otros servicios está garantizada con este presupuesto. Ya las organizaciones y administraciones se han pronunciado públicamente alertando del peligro del cierre de determinados servicios, como los centros de día y las comunidades terapéuticas, o con despedir personal. Yo creo que además se ha querido distorsionar y decir que los servicios básicos esenciales están garantizados, cuando usted se refiere a dispensar metadona o que las unidades de atención de primer nivel o de primera instancia, pues, estén abiertas, pues, por supuesto.

Le aseguro que este sector siempre lo han llevado, el peso de este sector siempre lo han llevado profesionales que no buscan lucrarse con este tema, con una sensibilidad social, con voluntariado, con profesionalidad, con ganas de trabajar por los demás y que, desde luego, no van a cerrar ningún servicio. Pero sí es verdad, sí es verdad que con la reducción que ustedes planteaban en el Presupuesto, que ahora la veremos, y la que nos planteará usted ahora, que puede llegar a ser el 7, el 9, lo que consensúe, da igual, se mermará, se mermará la calidad de la asistencia y de los servicios, porque habrá o que despedir personal o porque habrá que reducir las listas de espera, que ya hay, que ya hay, en aquellos centros... *(Ante una manifestación de la señora consejera de Sanidad desde su escaño.)* Sí, señora consejera, infórmese bien, infórmese bien, porque esta información no me la ha hecho a mí nadie al que yo le pago por hacer un trabajo en la consejería, lo han hecho aquellos que están preocupadísimo por la situación en la que usted va a dejar a las drogodependencias en Canarias. Sí, señora consejera.

Mire, estos recortes van a incidir en la calidad de los servicios que se presten, van a incidir directamente, van a incidir directamente. En este momento y en el Presupuesto, que es la intención inicial del Gobierno, usted les reduce a asociaciones como la Asociación Juvenil San Miguel, que es la que lleva una comunidad terapéutica en Tenerife, hay dos comunidades terapéuticas, una comunidad terapéutica la lleva... Perdón, una comunidad terapéutica en Tenerife, y la única comunidad terapéutica la lleva la Asociación Cooperación Juvenil San Miguel. Estamos hablando de servicios públicos, públicos, aquellos que no les cuestan nada a las familias modestas, que tienen el peor problema que puede tener una familia canaria ahora mismo en su casa, además del paro. Pues a esta asociación le reduce usted el presupuesto un 20%.

Pasemos a Gran Canaria. El Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, una comunidad terapéutica. Usted le reduce, en Gran Canaria hay tres comunidades terapéuticas, les reduce el presupuesto en un 20% también a estas, y es constatable y comprobable. Pero además usted reduce y no sabemos en base a qué criterios. Hay asociaciones a las que usted les reduce un 20, a otras les reduce un 5, a otras les reduce... Pues, evidentemente, en esa línea de subjetividad usted podrá explicar lo que sea, pero la subjetividad de una consejera nunca es rigurosidad de por sí ni objetividad.

Señora consejera, nosotros creemos que un millón y medio de euros que usted recorta en materia de drogodependencias en un sistema cuyos recursos pueden llegar a afectar a más de 11.000 familias canarias dice mucho, dice mucho, de un Gobierno que en Montaña Rayada nos da

explicaciones como esta: el recorte debe ser lineal y cada consejería, cada consejería, debe hacer un recorte lineal, porque hay que pagar la deuda. ¿Cómo llamaría usted a esto, señora consejera, deuda histórica o deuda prehistórica? ¿Por qué aquí no propone usted un recorte lineal? Desde luego el Partido Socialista lo que plantea es que no se haga ningún recorte y si hay que retomar el sistema de drogodependencias canario, que tiene una composición variopinta dependiendo de las islas donde se encuentre... El Cabildo de Lanzarote lleva directamente, sin tener las competencias, todo en materia de intervención, en materia de drogodependencias; en Tenerife lo llevan organizaciones no gubernamentales; en Gran Canaria, organizaciones no gubernamentales; en La Gomera todavía no sabemos, porque iba a hacer usted una experiencia piloto y desde luego no hemos visto qué resultados tiene. Y así no hay una dirección política que indique, que indique qué modelo es el que va a seguir usted de aquí en adelante en materia de drogodependencias.

¿Que hay que revisar? Mire, señora consejera, si hay que revisar, revisaremos. ¿Que hay que evaluar?, evaluaremos. Empiece creando el Observatorio de las drogodependencias canario que, según el II Plan, debería estar creado en el año 2003 y es un instrumento de evaluación que nos va a servir para ver los datos que a usted tienen obligación de enviarle las asociaciones cada tres meses y que, desde luego, los tendrá usted en su consejería, pero que no conocemos ninguno de los canarios, porque no están publicados ni en ninguna página web ni se puede hacer una evaluación continua de cómo se actúa en cada lugar. Ahora nos tendremos que quedar con lo que usted dice, porque es lo riguroso porque usted lo dice. Nos tendremos que quedar con la explicación.

Desde luego yo no sé cómo calificar la que dio usted en la comisión, acusando directamente a algunos profesionales de cobrar más que no sé quién, porque desde luego no les prestaba mucha atención a esas explicaciones deshonorosas para aquellos profesionales que se han dejado muchas horas de trabajo sin cobrar por sacar adelante problemas que directamente afectan y que los tienen cerca en municipios y en cabildos, y que están haciendo el trabajo que usted no ha hecho y que yo, desde luego, quiero reconocer y agradecer desde esta tribuna.

El sistema canario...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Padrón, por favor, vaya terminando.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Señor presidente, muchas gracias. Voy terminando.

Señora consejera, el sistema canario es un sistema variopinto que no se ha terminado de

unificar. El II Plan está sin cumplir en objetivos en más de un 80%, en más de un 80% –el II Plan canario–. Por lo tanto, nos vale ahora mismo. Es un sistema que hay que revisar. Nosotros no nos arrugamos a la hora de que se revise, pero usted es la primera que tiene que empezar a cumplir con las actuaciones que se contemplan en el mismo y que yo destacaría una que dice: “en los años 2003-2004 quedará definido y se llevará a cabo –porque además está temporalizado– el sistema de coordinación de la Atención Especializada a los drogodependientes con el Servicio Canario de Salud”. Primero hay que saber qué sistema es el que usted defiende para empezar a aplicar los recortes. Lo que pasa es que usted lo hace al revés. Primero recorta en una red mal financiada, mal financiada, pide colaboración a las personas que en ellas están, que además lo aceptarán, porque conociéndolos sé que van a poner, en primer lugar, los servicios y la atención a los pacientes que cualquier otra cosa para mantener el sistema, pero primero usted, usted, señora consejera y este Parlamento, tiene que traer aquí el modelo que quiere para Canarias. Y eso es lo que hoy debería explicar antes de decirnos que hay una enmienda, que no hay otra enmienda, que cuánto se sube, que cuándo... Porque todo responde a criterios subjetivos que para nada favorecen la integración, la rehabilitación, la reinserción de los drogodependientes y el apoyo de las familias canarias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Padrón.

Señora consejera de Sanidad, señora Roldós Caballero.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero):** Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Comparezco para dar respuesta a la interpelación, a propuesta del Grupo Socialista, sobre política general y presupuestaria prevista para el ejercicio 2010 con respecto a la red de centros y las asociaciones sin ánimo de lucro de atención a las drogodependencias en Canarias.

Señorías, durante los últimos años hemos asistido a una evolución muy importante del fenómeno del uso y abuso de las drogas: nuevos consumos, nuevas drogas y, especialmente, una disminución en la percepción del riesgo, del riesgo del uso de sustancias adictivas. Esos tres elementos de nuevos consumos, nuevas drogas y una disminución de la percepción del riesgo motivan la necesidad de adaptación de los servicios que se prestan a los enfermos y a sus familias para conseguir un menor impacto de las drogodependencias en la vida cotidiana y, en definitiva, en la sociedad. Esto exige que los responsables de la Consejería de Sanidad y de otros sectores... con una actuación decidida que consiga transmitir la vigencia de esta problemática

y del sufrimiento que genera en los afectados y en sus familias.

Los centros y las asociaciones no gubernamentales que trabajan en las drogodependencias llevan mucho tiempo prestando un servicio inestimable a la sociedad canaria, que ha sido reconocido no solamente por esta consejera sino también con premios y reconocimientos a nivel nacional.

La Consejería de Sanidad es consciente del papel que estos centros han desempeñado y desempeñan en el abordaje de este fenómeno, de un fenómeno calificado de salud pública y que tiene una gran repercusión social.

Asimismo, la Consejería de Sanidad viene constatando la importancia de la adecuación de los servicios a los nuevos usos y abusos de sustancias, así como a la distribución poblacional en nuestras islas de los afectados. Es por ello que se hace necesario una evaluación de las necesidades de esta atención en Canarias, con el fin de establecer qué servicios son los adecuados a la nueva realidad poblacional y de oferta de sustancias psicoactivas.

Y en primer lugar, y tal y como recogemos en el III Plan Canario de Drogas, que estamos finalizando su elaboración, la atención a las drogodependencias va a estar determinada por las necesidades, no de quien presta el servicio, sino por las necesidades de los pacientes y de sus familias, conllevando esto a que la oferta asistencial se adapte al paciente. Para nosotros el paciente es el centro de la atención, el paciente.

En segundo lugar, la ubicación de los recursos debe adaptarse paulatinamente a la distribución poblacional de nuestras islas, con el fin de facilitar la integración familiar y laboral de los afectados. De esta forma, nos proponemos, en los próximos años, definir la nueva cartera de servicios de atención a las drogodependencias, que serán prestados por entidades y que deberá responder a criterios de eficiencia y de eficacia, tanto en la atención como en la gestión de los recursos concedidos. El nuevo Plan Canario de Drogas, que les decía antes que está en la última fase de elaboración, ha debido considerar especialmente estos aspectos para su redacción y para su presupuesto, porque es un plan con ficha financiera. Por un lado, se trata de consolidar las actuaciones de prevención, según marca la Ley 9/98, con el importante papel que tienen los municipios y los cabildos en materia de prevención, y, por otro lado, el apoyo a los servicios de atención a las drogodependencias. Este último aspecto, que entiendo que es el objeto de esta interpelación, constituye una prioridad de esta consejería, que ve la necesidad de la progresiva adecuación de los servicios prestados por las asociaciones no gubernamentales y por las entidades privadas a esta realidad.

Es por ello que vamos a proceder, estamos procediendo ya, a una reevaluación y a una

redefinición de los mencionados servicios, con el objeto de concretar cuáles son las necesidades de atención del fenómeno de las drogodependencias en Canarias, según los datos asistenciales y de tratamiento que obran en nuestro poder.

Mire, con esto hay que hacer lo mismo que en su día se hizo con el resto de la atención sanitaria, y es que hay que fijar estándares, hay que fijar indicadores, hay que fijar costes medios por paciente en cada uno de los distintos dispositivos asistenciales. Y eso es lo que estamos haciendo. Estamos haciendo, con esos datos asistenciales y de tratamiento, estamos haciendo esa reevaluación y redefinición, con un objetivo, que es adecuar las propuestas de tratamiento que deben prestar las mencionadas entidades a las características de las demandas que, como iniciaba la interpelación, les decía que han cambiado. Ha cambiado el tipo de sustancias, han cambiado los tipos de uso y de abuso y ha cambiado la percepción de la sociedad con respecto al riesgo.

Les decía que en el borrador, que está a punto ya de concluirse, del III Plan Canario de Drogas y que inmediatamente traeré aquí para que sus señorías aporten aquello que consideren necesario, la Consejería de Sanidad debe asegurar un tratamiento profesional y de calidad a los pacientes y a sus familias. El papel de las organizaciones no gubernamentales en el tratamiento a las drogodependencias es esencial por su experiencia y también por su flexibilidad en la atención a un fenómeno cambiante, y es por ello que la Consejería de Sanidad considera que la atención que prestan debe estar perfectamente ajustada a las mencionadas necesidades de los pacientes y sus familias, respondiendo, además, a criterios de efectividad y de eficiencia que permitan asegurar que la atención que se presta es homologable en todo el archipiélago, con tiempos de respuesta ante la demanda de tratamientos mínimos y dando respuesta a la fragmentación territorial y a las posibilidades del paciente para acceder al tratamiento. Esto, en definitiva, conlleva a la definición de criterios de tratamiento de atención a las drogodependencias, que la Consejería de Sanidad acreditará y financiará, atendiendo a la equidad en las asignaciones económicas a estas entidades, que asegure la igualdad de atención en todo nuestro archipiélago. Una igualdad que se asegurará, como se desprende de la Ley 9/98 y del III Plan Canario de Drogas, que todavía se está finalizando, garantizando la calidad de la atención y su prestación en igualdad de condiciones para todos los canarios.

En cuanto a la política presupuestaria, el escenario plurianual definido por el Gobierno y la actual coyuntura económica nos exige, aun más si cabe, una estricta política de adecuación y de supervisión del gasto público, definiendo de esta forma que las cantidades asignadas a las entidades

privadas sin ánimo de lucro sean totalmente coherentes con el objeto de su trabajo. Es decir, y como no puede ser de otra manera, el Gobierno de Canarias debe velar por el correcto empleo de los fondos destinados a los prestadores de servicio, para asegurar que el objeto de los mismos, que en el caso de la atención a las drogodependencias no es otro el objeto de esa subvención pública, no es otro que la atención a los enfermos y a las familias.

Muchísimas gracias, señores y señoras diputados.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señora Roldós.

Señora Padrón, para réplica.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Supongo, señora consejera, que se estará reservando para la segunda intervención para anunciar el acuerdo que ya tienen usted y Coalición Canaria para presentar las nuevas enmiendas a este Presupuesto.

Pero, mire, señora consejera, a mí la verdad es que me asombra que a algunos les haga gracia este tema. Seguro que a las familias a las que les va a afectar esa reducción no les hace ninguna, les aseguro que ninguna, y he hablado con bastantes de ellas, con bastantes de ellas.

Mire, lo primero es que no se puede venir aquí como si, “oiga, nosotros en materia de drogodependencias ahora vamos a empezar”; no, mire, es que hay un plan que terminaba, hace un año que tenían que tener aprobado el otro, que terminaba en el 2008, y que ha tenido que evaluarse. Y que el plan se sustenta en siete-ocho principios básicos, pero hay dos principios del plan, señora consejera, que yo no sé cómo los habrá usted puesto en marcha. Uno es el principio de participación, en el que se dice que el plan tiene que estar evaluado y tiene que estar visto, que tiene que estar realizado con todas aquellas personas, técnicos, profesionales, pero, mire, también familiares, organizaciones no gubernamentales, que tienen algo que ver con las drogodependencias. Ellas a nosotros nos han trasladado que este plan podría ser aprobado, el II Plan podría volver a ser aprobado, revisándolo parcialmente, tal y como está, porque en un 80% del mismo no se ha cumplido ni se ha puesto en marcha.

¿Y el principio de participación sabe lo que le garantiza, señora consejera? Yo la verdad es que la animo a que usted cambie de actitud, hable con la gente, que no tenga alergia al diálogo, que hable con los profesionales implicados, con las organizaciones no gubernamentales, con las familias, incluso con el grupo político con el que usted cogobierna, porque hay muchas personas sensatas que entienden perfectamente cómo hay que enfocar este problema. Y eso le va a garantizar que las políticas en materia de drogodependencias

que usted hace no van en contra de los intereses de aquellas familias que las sufren.

Por otro lado, es verdad que este Gobierno es responsable, porque hay una Dirección General de Drogodependencias. Lo que yo no sé es si los dejan trabajar o no desde la consejería. Que tiene que enmarcar todo un modelo, pero no de ahora, es que estamos hablando de dos planes, es que estamos hablando de muchos años, señora consejera, y aún usted hace una reducción presupuestaria sin saber en base a qué y aún hoy, y aún hoy, usted nos hace el mapa que ya todos conocemos.

Mire, por provincias, además no sabemos a qué responde, pues la provincia de Santa Cruz de Tenerife tiene determinados recursos, pues 14 UAD, 7 programas de metadona, centros de día tiene 1; la provincia de Las Palmas de Gran Canaria tiene 19 UAD, 14 programas de metadona, 3 centros de día. Son recursos dispares y, si vamos por islas, una por una, vemos la disparidad de recursos y que no se responde a ningún criterio objetivo, señora consejera.

Con lo único que puedo estar de acuerdo en su intervención es en que hay que revisar y en que hay que marcar criterios objetivos, y que hay que dirigir y que hay que plantear un modelo, pero eso no se hace quitando primero recursos, míseros recursos, porque al final en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma esto no significa nada, aquellos que hacen de tripas corazón para sacar este servicio adelante.

Pero, mire, yo le voy a decir con qué criterio el circuito asistencial, que es necesario para la desintoxicación, tanto para la deshabituación del consumidor, contempla una serie de recursos. En el centro están las UAD, pero además interactúan según el perfil de los pacientes –estamos hablando de pacientes– y se derivan de un lado a otro. Usted nos tiene que decir, dentro del proceso, dónde deben reducir, porque usted aún nos está planteando una reducción dentro de este proceso, dónde tienen que reducir, los profesionales que actúan dentro del circuito, para no producir, pues, no un circuito, sino un cortocircuito por la reducción de presupuesto.

Cuando, desde luego, haya que derivar a algunos pacientes, porque algunos pueden hacer el tratamiento con sustitutivos de metadona, pero a otros hay que derivarlos a un centro de día, ¿no?, o a una comunidad terapéutica, si desde luego usted reduce el presupuesto y hay que reducir personal o hay que reducir material, ¿me quiere decir usted cómo se van a derivar a los pacientes a uno u otro recurso, cuando lo que hay que hacer, viendo, viendo, los recursos que tenemos en Canarias, es aumentarlos, es aumentarlos, sobre todo en centros de día y comunidades terapéuticas, señora consejera? ¿Qué se hace?: ¿se aplica un único tratamiento cuando las problemáticas son distintas? ¿Qué hace un paciente de La Gomera, qué hace un paciente de

La Palma, qué hace un paciente de Fuerteventura, qué hace un paciente del sur de Tenerife, si usted reduce en comunidades terapéuticas, con la única comunidad terapéutica que hay en el sur, señora consejera? Por lo tanto, no diga entonces que la asistencia está garantizada. Abrirán sus puertas, pero la calidad de la asistencia no será la misma, no por los recursos humanos que pondrán todo su esfuerzo, y hay muchos que se quedarán fuera y tendrán que buscar, como lo están haciendo ahora, que tienen que ir a centros de la Península a hacer los tratamientos porque no encuentran centros en nuestra Comunidad Autónoma. Y eso va a pasar en una época de crisis y lo podrán superar aquellas familias que tengan recursos, pero desde luego las familias modestas se encontrarán con un muro, se encontrarán con usted, señora consejera.

Usted, además, creo que no explica, ni los explicó ni explica los criterios del recorte. Por lo tanto, creemos que ni siquiera usted tiene claro por qué y en base a qué se recorta.

Mire...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Padrón, por favor, vaya terminando.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Termino, señor presidente.

No se conoce ningún criterio objetivo por el cual se conceden las subvenciones ni bajo los de población ni los de pacientes admitidos a tratamiento. Ninguno de los dos criterios se esgrimen para dar o reducir la subvención. No existe un seguimiento de los programas, no existe un seguimiento ni una recogida estándar de datos ni unificación de criterios para determinar qué datos les son relevantes a la Dirección General de Drogas, salvo los que pide el Plan Nacional de Drogas. Que, por cierto, que, por cierto, las partidas que vienen del Plan Nacional de Drogas para Canarias no van a disminuir ni un euro, y eso es lo que le pide el Partido Socialista a usted, señora consejera, porque si tiene que hacer alguna reconfiguración del sistema, lo primero que tiene que hacer es dejar los recursos y dejar la financiación como está para comenzar a evaluar. Comenzar, digo, porque tenía que haberlo hecho hace muchísimo tiempo.

Además no existen normas, criterios, indicadores ni datos objetivos que puedan sustentar una planificación presupuestaria ni de ubicación territorial de la red de atención a las drogodependencias, no existe ningún observatorio, no ha generalizado los programas de prevención en educación dentro de la asignatura de Educación para la Salud en toda la Comunidad Autónoma canaria, el objetivo era para el 2003. Cuando quiera, repasamos y temporalizamos, objetivo por objetivo, todos los que usted llevaba en el II Plan de drogodependencias.

Señora consejera, este es un problema que usted no se ha tomado en serio, no se ha tomado en serio. Usted, además, en la intervención que tuvo, desacertada, desafortunada, en la Comisión de Sanidad mostró una inquina personal por algún profesional, que yo desde luego no conozco, pero que no voy a poner en cuestión el sueldo de ninguno de los que trabajan en esta materia, porque le aseguro que...

**El señor PRESIDENTE:** Concluya, señora Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Concluyo, señor presidente, y le agradezco su benevolencia en la intervención.

Le aseguro que todos y cada uno de los profesionales que voluntariamente trabajan, trabajan en estos servicios, lo hacen por vocación y además trabajan las 24 horas, porque un problema de crisis cuando hay un enfermo drogodependiente en una familia no se resuelve con actuaciones desde la Comunidad Autónoma. ¿Sabe dónde acaba?: pues en los ayuntamientos, en las urgencias, que usted mantiene colapsadas, y en las UTE y en los servicios que llevan las organizaciones no gubernamentales.

Pónganse a trabajar, traigan el III Plan, no reduzcan el presupuesto, evalúen las políticas de drogas y desde luego revisen los *Diarios de Sesiones*, donde ya, donde ya, donde ya, señora Roldós, se le pedía que unificara —a este Gobierno— los criterios en materia de drogodependencia. Hasta ahora ustedes han ido...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Padrón, por favor...

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Termino...

**El señor PRESIDENTE:** No...

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** ...han ido hacia atrás en este tema.

Gracias, señor presidente, y acabo.

**El señor PRESIDENTE:** Es que, si no, si cada uno tenemos aquí las intervenciones con el tiempo que queremos... La Mesa es flexible, pero cuando les dice que terminen, concluyan, por favor, porque ya les he dado tiempo.

Gracias, muchas gracias, señora Padrón.

Señora consejera.

*(Rumores en la sala.)*

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero):** Sí, señor presidente, yo exijo un mínimo de respeto. Estamos en la Cámara de representación de todos los ciudadanos de Canarias y lo que pido es un mínimo de educación y de altura moral para

sentarse en estos 60 escaños. Presidente, creo que es absolutamente inaceptable el comportamiento que algunas de sus señorías están mostrando.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, queda dicho, pero eso, desde luego, se supone.

Continúe usted, señoría, continúe.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero):** Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Respondiendo, en el turno que me corresponde, a esta interpelación, quisiera hacer dos afirmaciones. En primer lugar, ninguna persona en Canarias con un problema de uso y abuso de drogas va a quedar desatendida en la Comunidad Autónoma de Canarias. En segundo lugar, corresponde y compete a esta consejería garantizar la calidad asistencial que se presta, porque esa calidad asistencial que se presta se hace con dinero público de todos los canarios. Por lo tanto, esas dos premisas quiero que queden claras en esta Cámara y que queden registradas en el *Diario de Sesiones*: que nadie va a quedar desatendido; que ya la propia Dirección General de Atención a las Drogodependencias ha hecho las gestiones oportunas para que, en el caso de que algunas de las entidades prestadoras de servicio renuncien a ellas, que están en su libertad de hacerlo, ningún paciente quede desatendido.

En segundo lugar, señorías, como corresponde, esta Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias ha hecho lo que tenía que hacer. En primer lugar, finalizar el II Plan canario de atención a las drogodependencias 2003-2008. Finalizarlo, traer a esta Cámara su evaluación. Probablemente la señora Padrón estaba ocupada en otros quehaceres y ha obviado hoy, porque si la señora Padrón estaba en sus quehaceres de diputada, desde luego ha obviado hoy en toda su intervención que la evaluación del II Plan Canario de Drogas se ha traído aquí, al Parlamento de Canarias, como es preceptivo; y que a partir de esa segunda evaluación, el II Plan Canario de Drogas finalizó en diciembre del 2008 y, por lo tanto, había que en los meses posteriores finalizar esa evaluación, traerla al Parlamento y con aquello que se recogía en esa evaluación ir poniendo los pilares y el soporte para hacer el borrador del III Plan. Y además nos ha dado la coincidencia, señora Padrón, del Plan Nacional, del nuevo Plan Nacional de Drogas, para poder recoger en ese III Plan de Drogas Canario, que estamos finalizando, todas las directrices marcadas por el Plan Nacional de Drogas.

Y además, señora Padrón, usted lo desconoce, usted lo desconoce, pero, mire, se ha hecho un proceso participativo. Mire, desde la Dirección General de Drogodependencias, con el director general a la cabeza, ha habido una interlocución constante –con todos los prestadores de servicio,

con los pacientes, con sus familiares– para integrar todas aquellas propuestas. Es verdad que con el grupo de la Oposición no, pero es que con el grupo de la Oposición es bastante difícil mantener un mínimo del diálogo, máxime si se tiene la actitud que tiene la señora Padrón.

Señoras y señores diputados, miren, el Partido Socialista, en el tema de atención a las drogodependencias, también en drogodependencias, ha demostrado una enorme falta de sensibilidad y una enorme irresponsabilidad y actitud electoralista, no importándole... porque ustedes ya saben que el Partido Socialista es el como sea y el todo vale, el como sea y el todo vale que todos los días nos demuestran en esta Cámara. Pues con el como sea y con el todo vale no les importa utilizar el dolor de las personas que sufren una drogodependencia y el de sus familias. Y no les importa, porque está recogido en los teletipos, en las hemerotecas, decir, por representantes socialistas, que hay 65.000 pacientes canarios con drogodependencias. Mire usted, a esa cifra no llegamos ni en toda España. No les importa a los socialistas decir afirmaciones tan graves como que, debido a la crisis, se está produciendo un incremento en las drogodependencias. Un diputado de esta Cámara, socialista, lo ha dicho. Y, mire, dio la coincidencia de que teníamos aquí a doña Carmen Moya, que es la delegada del Plan Nacional de Drogodependencias, y yo estaba a su lado, porque estábamos inaugurando un congreso nacional de la Sociedad Española de Toxicomanías, y cuando un periodista le preguntaba a la señora Carmen Moya, delegada del Plan Nacional de Drogas, acerca de si se había incrementado el número de drogodependientes, la delegada del Plan Nacional de Drogas, nombrada por el señor Rodríguez Zapatero, desde luego nada sospechosa de que dijera una cosa por otra porque yo estuviera delante, la señora Carmen Moya afirmó rotundamente que no había incremento de pacientes con drogodependencia motivado por la crisis.

Pero, eso sí, el Partido Socialista y la señora Padrón bien que obvian decir que en los Presupuestos Generales del Estado, que son públicos, el recorte del Plan Nacional de Drogas es de un 7,1% o que el recorte de los programas supracomunitarios en los Presupuestos Generales del Estado, que son públicos, el recorte de los programas supracomunitarios es de un 37%.

Yo lo que le pido, señor presidente, es... (*Ante los comentarios que efectúa la señora Padrón Rodríguez desde su escaño.*) Yo exijo un mínimo de respeto, porque de la misma manera que mientras a la señora Padrón la he dejado intervenir durante 22 minutos en su primera intervención y 20 en la segunda, yo pido el mismo respeto, ni más ni menos, el mismo, el mismo.

Señorías, de lo que se trata es de que ninguna persona se quede desatendida. De lo que se trata

es de garantizar la calidad asistencial. De lo que se trata es de poner en el centro de la atención a los pacientes y a su familia, y eso no les quepa ninguna duda de que va a ser así.

Parece que a la señora Padrón le molesta que los grupos políticos que sustentan a este Gobierno lleguen a acuerdos. Parece que le molesta. Pues mal que le pese, señora Padrón, estos grupos, también en materia de drogodependencias, somos capaces de llegar a acuerdos. También. Y le puedo decir, señora Padrón, que no se puede usted imaginar el enorme esfuerzo presupuestario que estamos haciendo en el Gobierno de Canarias y concretamente en la Consejería de Sanidad para en tiempos de crisis abordar un presupuesto tremendamente difícil, yo diría que el más difícil de la historia. Pero, mire, todavía no he visto a nadie del Grupo Socialista pedir los 1.393 millones de euros que el Gobierno socialista les niega, no a esta consejera, sino a todos y a cada uno de los canarios y canarias, a todos y cada uno de todos los canarios y canarias, que el señor Rodríguez Zapatero, su compañero de partido, les niega a los canarios y canarias para tener una mejor atención sanitaria. Yo, señorías, lo que les digo es que hemos hecho un enorme esfuerzo, un enorme esfuerzo para, incluso trayéndolo de partidas tan importantes o más que la atención a las drogodependencias, para que ninguna persona quede desatendida, para garantizar la calidad asistencial.

Y yo lo que pediría, señoras y señores diputados, es que en política no vale todo, porque, mire, señora Padrón, yo si en política tuviera que hacer lo que usted hace, diría “paren, que me bajo”.

Muchas gracias.

*(La señora Padrón Rodríguez solicita intervenir.) (Rumores en la sala.)*

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora consejera.

¡Señorías!

Sí. Me va a disculpar, señora Padrón, sabe usted que le tengo aprecio, pero yo creo que este asunto está debatido perfectamente hoy. No he visto... No, no, no. Lo siento, pero para la Presidencia este asunto hoy está debatido. Ha habido alusiones por los dos lados. Cada una ha explicado...

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¿Para aclarar qué? ¿Una cifra? Vale. Correcto.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** *(Desde su escaño):* Quiero dejar claro que en el Plan Nacional sobre Drogas para Canarias no se reduce ni una peseta. Está dicho por la delegación: no se reduce ni una peseta.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

*(La señora consejera de Sanidad solicita la palabra.)*

Sí, señora consejera. Para lo mismo, para hablar sobre el asunto.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero)** *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente.

Quiero dejar claro, una vez más –cada una de las señoras y señores diputados lo pueden comprobar, los Presupuestos Generales del Estado son públicos–, el presupuesto del Plan Nacional de Drogas baja un 7,1% y los programas supracomunitarios, un 37%.

Y quisiera decirle algo más: a día de hoy el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero les debe a todos los canarios y canarias 1.393 millones de euros...

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora consejera...

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero)** *(Desde su escaño):* ...1.393 millones de euros...

**El señor PRESIDENTE:** Señora consejera. Señora consejera, por favor.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero)** *(Desde su escaño):* Sí. Discúlpeme, discúlpeme, señor presidente...

**El señor PRESIDENTE:** No, no...

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero)** *(Desde su escaño):* ...no me dejan terminar.

**El señor PRESIDENTE:** Entonces tengo que... Mire, se refería escuetamente –no, se lo voy a decir, señorías–, escuetamente, a la inversión de droga para Canarias, porque lo contrario es reabrir el debate. Entonces tengo que volverle a dar la palabra si se refiere a otra cosa. Entonces usted lo aclaró, usted lo aclaró.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero)** *(Desde su escaño):* No. Discúlpeme, señor presidente, pero, mire, es que la financiación de la sanidad es la que es y el dinero...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, pero eso ya lo dijo...

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero)** *(Desde su escaño):* ...el dinero al que le hago referencia no es un dinero que venga para puertos o para aeropuertos, es un dinero finalista para sanidad...

**El señor PRESIDENTE:** Indudablemente tiene usted razón...

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero) (Desde su escaño):** ...en materia de financiación per cápita.

**El señor PRESIDENTE:** ...pero en el debate, señoría, en el debate, el debate había terminado y se pidió una aclaración por una cifra. Usted tiene derecho a explicar esa cifra también; la explicó. Lo siento, señoría, pero no...

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero) (Desde su escaño):** Sí, muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que todos los canarios ya saben que nos deben 1.393 millones de euros...

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Señor presidente, para aclarar esa cifra también, pero yo sí lo voy a hacer muy escuetamente y no voy a abrir el debate.  
(*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** No. Evidentemente, señorías, el no respetar los formatos de los debates da lugar a estas cosas. Evidentemente. Entonces tiene usted también un minuto para hablar de esa cifra.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Señora consejera, al igual que con los hospitales del Norte y del Sur, ¿quién era presidente del Gobierno, ¿eh?, en esos años y en los años donde estaba...

**El señor PRESIDENTE:** ¡Señora Padrón...!

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** ...el I Plan de drogas?

**El señor PRESIDENTE:** No, no...

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** ¿Sabe quién negoció...

**El señor PRESIDENTE:** ¡Señora Padrón, por favor!

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** ...y usted firmó las...? ¿En esa época no había deuda o empieza usted a contar...

**El señor PRESIDENTE:** ¡Señora Padrón!

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** ...desde Zapatero, señora consejera?

**El señor PRESIDENTE:** Señora Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Es un buen escudo, pero no nos sirve a los ciudadanos canarios.

**El señor PRESIDENTE:** Desgraciadamente no tengo medios aquí técnicos para corregir y yo les pido a todos disculpas. Pero las dos –permítanme, cariñosamente–, las dos han incumplido lo que dice el Reglamento. Las dos. A juicio de la Presidencia.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero) (Desde su escaño):** Perdón, señor presidente...

**El señor PRESIDENTE:** No. Esto no se puede eternizar, no se puede eternizar. Yo sé que me...

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero) (Desde su escaño):** Disculpe, disculpe, señor presidente, esto es una cuestión de orden.

**El señor PRESIDENTE:** Dígame.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero) (Desde su escaño):** Es una cuestión de orden.

Mire, esto es una interpelación parlamentaria y –lo recoge el propio Reglamento– cierra el Gobierno, cierra el Gobierno.

**El señor PRESIDENTE:** ¡No, no, no, no! No, no, eso no es así.

(*Rumores en la sala.*)

Se terminó, el debate lo cierra la Presidencia, el debate estaba cerrado, y lo otro son turnos de alusiones y no alusiones y demás, y los han incumplido las dos. Y entonces doy por zanjado este asunto y les pido disculpas, les pido disculpas, pero no están colaborando con la Presidencia, y me voy a ver obligado... A mí se me tacha a veces de flexible y de blando y creo que sus señorías, algunas, no me conocen bien y si empiezo a aplicar el Reglamento... De verdad, aquí se habla de lo que hay que hablar y se mantienen los tiempos. Y lo hago para todo el mundo. No puedo interpretar los temas. El debate es otra cosa. Usted lo cerró, luego hubo una cifra, de aclaración de un presupuesto, y usted tuvo la oportunidad de cerrar, señora...

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero) (Desde su escaño):** Sí. Disculpe, señor presidente, mire, yo, con todo el respeto que me debe el presidente del Parlamento de Canarias, señor presidente, usted le ha otorgado a la señora Padrón un segundo turno...

**El señor PRESIDENTE:** ¡Que no, señoría! ¡No, señoría, por favor!

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero)** *(Desde su escaño)*: Disculpeme.

**El señor PRESIDENTE:** Yo conozco...

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero)** *(Desde su escaño)*: Señor presidente...

**El señor PRESIDENTE:** ...conozco el Reglamento, conozco el Reglamento.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero)** *(Desde su escaño)*: Señor presidente, si usted me permite...

**El señor PRESIDENTE:** Que conozco el Reglamento, señoría.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero)** *(Desde su escaño)*: ...que me exprese.

**El señor PRESIDENTE:** Mire, y en la Junta de Portavoces, incluso, si me atengo a lo que dice la Junta de Portavoces, no tenía que haberle dado la palabra a usted después, cuando hay turnos de alusiones o de aclaraciones. No corresponde, eso es lo que se habló en Junta de Portavoces.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero)** *(Desde su escaño)*: Pero, señor presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Y siempre le doy la oportunidad de aclararlo.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero)** *(Desde su escaño)*: Señor presidente...

**El señor PRESIDENTE:** El debate había acabado, señoría, lo que no puedo tolerar es que...

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero)** *(Desde su escaño)*: Pero usted lo ha reabierto, le ha permitido reabrir a la señora Padrón. *(Rumores en la sala.)*

**El señor PRESIDENTE:** Mire, señoría, usted... Por favor, o se sientan todos o suspendo el Pleno o desalojo la sala *(Rumores en la sala.)*

No, no, claro no, o sea, responsablemente me siento, me siento desatendido por, en este caso por los dos lados, por los dos, y lo digo con todo afecto.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero)** *(Desde su escaño)*: Pero es que...

**El señor PRESIDENTE:** Es que el Reglamento es el Reglamento.

El debate acaba cuando usted lo cierra y lo que sean turnos de alusiones o de aclaraciones es otra cosa distinta, totalmente distinta. Y en la Junta de Portavoces se ha dicho que cuando hay turnos de alusiones no hay por qué dar la palabra a nadie después y, sin embargo, la he dado.

Se acabó este asunto y sobre este asunto no hay más palabras. ¿De acuerdo?

Pasamos al siguiente, proposiciones no de ley. Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre oferta educativa de la Escuela de Arte Pancho Lasso... *(La señora Navarro de Paz solicita la palabra.)*

Este asunto estaba zanjado. Si se pide la palabra por otra cuestión, sí, pero sobre este asunto no.

Sí, se pide la palabra por otra cosa.

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño)*: Presidente, era para referirme a sus últimas manifestaciones, que nosotros, desde luego, desde el grupo parlamentario...

**El señor PRESIDENTE:** Dígame, señoría.

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño)*: Pero, perdón, presidente, si es que no me deja...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí.

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño)*: Nosotros lo que queremos es apoyarle en su decisión. Lo que exigimos, lo que exigimos desde el grupo parlamentario es el trato igual, igual. Entonces, si estamos en términos de alusiones, como bien dice la Presidencia, e interpreta correctamente, las alusiones habrá que cortarlas para todo el mundo o dejar a todo el mundo que se exprese en ese mismo sentido.

**El señor PRESIDENTE:** Y eso es lo que he hecho.

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño)*: Nosotros lo que le pedimos al presidente es que se aplique el Reglamento...

**El señor PRESIDENTE:** Mire...

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño)*: ...estrictamente para todo el mundo igual, presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Navarro de Paz...

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño)*: ...estamos de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE:** No se puede mirar, le agradezco sus palabras, enormemente, pero lo que

no se puede mirar es solo lo que le gusta a uno y lo que no le gusta a uno no mirarlo. ¿De acuerdo?

Y después se lo aclaro, si quiere, por qué. Este asunto está zanjado, por favor.

Bueno, como se había hablado de cuándo acababa el Pleno, el Pleno evidentemente sigue por la tarde, porque no hay retirada ninguna proposición no de ley y, por lo tanto, pues, más o menos a las tres suspenderemos, a las dos y media a tres, hasta las cuatro y media o algo así, para poder acabar antes de las seis.

Señorías, disculpen. Y lo que sí voy a hacer es que, yo se lo digo, cuando avise de que se acabó el tiempo, tiene un minuto todo el mundo y concluido el asunto. Así no nos complicamos. A mí no me resulta agradable, pero es lo que dice el Reglamento.

**7L/PNL-0122 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA DE ARTE PANCHO LASSO, CURSO 2009/2010.**

**El señor PRESIDENTE:** Grupo Parlamentario Socialista, para la proposición no de ley.

Señora Cedrés Rodríguez.

**La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Es cierto que esta proposición no de ley se presentó en el mes de junio del año 2009, ya que los últimos recortes que se aplicaron respecto a la oferta educativa en Canarias en general y en particular respecto a la Formación Profesional y a las enseñanzas plásticas y artísticas que se dieron a lo largo de esos meses... Hemos cambiado, por supuesto, el texto resolutivo e incluso hemos llegado ya a una transaccional pactada entre los tres grupos. De hecho, pues, adaptamos a este año la proposición y llegamos a un acuerdo respecto a la materia, pero, aun así, debemos debatir lo que es la proposición o por lo menos decir que las primeras escuelas de arte en Canarias nacieron en primer lugar hace casi un siglo en las islas no capitalinas, con el objetivo claro de potenciar a través de la formación el desarrollo en las zonas más *deprivadas* económicamente de las islas a través... (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señorías, ¡por favor!

**La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ:** Gracias, señor presidente.

...a través de una propuesta educativa. Más tarde nacieron en las otras dos islas capitalinas.

La Escuela de Arte Pancho Lasso abre sus puertas en la isla de Lanzarote en el año 1913. En un cuatrienio cumplirá su primer siglo de

vida. El proyecto del edificio donde se encuentra actualmente fue encargado en el año 67 y la escuela queda instalada en esa nueva ubicación física entre el año 72 y 73 definitivamente hasta la actualidad.

En el año 1994, las cuatro escuelas de arte de nuestra Comunidad Autónoma comenzaron a impartir módulos profesionales en el curso 94/95, tal como se estableció en una resolución del 25 de octubre de 1994 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se autorizaron los módulos profesionales a partir de ese curso escolar. Desde entonces, y de forma gradual, se fueron incorporando a la oferta educativa de estas escuelas distintos ciclos formativos de grado medio y grado superior, que han ido sustituyendo las antiguas especialidades de las Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en el plan de estudios del 63.

El Parlamento de Canarias estableció un mandato expreso para que se implantaran criterios específicos que permitieran reconsiderar la oferta general de estudios profesionales, aunque en la actualidad estos criterios solo pueden ser aplicados a la FP específica, pues la inexistencia de estudios demarcados para las enseñanzas de Artes Aplicadas y Diseño, la carencia de un diagnóstico exhaustivo sobre la realidad laboral de los alumnos y alumnas que titulan en estas escuelas, así como el desconocimiento acerca de las demandas de los perfiles profesionales existen. Esta falta de datos ha hecho que las escuelas de arte lleven demandando la realización de un mapa de enseñanzas artísticas, tal y como sucede en la Formación Profesional.

En Canarias se está procediendo a la apertura de plazos de preinscripción en fechas anteriores al establecimiento de la oferta educativa de cada una de las cuatro escuelas y se desprende una espontaneidad en la actuación que no es propia de la programación seria y rigurosa que merece el futuro de un área de una enjundia educativa, cultural y laboral incalculable.

La Escuela de Arte Pancho Lasso se ha adelantado a la actual situación de crisis económica y financiera y ha hecho que algunos ciclos fueran en su momento bianuales, es decir, la apertura durante dos años y el cierre. A esta iniciativa ya se ha sumado para algunos ciclos la escuela artística de La Palma.

Desde que se tomara esta decisión la Escuela de Arte Pancho Lasso ha sufrido recortes en sus ciclos formativos desde el curso 2004/2005. Se autorizaron 11 grupos frente a los 16 que correspondían. En el 2005/2006, 12, frente a los 16 que le concernían; 2006/2007, 12 grupos de 18; 2007/2008, 12 grupos de 19; 2008/2009, 14 grupos de los 16; y en el 2009/2010 la previsión fue de 10 grupos frente a los 17 que le correspondían. Sin

el recorte propuesto, la escuela tenía ya 5 grupos menos de los que le corresponderían y 7 grupos menos con la propuesta de la dirección general. Con 10 grupos el centro educativo retrocede en la historia y se ubica aproximadamente en el año 2001. Con estos recortes la isla de Lanzarote sufre una disminución en la oferta educativa referida a las artes, que no se corresponde con el incremento poblacional.

Aducir un recorte de alternativas educativas en las islas no capitalinas lo único que crea es mayor discriminación y el constante agravio de unas islas hacia otras. Aducir que uno de los criterios de la consejería es que estas enseñanzas, en definitiva, minoritarias y muy especializadas, por lo que cualquier opción relativa a la implantación de nuevas ofertas educativas debe ser evaluada con el rigor y la prudencia necesarias para garantizar un desarrollo más armónico y equilibrado posible, tanto desde el punto de vista de la demanda de estas enseñanzas como de una posible distribución territorial. Es cierto, son enseñanzas minoritarias y con una serie de particularidades que quizás justifican más si cabe la implantación en las islas no capitalinas. Quizás los criterios que la consejería cree objetivos, pues, precisamente no lo son, pues es más difícil mantener una escuela de arte en islas como Lanzarote, como La Palma que en Santa Cruz de Tenerife o lo que es Tenerife o en Gran Canaria, donde se encuentran ubicadas las actuales.

Y esta no es una cuestión de conflicto insular. No lo planteo en el tono de la crispación, no lo planteo en el tono, este grupo no lo plantea tampoco en el tono de números; es un tema de redistribución equilibrada de recursos, de no limitar más las dificultades de acceso a la educación en igualdad de condiciones de aquellos y aquellas que no nacen en una isla no capitalina.

Desde el Gobierno de Canarias no se puede presumir de haber hecho las cosas bien atendiendo a los criterios objetivos respecto a las escuelas de arte, pues si analizamos hasta las peticiones de material que se hicieron durante el curso 2008/2009 para poder ejercer la docencia en la escuela Pancho Lasso, encontramos que la respuesta más común fue la denegación. Solo tres de las propuestas fueron aceptadas del material que se necesitaba para los ciclos abiertos.

Se hace primero una especie de estrangulación encubierta de ciclos. Se basan en informes quizás obsoletos, porque es verdad que el único análisis que existe es bastante atrasado en el tiempo, pero en ningún momento somos partícipes de una evolución de la educación pública en Lanzarote, y no por parte de la comunidad educativa –de profesorado, padres, madres, alumnos, alumnas–, sino por parte de un Gobierno que debería oír mejor las necesidades reales de la isla conejera y de toda Canarias.

Y esto es lo que se pretendía con esta proposición no de ley: abundar en la calidad educativa en Canarias, en la calidad de las artes. Por este motivo el Grupo Parlamentario Socialista renuncia a su texto inicial. Acuerda con los Grupos Popular y Coalición Canaria una transaccional, con el fin de poder tener el diagnóstico o el mapa de las necesidades de las escuelas artísticas de Lanzarote, sucesivamente el de Canarias, y el poder adecuar los ciclos y la formación a las necesidades reales de las islas. En ese sentido hemos llegado a un acuerdo y esperamos, pues, la unanimidad de la Cámara.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Cedrés Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Figuereo Force.

**El señor FIGUEROO FORCE:** Gracias, señor presidente. Señorías. Buenas tardes ya a todos.

Brevemente, para señalar que la historia de la formación específica en Lanzarote pasa inexcusablemente por la Escuela Pancho Lasso. Escuela de arte donde se imparten ciclos formativos de Artes Plásticas y de Diseño, siendo el único centro existente en la isla de Lanzarote y habiéndose impartido, desde el año 2005, 12 grupos, 12 ciclos de trabajos anuales, abarcando todas las vías, desde las Artes Plásticas, Diseño e Imagen y la nueva vía de Artes Escénicas, Música y Danza.

Nuestro grupo entiende que hay que potenciar la escuela. Estamos totalmente de acuerdo en ello, pero bajo ciertas premisas, adaptando la misma, adaptando la escuela a la realidad, a las necesidades propias del alumnado, de los trabajadores de Lanzarote. Por ello entendemos que se deben realizar los estudios técnicos, el estudio del mapa artístico de Lanzarote, necesario para ver qué demanda es realmente la necesaria. Estudios que lleven, por lo tanto, a concluir qué necesidades tiene la población en Lanzarote –la población educativa, la laboral, la artística– y, en consecuencia, actuar y determinar los estudios que se vayan a implantar. Pero nuestro grupo también entiende que no solo se debe implicar el Gobierno; deben ser todas las instituciones de la isla, tanto cabildo como los propios ayuntamientos, los que también se tienen que implicar en favorecer, en desarrollar la labor que existe en la Escuela Pancho Lasso. En definitiva, su potenciación, su adaptación a la realidad actual de la sociedad lanzaroteña es necesaria, pero, reitero, con criterio.

Nuestro grupo se complace por haber llegado a un acuerdo entre las tres formación políticas y entendemos que Lanzarote en particular, Canarias en general, se merece que este estudio recogido

en la enmienda transaccional se realice en cuanto sea posible y que, fruto de ello, podamos aplicar criterios de racionalidad, de eficacia y optimización de recursos para el desarrollo de esta escuela.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Figueroa.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Fajardo, don Manuel.

**El señor FAJARDO FEO:** Señor presidente. Señorías.

Después de felicitarlos todos por haber llegado a una entente con esta enmienda transaccional, que después pasaremos a leer, sí que quería decir algunas cosas por el alegato que hizo mi querida compañera, estimada ciudadana y no menos buena persona en determinadas ocasiones.

Olivia, con todo el cariño que te tengo, que sabes que es mucho, yo creo que has dicho algunas cosas que yo creo que no se corresponden con la realidad. Estamos hablando de la reducción progresiva que ha habido en la oferta educativa que se daba en la Escuela Pancho Lasso. No ha habido reducción. Es verdad que en el año 2004/2005 había 11 grupos y después hubo un aumento; en el 2005/2006 había 12 y se mantuvo hasta al 2008/2009. Su señoría, de no sé dónde, dice que le correspondían 15, 17. No sé. Lo cierto es que no hubo reducción, se mantuvo y en el año 2005/2006 hubo un aumento. Es verdad que en el último curso hubo una reducción, una reducción de dos grupos, pero es verdad que hay una serie de criterios por los que se produce esto. Sabe que los criterios que se han marcado son el de que haya demanda, que exista demanda y que exista empleabilidad. Pero además no lo dice solo la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, es un discurso que, como es una persona inteligente, es una persona razonable, es una persona que sabe copiar las cosas que dicen otros cuando son razonables, lo ha dicho el ministro de Educación en el Senado, y voy a leer parte de su intervención. Dice: “el nuevo modelo de crecimiento económico exige una Formación Profesional que se adecue a las necesidades de una economía sostenible y del mercado laboral; una Formación Profesional especialmente dirigida a potenciar los sectores emergentes e innovadores; una Formación Profesional que integre plenamente la formación del sistema educativo y la formación en el ámbito empresarial y laboral”, o sea, que exista demanda. Es decir, que acredite, reconozca e integre la experiencia laboral y la Formación Profesional, tanto reglada como para el empleo, y compatible con la formación y el trabajo. En definitiva, entiendo, entiendo, que lo que hace el ministro no es sino recoger lo que desde el Gobierno se dice, que es que es fundamental

potenciar las formaciones profesionales, pero basadas en premisas de racionalidad y en este caso que haya demanda y que haya empleabilidad.

Y es por eso por lo que después de haber llegado al acuerdo entre las tres fuerzas políticas y teniendo en cuenta que lo razonable antes de plantear cuál es o qué es lo que se debe hacer con la Formación Profesional de enseñanzas artísticas en Canarias, lo razonable es que se diseñe el mapa y eso sea el punto primero, que es por lo que transamos, acordamos y que no fuera el cuarto, y que no dijéramos lo que hay que hacer antes del estudio. Es por eso por lo que las tres fuerzas llegamos al acuerdo de esta enmienda transaccional, que si les parece leo.

Dice: “realizar durante el primer semestre del 2010 el mapa de enseñanzas artísticas de Lanzarote y de modo sucesivo el resto de los centros de Canarias, oídos los equipos directivos de los centros”.

Y como segundo punto, “adecuar la oferta educativa de las escuelas artísticas de Canarias en función de las necesidades que se plasmen en dicho mapa”.

Gracias, señorías. Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señor Fajardo.

Entonces, entiendo, señora Cedrés, que hay consenso con una transaccional y, por lo tanto, pues, ya lo que procede es pasar a votar.

#### PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**El señor PRESIDENTE:** Mientras, mientras tocamos el timbre un momento, me han pedido ver ahora, si es posible, la 166 (*El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación*). ¿Es posible? ¿Estamos de acuerdo los tres grupos en que se vea a continuación la...? (*Asentimiento*). Se lo digo antes de pasar a votar.

#### 7L/PNL-0122 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA DE ARTE PANCHO LASSO, CURSO 2009/2010 (CONTINUACIÓN).

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Bueno, entonces vamos a votar la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre oferta educativa de la Escuela de Arte Pacho Lasso, con la transaccional de todos los grupos. ¿Votos a favor? (*Pausa*.) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Queda aprobada por unanimidad.

**7L/PNL-0166 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE REGULACIÓN DE LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.**

**El señor PRESIDENTE:** Entonces, tal como habíamos dicho, proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre regulación de la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Señora Zamora Rodríguez.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Gracias, presidente. Gracias, señorías, por haber cambiado el orden de las proposiciones no de ley.

El otro día ya yo comentaba que estábamos, la consejería tenía como objetivo y cada vez avanzando más en un sistema educativo más justo, más equitativo, un sistema compensador de las desigualdades y un sistema que sea accesible a todos en condiciones de igualdad. Se está trabajando... *—(Rumores en la sala.)* señorías, por favor—, se está trabajando desde luego en conseguir que cada vez haya menos fracaso escolar, menos abandono escolar, por lo menos menos abandono escolar prematuro, que es el que más nos preocupa, y se está trabajando por conseguir que haya una tasa más alta de graduaciones en Educación Secundaria Obligatoria.

Son, desde luego, los poderes públicos los que tienen la obligación de dar esa educación que sea accesible a todo el mundo en esas condiciones de igualdad de las que estoy hablando. Pero desde luego en el aula nos encontramos con una realidad, con una realidad que es tan natural como la naturaleza humana, que es la diversidad. En las aulas, en los colegios, nos encontramos con que ningún niño es igual que otro; hay niños con problemas de aprendizaje, algunos con graves problemas, a los que hay que darles una respuesta desde la Administración, y por supuesto tiene que ser una respuesta distinta también para cada niño. Tiene que ser una respuesta individualizada, una respuesta personalizada y una respuesta también dentro del aula, con el aula y con la familia. Hay que trabajar estimulando a los niños en los dos ámbitos: en la escuela y en la familia. Por supuesto queremos una escuela integradora, una escuela inclusiva y una escuela plural. Por eso trabajamos y por detectar de manera precoz, de manera preventiva, los problemas que tiene un niño para que se le pueda estimular desde edad temprana y desde luego potenciar todas las capacidades que puede dar un niño.

Cuando hablamos de cuáles son los niños que tienen necesidades especiales, que tienen necesidades de apoyo educativo, vemos que son aquellos niños que necesitan un mayor esfuerzo que el resto de los compañeros para alcanzar

los aprendizajes que aparecen determinados en el currículum que les corresponde por su edad. Por tanto, para poder trabajar en igualdad, para conseguir la igualdad, es necesario adaptar los currículum en el acceso o bien cuando son adaptaciones significativas en una o varias áreas de esos currículum.

La Ley Orgánica de Educación, en el título II, desde el artículo 71 al 79, habla de los niños con problemas de aprendizaje, pero nos encontramos con que es un grupo de niños, un colectivo de niños, de carácter heterogéneo, porque nos encontramos desde niños que tienen problemas de cálculo, problemas de dislexia, problemas de escritura o de lectura, hasta niños que tienen trastornos más o menos graves de personalidad, niños que se incorporan tardíamente al sistema educativo, nos encontramos niños con hiperactividad, nos encontramos niños con problemas psicoafectivos, nos encontramos niños con discapacidad psíquica, física o motórica, pero también nos encontramos incluso con los niños de altas capacidades, los niños superdotados, que se aburren en la clase porque el currículum les parece muy fácil, incluso a veces, pues, los consideran como niños que entorpecen la marcha normal del colegio porque distraen a los demás compañeros y también necesitan, pues, adelantarlos un curso o adaptarles su currículum. Por tanto, hablamos de un grupo muy heterogéneo al que hay que darle, como digo, soluciones individualizadas, porque son necesidades distintas.

Bien. Antes de la Logse, cuando había niños con problemas de discapacidad o con problemas de personalidad, lo que se hacía es que se les ponía en un centro, estudiaban en un centro específico, distinto de los centros educativos ordinarios. Pero hoy en día queremos, siempre que no sean problemas de gravedad, que a los niños se les normalice en las aulas, con los apoyos que sean necesarios, pero que los niños compartan la mayor parte del tiempo con el resto de sus compañeros, porque creo que eso es enriquecedor. Los demás niños que tienen a algún niño con discapacidad en la clase para ellos es más enriquecedor y supone que puedan ser más tolerantes y solidarios en el futuro y más respetuosos; y para los niños que tienen un problema de discapacidad también les estimula estar con el resto de los compañeros. Por tanto, yo creo que es un beneficio recíproco.

Señoría, esta proposición no de ley viene al caso porque hemos instado a través de ella tanto al Gobierno de Canarias como al Ministerio de Educación, al Gobierno central, a que desarrollen la normativa, que queda una laguna legal, un vacío legal en el artículo 71 de la LOE, en donde precisamente habla de regular la atención integral del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo desde el mismo momento en que dichas necesidades sean identificadas. Por tanto, la

consejería ha trabajado, y esto lo vimos una vez en una comisión; ha trabajado en un decreto y tres órdenes y resoluciones, para regular todo lo que afecta a la detección precoz de los niños que tienen problemas de aprendizaje, ver qué recursos se les dan, qué orientación se les da, y yo creo que hay una laguna legal, porque si el Estado no regula este tema, supone que cada comunidad autónoma irá por su lado y, como no hay un imperativo legal, pues, aportarán los recursos que existan, pero no habrá una coordinación con el conjunto del Estado.

Yo creo que el Gobierno de Canarias ya tiene de hecho el borrador de decreto. Yo creo que se ha trabajado bien, porque se ha trabajado con las familias. Las familias se han volcado en este tema, han tenido una actitud crítica pero también una actitud de diálogo, y yo creo que hay que darles soluciones, como digo, homogéneas, que el artículo 71 y todo lo que respecta a los niños con problemas de aprendizaje no aparece regulado correctamente, que creemos que debe regularse exactamente, es decir, qué recursos se le tienen que dar a cada niño.

Yo les pido, señorías, que hemos hablado, yo he estado hablando de lejos con la portavoz del Partido Socialista, ella me estaba comentando sus razones, pero yo creo que este es un tema de verdad, que yo me he mirado perfectamente la Ley Orgánica de Educación y hace falta regularlo más detalladamente, que hay que desarrollarlo. Y que, por tanto, yo espero que lo tengan en cuenta. Que hay que agradecer todo el esfuerzo que han hecho los padres y madres de niños con problemas de aprendizaje y que queremos, como digo, que los niños se integren, se normalicen en las aulas a ser posible, que se les dé todo el apoyo que necesiten y toda la orientación y el refuerzo que necesitan. Porque cuando hablamos de niños con problemas de aprendizaje, no me refiero a las limitaciones que tienen esos niños, me refiero a los recursos que hay que darles a esos niños. Los estamos estudiando desde ese punto de vista y, por tanto, no creo que el niño con problemas de aprendizaje, con cualquier problema, se tenga que adaptar al sistema educativo, sino que el sistema educativo tiene que adaptarse al niño.

Por tanto, les pido la mayor consideración para que el Gobierno de Canarias, cuanto antes, apruebe el decreto y las órdenes que completan la normativa canaria y que también el Estado pueda desarrollar este aspecto, que es tan importante, porque son muchos niños los que hay en las aulas que padecen algún problema.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señora Zamora.

Grupo Parlamentario Popular, señor Soria del Castillo Olivares.

**El señor SORIA DEL CASTILLO OLIVARES:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Hace 60 o 70 años en la educación preponderaban los procesos memorísticos, la figura del profesor como volcador de conocimientos sobre el alumno, las lecciones magistrales en las que daba igual que hubiera 15 alumnos que 50, la nula diferenciación del alumnado y la selección natural, que dejaba inevitablemente muchos cadáveres por el camino. El que no llegaba a un único currículum plano estaba abocado al fracaso. Todo ha cambiado y hoy el alumno no es un mero saco en el que se mete información ni el grupo se considera homogéneo ni se abandona a nadie a su suerte si no cumple los estándares que considera el maestro.

Hoy hablamos de singularidades, peculiaridades, de heterogeneidad, de diversidad y de adaptaciones curriculares. Por eso esta PNL es oportuna. La LOE, en su artículo 71, recoge esto genéricamente, pero en tres años y medio el Estado no ha sido capaz o no ha podido profundizar y desarrollar reglamentariamente la cuestión. Sin embargo, aquí, en Canarias, el Gobierno sí está siendo sensible en esta materia, pues no en vano ya tiene un proyecto de decreto con el que responderá a las necesidades de multitud de alumnos, padres y profesores.

Esto es lo primero que se solicita con esta PNL, el que este proyecto deje de serlo cuanto antes y se convierta en decreto. Lo segundo que se solicita es que el Estado haga lo propio para que el tratamiento a esta problemática no tenga disfunciones según sea la comunidad autónoma, que es lo que ahora mismo está ocurriendo, con la salvedad de que aquí en Canarias vamos a la cabeza en esta materia, por el proyecto de decreto que está en marcha.

No quiero terminar sin hacer una loa al profesorado. Con la Logse ya se empezó a hablar de atender a la diversidad. ¿Y saben cómo encajó esto el profesorado en general? Como una losa. Yo me acuerdo, hace 15 años, en las aulas, no voy a referirme a ningún caso concreto ni a ningún perfil concreto, pero es verdad que hace 15 años ya con esto de la atención a la diversidad hubo profesores que se encontraron en el aula con casos necesarios de diversificar el currículum, pero ni estaban formados ni había formación ni se sabía cómo ni cómo atenderlos ni había medios. En fin, esto ha mejorado, pero precisamente este decreto y esta necesaria regulación de atención a la diversidad es lo que va a permitir que el profesorado no trabaje la atención a la diversidad como quizás hasta ahora lo ha hecho, que es de una manera un tanto autodidacta y con una presión enorme. Incluso el nuevo borrador de decreto en Canarias ya prevé medidas excepcionales para ciertos casos, como son, por ejemplo, las aulas enclave, que serían aulas, y ya están funcionando en algunos casos de manera experimental, que recogen a alumnos que han de ser atendidos y no lo pueden, no pueden serlo en el aula normal.

Bien. Yo me uno, por supuesto, a la portavoz y autora de esta PNL, doña Marisa Zamora, en el sentido de que el voto nuestro va a ser positivo, va a ser apoyando la PNL, y desde luego a mí me gustaría también que todos los diputados hicieran lo mismo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Soria del Castillo Olivares.

Grupo Parlamentario Socialista Canario, señora Gómez Castro.

**La señora GÓMEZ CASTRO:** Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Señora Zamora, estamos de acuerdo en la necesidad y en la importancia del tema y en la necesidad y en la importancia de apoyos a estos alumnos, pero yo creo que ese realmente debería ser el contenido del decreto y el contenido de la proposición no de ley: que dotemos de respuestas educativas a esas necesidades. Sabe usted que en ese decreto no están contempladas las respuestas educativas que los centros tienen que dar a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Por lo tanto, señora Zamora, aunque estamos totalmente de acuerdo en lo que es la importancia, esta proposición no de ley es un tanto incongruente, permítame que se lo diga, porque no se puede pedir, por un lado, que el Gobierno de Canarias acelere una medida y, por otro lado, pedir al Estado que actúe para coordinar las mismas. No me parece que podamos pedir ahí, ahí, una manifiesta incongruencia.

Señora Zamora, usted sabe bien, porque lo debatimos en las comisiones, debatimos una comparecencia de lo que fue la resolución del 30 de enero con respecto a las necesidades educativas especiales, y para el Grupo Socialista, para el Partido Socialista, entendíamos que, primero, las formas –que no las voy a repetir ahora–, de la manera en que se impuso y el momento en que se puso, iniciado el tercer trimestre del curso escolar pasado, y sobre todo el contenido. Para el Partido Socialista el decreto era un mero conjunto de etiquetaciones, de tipificaciones del alumnado, de los estudiantes, pero sin mejorar la capacidad de respuesta de los centros educativos, y eso era lo esencial. Y una dificultad, señora Zamora, muy difícil de superar si no recuperamos el sentido original de la idea de la inclusividad. Nosotros seguimos manteniendo que este decreto que ha elaborado la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias es muy perjudicial para la inclusividad, muy perjudicial... *(Ante un comentario que efectúa la señora Zamora Rodríguez desde su escaño.)* Ya lo sé. No se ha aprobado, señora Zamora, lo sé que no se ha aprobado. Se acabó el periodo de alegaciones al Consejo Escolar de Canarias y

distintas instituciones el 17 de noviembre. Estamos instando a que se agilice. Por lo tanto, se lo iba a decir al final pero se lo adelanto: si queremos realmente trabajar con este tema, aplacen ese decreto, retiren ese decreto, llévenlo a donde lo tienen que llevar, la consejera de Educación junto con el resto de la comunidades planteen el tema y empiecen a coordinarse realmente. Porque sabe usted que este decreto no lo va a aceptar el resto de las comunidades, como ustedes pretenden, aparte de que no se puede hacer, porque es totalmente contrario a la inclusividad, totalmente contrario a la inclusividad.

No se aporta, no se aporta, ni una sola medida nueva, con lo que los padres y madres deben saber que los distintos alumnos, con distintas discapacidades, dificultades, desajustes del aprendizaje, han de saber que no se les garantiza ninguna medida nueva, ningún tratamiento con este decreto y que no pueden caer en la esperanza de tener que esos tratamientos se desarrollen en las distintas órdenes.

El año pasado, en la comparecencia, la señora consejera me contestó que estábamos en unas medidas, instrucciones transitorias. Seguimos en la etapa transitoria y hemos iniciado un curso nuevo. Es la consejería la que no ha cumplido, para el Grupo Socialista, con lo que es su responsabilidad.

Señora Zamora, la respuesta educativa que se ha de dar es adaptar estas necesidades a la generalidad y tal y como recoge la LOE, y sabe usted bien que hay tres vías para que esa normalización se adapte: una, adaptación de recursos; dos, adaptación organizativa y, tres, adaptación curricular, y ninguna de las tres aparece en el decreto, ninguna de las tres se recoge en este decreto. Por lo tanto, apelo a la razón y apelo a la sensatez, porque creo que es un problema y creo que es un tema bastante importante como para que pueda ser tratado de esta manera. El Estado ya ha puesto sus recursos y las regulaciones normativas de desarrollo que le competen en este asunto. Si el Estado, señora Zamora, fuera más lejos en esta regulación, ustedes, tan celosos de su competencia, estarían diciendo que la sobrepasa y que son ustedes los que deben impulsarla.

Por lo tanto, ese es el sentido del voto negativo del Partido Socialista a esta iniciativa.

Están actuando mal desde el punto de vista socialista con esta iniciativa. Sabe usted que la iniciativa hace referencia, en la exposición de motivos, al artículo 71 de la LOE, 71 y siguientes, que establecen los principios del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y este artículo, debe saber usted mejor que yo, tiene carácter tanto básico como orgánico, por lo que el Estado en su redacción establece los principios para garantizar la escolarización adecuada de este alumnado en igualdad. En lo que respecta a las

administraciones educativas, ustedes, la Comunidad Autónoma, tienen la obligación de desarrollar los principios establecidos por el Estado, adaptándolos a las realidades de sus respectivos territorios.

Por tanto, señora Zamora, creemos que se han vuelto, una vez más, igual que con la orden de noviembre del 2007 o la resolución del 30 de enero de 2008, se han vuelto a equivocar con la forma y, por lo tanto, esta es la causa del voto negativo del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Gómez Castro.

Entonces vamos a votar. Señorías, como me están preguntando cómo... Visto el tiempo, vamos a ver otra proposición no de ley, que es la segunda –la 146–, y nos iríamos a, haríamos un descanso para comer, una hora o una hora y media. Da igual. Yo, como quieran, ¿eh?, pero al final, si hay que verlo ahora o en la tarde, es igual. O sea, yo creo que podemos ver otra de aquí a las dos y media, más o menos, si se desarrolla el debate como en esta que vimos ahora, que son 20-25 minutos. Pero como quieran, ¿eh? El presidente lo que quiere es que estén todos contentos, pero eso mi experiencia me dice que es imposible.

Entonces, señores portavoces, señores portavoces, ¿estamos de acuerdo antes de proceder a votar en ver la siguiente, que es la de...? Yo he hablado con la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y me ha dicho... Lo veríamos. Ustedes procuren, los portavoces, hablar entre ustedes y me facilitan a mí el trabajo. No, es que estamos proponiendo incluso ver otra más. A final de cuentas es igual, o sea, si acabamos antes, pues, estamos aquí a las cuatro y, si no, a las cuatro y media, depende de lo que... Claro.

**La señora NAVARRO DE PAZ (Desde su escaño):** Perdón, presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí.

**La señora NAVARRO DE PAZ (Desde su escaño):** ¿Cuál es la cuestión entonces? ¿A qué hora termina, a qué hora piensa cortar?, ¿después de la siguiente PNL?

**El señor PRESIDENTE:** Yo pensaba, yo pensaba que en media hora viéramos esto, estaríamos a las dos y media y estar aquí a las cuatro. O sea, la Presidencia tenía como una hora y media para tomar algo. Evidentemente, si estamos a las tres, sería a las cuatro y media, pero es igual. O sea que... *(Comentarios en la sala.)* A las cuatro. Es que da igual, al final hay que verlas todas.

Bien. Sí. Vamos a votar, señores, señorías. Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de

Coalición Canaria, sobre regulación de la atención al alumnado con necesidades específicas y apoyo educativo. Por favor, los de la Mesa, hay que contar porque... ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Lo siento, mantengan la mano levantada, por favor, porque hay dudas aquí con un voto *(Pausa.)* Muchas gracias. Bajen la mano. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Sí. Muchas gracias, señorías. ¿Abstenciones, hay alguna? *(Pausa.)* No.

Ha sido aprobada por 25 votos a favor y 22 en contra.

**7L/PNL-0146 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE DESARROLLO RURAL PARA EL MANTENIMIENTO POBLACIONAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el plan de desarrollo rural para el mantenimiento poblacional.

Señora Medina.

**La señora MEDINA PÉREZ:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

El futuro de las zonas rurales es una cuestión, una problemática, es una preocupación que se da en muchos rincones de nuestro territorio canario, al igual que ocurre en el resto de España y en el resto de Europa. Depende en gran medida de la sensibilidad que muestre en este caso el Gobierno canario y de la coordinación entre las administraciones para diseñar políticas que para tal fin se erijan en las distintas consejerías que tengan que ver o que tengan responsabilidades en esta materia.

En esta legislatura hemos tenido la oportunidad de debatir en muchas ocasiones acerca del medio rural. Quizás, por lo que he podido comprobar en primera persona a través de los *Diarios de Sesiones*, han sido muchas iniciativas las que se han debatido más en esta legislatura incluso que en otras anteriores, sin embargo, estudiando el presupuesto que tiene planteado el Gobierno de Canarias para el próximo año 2010 en cuanto a medio rural se refiere, no se observa una preocupación a la altura de las circunstancias en este territorio, que en cada isla piden a gritos una actuación, una intervención de las administraciones para el futuro de las zonas rurales.

El factor poblacional, señorías, es fundamental, es vital para el mantenimiento de estas zonas. Yo me atrevería incluso a decir que, sin este aliciente de vida, no se puede mantener una actividad socioeconómica digna que permita el desarrollo y el mantenimiento de las mismas.

Gestionar el campo es responsabilidad de todos, de los agentes sociales y económicos, de la iniciativa de los gobiernos, de la iniciativa privada,

en la medida que establezcan las leyes y de acuerdo a las competencias de cada administración. Buscar, por tanto, señorías, la permanencia de la población rural es el comienzo del futuro de las mismas. Por tanto, proveer de condiciones socioeconómicas equiparables y sostenibles, promoviendo alternativas innovadoras que generen rentas y empleo, respetando el medio ambiente por supuesto, el entorno, y conservando los recursos naturales; propiciando la activación de mecanismos públicos y privados para apoyar este resurgimiento, el resurgir de las zonas rurales. Volver al campo, por qué no, aunque pudiera parecer una utopía, es posible y además está a nuestro alcance: solo depende de gestionar adecuadamente los recursos económicos y sociales de que dispongamos.

Partamos, por tanto, de una premisa: la ordenación del territorio. Pongo un ejemplo que conozco muy de cerca y que ya comentaba en una comparecencia reciente en la Comisión de Medio Ambiente, en la que para ilustrar a sus señorías el plan general de ordenación municipal, los planes de ordenación municipal tienen mucho que ver, tienen mucho que decir en la ordenación del territorio y, por tanto, en el mantenimiento y la fijación de la población al mismo.

Son muchos los pueblos, muchos los municipios, que tienen condiciones similares, que parten de condiciones singulares, y las alegaciones de los vecinos y vecinas también suelen ser, en la mayoría de las ocasiones, de parecido contenido. Todos solicitan que les respetemos, pues, una parte de su tierra, una parte de su parcela, de su terreno, para poder urbanizar. Respuesta en este caso de los ayuntamientos negativa, teniendo en cuenta que el documento que se elabora, técnicamente, en la mayoría de las ocasiones no podemos intervenir, por lo menos en aquellos casos donde la mayor parte del territorio está protegido y le es muy difícil al alcalde, en este caso a la alcaldesa del lugar, poder decidir sobre el futuro de su territorio. Yo creo que esto es clave en la intervención de esta proposición no de ley que traemos hoy a debate.

¿Qué ocurre entonces? Que los vecinos –la mayoría, pues, no tienen por qué tener idea o conocer en profundidad las leyes– no entienden por qué parte de su territorio, parte de su parcela, pues, no puede urbanizarse o no pueden llevar a cabo actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, que permitan, en definitiva, el mantenimiento poblacional del que estamos hablando y que es parte fundamental de esta proposición no de ley que le traemos hoy. Por tanto, señorías, proteger, fundamentalmente sí, mantener sin urbanizar determinados territorios también, pero no a costa de que determinadas zonas rurales se despueblen y que además no existan contrapartidas económicas a estas zonas rurales, que necesitan mantenerse a flote y que no pueden porque determinadas figuras

medioambientales –que podrían ser objeto de otra comparecencia– se lo impiden. Esta es la clave de esta proposición no de ley y el discurso al argumentario que debemos tener todos por encima de colores políticos e ideologías, porque si de verdad creemos en lo rural, queremos y creemos en un futuro de las zonas rurales, y en Canarias todos sabemos que gran parte de nuestro territorio está instalado en estas zonas rurales.

El proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010, presentado por el Gobierno, no prioriza el gasto destinado a impulsar la producción y la inversión para actuar contra el ciclo económico recesivo. Disminuye la aportación a los sectores productivos. Así se reduce el gasto para apoyar la agricultura en un 18,2%.

Por tanto, señorías, la Ley de Medidas Urgentes, por otro lado, para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo fomenta el desarrollo sostenible mediante una ley esencialmente económica, que propone, mediante actuaciones directas sobre el territorio, un incremento del consumo de suelo rústico, que también sería motivo de otra comparecencia, y atenta contra las Directrices de ordenación del territorio de Canarias, que establecen un modelo territorial.

Canarias tendrá aprobados –también en la interpelación anterior se hizo alusión a este tema–, en julio del 2010, presumiblemente, los planes para sus zonas rurales, para la aplicación de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible, de la que imagino que los siguientes compañeros diputados, a colación de esta proposición no de ley, intervendrán y tendrán mucho que decir. Dirán que, bueno, que está contemplado en la ley lo que se pide en esta proposición no de ley, pero yo lo que creo fundamentalmente –y es por ello por lo que me subo a esta Cámara a hablar de las zonas rurales– es que no está contemplado del todo, por lo menos la sensibilidad que tiene o que de alguna manera las leyes que afectan a Canarias reflejan en las mismas, no tiene en absoluto nada que ver con las realidades de las zonas rurales que estamos viviendo y sufriendo los agricultores, ganaderos y demás sectores productivos relacionados con el medio rural.

Se pretende, por tanto, a través de esta ley, regular y establecer medidas para favorecer el desarrollo sostenible del medio rural, en tanto que aporta condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los ciudadanos en el ejercicio de determinados derechos constitucionales. En teoría, la ley sí que refleja y sí que hace alusión a esta problemática, pero en la práctica, si de verdad no nos lo creemos y no llevamos a cabo políticas que de alguna forma reflejen la concienciación de la teoría de la ley, no veremos ni tendremos resuelto el problema del futuro de las zonas rurales.

La incorporación—decía también la consejera de Agricultura en otras intervenciones—de los jóvenes, que permitan el mantenimiento de la población en estas zonas rurales y que fomentan la igualdad de la mujer. Todas las políticas en carácter transversal deberían apostar y, en definitiva, deberían tener en cada uno de sus apartados políticas en concreto que estén relacionadas o que vayan destinadas al mundo rural. Si no, insisto, sigo insistiendo, y de verdad creo que en cada intervención que pueda hacer en alusión a este tema, las zonas rurales van a estar y van a ir cada vez en detrimento.

Cada comunidad autónoma en relación a los planes de zonas rurales, que serán aprobados próximamente, deberá constituir una comisión de seguimiento y en julio del próximo año 2010 se tendrán aprobados los planes de zonas a aprobar. Yo creo que es fundamental que, teniendo en cuenta el tiempo del que estamos hablando, se aprovechen las iniciativas que se puedan traer a esta Cámara, se aprovechen los debates que por parte de todos los grupos políticos podamos llevar a cabo y de verdad se reflejen, en estos planes de zona que se puedan aprobar en la Comunidad Autónoma de Canarias, las realidades que piden a gritos las y los ciudadanos que viven en las zonas rurales.

Hasta aquí mi intervención, porque no me gustaría insistir más en lo mismo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Medina.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Santana Reyes.

**El señor SANTANA REYES:** Señor presidente. Señorías.

El modelo de desarrollo seguido en nuestro país y, por tanto, en nuestra Comunidad Autónoma ha concedido cada vez menos valor al progreso del sector agrícola. Sin embargo, nadie puede discutir la importancia del medio rural como factor de equilibrio y como sector estratégico dentro de nuestra economía. Un sector al que, a pesar de todo, debemos proporcionar un futuro en Canarias, porque representa a muchos productores y trabajadores, que están haciendo una labor muy importante para el equilibrio de la balanza comercial. No hay que olvidar que nuestro primer punto de exportación son los agrarios.

Tampoco debemos olvidar las dificultades que tiene una región como la nuestra, ultraperiférica, lejana de los mercados de destino, de los mercados de aprovisionamiento.

Todos sabemos que el importante desarrollo económico acontecido en Canarias de hace unos años se ha concentrado, al igual que ha ocurrido en nuestro país y en nuestro entorno, principalmente en el medio urbano y en menor medida en las

zonas rurales. Un fenómeno que ha significado la persistencia de un atraso económico y social relativo en el medio rural. Un atraso que, por cierto, señorías, es evidente.

Con esta idiosincrasia nació la *Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural*, que recoge un conjunto de acciones y medidas que pretenden impulsar el desarrollo en las zonas rurales. Entre los principales objetivos de esta ley, se encuentran los de regular y establecer medidas para favorecer el desarrollo sostenible del medio rural; mantener y ampliar la base económica del medio rural mediante la preservación de actividades competitivas y multifuncionales y la diversificación de su economía con la incorporación de nuevas actividades compatibles con un desarrollo sostenible; mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos, asegurando unos servicios públicos básicos adecuados suficientes, que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación, especialmente de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión; y conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural, a través de actuaciones públicas y privadas, que permitan su utilización, compatible con un desarrollo sostenible.

En definitiva, uno de los fines primordiales de esta iniciativa legislativa, que se pondrá en marcha conjuntamente entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma, es conseguir fijar la población al territorio, al entorno rural. ¿Y cómo lo hará? Pues a través de programas de desarrollo rural sostenible, que se están elaborando y coordinando con las comunidades autónomas. Un programa y su correspondiente informe de sostenibilidad ambiental que, en versión preliminar, se encontraba en periodo de información pública hasta el 7 de diciembre, fecha en la que finalizó el plazo de alegaciones. Como ustedes saben, la aplicación de este programa se hará en los términos municipales que están integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales para nuestra Comunidad Autónoma.

El Gobierno de Canarias, señorías, es consciente de la importancia que tiene para el campo canario y ha realizado una delimitación y calificación solicitada en la ley, designando una zona rural para cada una de las islas. Me consta que la Consejería de Agricultura, a través de la constitución de un grupo de trabajo, en el que participa la Federación Canaria de Municipios, la Federación Canaria de Islas y el grupo de acción local, está trabajando en la confección de los planes específicos para cada una de las zonas rurales. Unos planes que previsiblemente estarán listos unos seis meses después de la publicación del real decreto que acoja la aprobación definitiva del programa previsto en la ley.

En consecuencia, señorías, si la finalidad de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista era, por un lado, el mantenimiento poblacional del medio rural y, por el otro, la elaboración de un plan de desarrollo que garantizara el futuro de estas áreas, creo que ha quedado claro que con el desarrollo de la Ley 47/2007 se cumplen, sobradamente, las cuestiones planteadas en esta iniciativa. En vista, una vez puesta en marcha, de que ello no funcionaría, sería a lo mejor necesario la presentación de esa iniciativa.

Por lo tanto, con el fin de no duplicar esfuerzos en la consecución de un mismo objetivo, en el que, por cierto, el Gobierno de Canarias, conjuntamente con la Administración General del Estado ya está trabajando, el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de esta iniciativa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Santana Reyes.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Acosta Guerra.

**La señora ACOSTA GUERRA:** Muchas gracias, señor presidente.

Me gustaría comenzar mi intervención de una forma positiva antes de fijar la posición de mi grupo parlamentario con respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la elaboración y aplicación de un plan de desarrollo rural para el mantenimiento poblacional.

En primer lugar, decir que coincidimos con parte de los argumentos descritos en esta proposición no de ley, como, por ejemplo, que tenemos que preservar las zonas rurales a través del sector primario o que debemos impulsar nuevas economías basadas en el desarrollo del sector primario.

Y coincido plenamente con la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque ha descrito perfectamente la situación del mundo rural. Pero no podemos coincidir, señora Medina, en que el sector primario adolece de soluciones serias y de un plan de desarrollo rural específico que permita el mantenimiento poblacional y, por ende, socioeconómico de estas áreas. Y no coincidimos, señorías, pues, como usted bien sabe, el Gobierno de Canarias se encuentra trabajando en la aplicación de la *Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural*, donde el objetivo principal de esta ley es regular y establecer medidas para favorecer el desarrollo sostenible del medio rural y en su artículo 2, apartado b), recoge específicamente –y ya se lo había adelantado– el de mantener y mejorar el nivel de vida de la población del medio rural y elevar el

grado del bienestar de los ciudadanos, asegurando los servicios públicos básicos.

También comentarles que, como instrumento para la aplicación de la misma, se configura el programa de Desarrollo Rural Sostenible, en coordinación con la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, y se prioriza además la incorporación de jóvenes, que permita el mantenimiento de la población, a la vez que fomenta la igualdad en el medio rural de la mujer.

Ya en la última Comisión de Agricultura, a finales de octubre, se trató la situación en la que se encontraba la aplicación de esta ley en Canarias y la señora consejera, la señora Merino, recordó hace un momento también cuál es esta situación. Informó que ya están delimitadas las zonas rurales de las islas, tarea que, por otro lado, ha sido muy difícil y que se ha realizado en coordinación con la Fecam, la Fecai, agentes de acción local y el Gobierno de Canarias, para la aplicación de esta ley de desarrollo rural y donde estas delimitaciones se encuentran actualmente en exposición pública.

Canarias tiene, además, previsto aprobar sus siete planes de zonas rurales, uno por isla, aproximadamente en julio del 2010, según nos informaba la consejera.

Por lo tanto, señora Medina, ya en los objetivos de esta ley se recogen ampliamente y sobradamente las aspiraciones de su proposición no de ley y no entendemos el espíritu de la misma y, sintiéndolo mucho, y esta vez, mi Grupo Parlamentario de Coalición Canaria votará en contra. Y el motivo principal es que el Gobierno de Canarias está trabajando duramente y cumpliendo todos los plazos para la elaboración y aplicación de los planes de desarrollo rural de Canarias, con unos objetivos y aplicaciones que van mucho más allá de los presentados en esta proposición no de ley, y bajo el marco normativo de la Ley 45/2007. Una ley estatal y que en otras ocasiones el Grupo Parlamentario Socialista ha defendido y exigido al Gobierno de Canarias su aplicación, y ha vuelto a exigirlo hace un momento en una interpelación.

Yo tenía un ejemplo sobre otra interpelación que realizó su grupo parlamentario a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y donde el portavoz que defendía esta iniciativa decía textualmente: “con la plena aplicación en el archipiélago de la Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible rural, va a ser posible que la población y las comarcas rurales de estas islas tengan en esta ley la última oportunidad para su adecuado desarrollo económico y social”. Y lo puede encontrar en el *Diario de Sesiones* número 69, del 23 de abril del 2009, página 3.

Por lo tanto, le pedimos al Grupo Parlamentario Socialista que se sume a la última oportunidad para el adecuado desarrollo económico y social de las zonas rurales, que esperen a valorar los resultados

de la aplicación de la ley y que, si no son los adecuados, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria estará dispuesto a debatir sobre ello.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Acosta Guerra.

Vamos a proceder a votar la... *(El señor presidente hace sonar la campanilla de llamada a la votación.)* Bueno, como siempre es mejor...

Se suspende el Pleno ahora, después de la votación evidentemente, y luego a las cuatro lo reanudamos. Hay una hora y media para reponer fuerzas.

Señorías, votación de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el plan de desarrollo rural para el mantenimiento poblacional. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Muchas gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Sí. Muchas gracias. Bajen la mano. Muchísimas gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 22 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada.

Hasta las cuatro, señorías.

*(Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y tres minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.)*

**7L/PNL-0158 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLUCIÓN AMBIENTAL DE LA CARRETERA GENERAL DEL NORTE DE TENERIFE.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposición no de ley, del Grupo de Coalición Canaria, sobre solución ambiental de la carretera general del norte de Tenerife. Con una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Señora doña Dulce Xerach Pérez López.

**La señora PÉREZ LÓPEZ:** Muchas gracias. Buenas tardes, señoras y señores.

Bueno, esta no es una PNL con ninguna deriva independentista, sino una PNL sobre una simple carretera. No tiene ninguna ideología detrás.

Se trata de la carretera general del norte de Tenerife, que va desde La Laguna hasta La Orotava. Supongo que todos los de Tenerife, desde luego, la conocen y seguro que la mayoría la transita y la sufre.

Bueno, hay una frase con la que quisiera empezar, es una frase del arquitecto Peter Zumthor, que es uno de los grandes arquitectos del momento, que ilustra muy bien de qué va esta PNL. La frase dice así: “la construcción es el arte de configurar un todo

con sentido a partir de muchas particularidades”. Y ese “todo con sentido” es lo que creo que no existe en la carretera general del norte, al menos no con sentido común.

Prefiero no entrar ahora en la cuestión de la culpa y los culpables de por qué la situación es ahora así. Prefiero quedarme con el futuro y con la posibilidad de que ese futuro comience en esta sala con consenso. Y prefiero tal vez recordar lo que era esa carretera.

La carretera general del norte tenía, por lo menos cuando yo era niña, castaños, cirueleros, zarzamoras, higueras, eucaliptos, plátanos de la India, pero cada vez tiene menos de eso, tal vez solo es ya el recuerdo de mi niñez o la experiencia interna de aquellos momentos en el que al recorrerla me parecía una carretera llena de belleza y tranquilidad. No es lo que siento cuando la recorro ahora. Y por eso me creí en la obligación de traer esta PNL. Porque el estado actual de la carretera general del norte de Tenerife entre La Laguna, desde San Benito hasta La Orotava, hasta La Cuesta de la Villa, constituye una preocupación para los ciudadanos que la transitan, por muchas razones: por su inseguridad, por su pérdida progresiva de identidad, por su pérdida paulatina de vegetación, por su pérdida de valores culturales, por su pérdida de valores naturales y por la dejadez urbanística a la que ha estado sometida en los últimos 30 o 40 años, periodo en el cual por problemas de inexactitudes o vacíos en las transferencias a ayuntamientos, cabildo o Gobierno autónomo ha carecido de un proyecto común de recuperación y mejora.

Pero estamos aquí... *—(Ante un comentario que se efectúa en la sala.)* Realmente no es la carretera, es cierto, no estoy hablando del piche, estoy hablando de los bordes. El piche normalmente no lo miro cuando transito sino miro el lateral de la carretera. Muchas gracias por la precisión—. Pero, como decía, estamos aquí para arreglar las cosas que están mal o al menos intentarlo y creo que la recuperación, mejora y conservación de los espacios periurbanos —y creo que los bordes de una carretera general son espacios periurbanos— constituye uno de los objetivos generales del Gobierno de Canarias, dentro de su estrategia de mejora del paisaje y del medio ambiente, según hemos podido saber aquí en el Parlamento. Y el paisaje no se puede considerar al margen del medio ambiente, porque forma parte de él, y en este caso estamos hablando de periferias, bordes, límites, fronteras, entre el paisaje urbano y el paisaje natural. Límites y bordes que hoy aparecen drásticamente descarnados, desordenados, indeterminados y casi intransitables por los peatones a veces.

Por todo eso consideramos necesaria la colmatación, la homogeneización, sin perder la identidad de cada lugar, y la mejora de esta vía y su entorno, que en la actualidad tiene tal diversidad

y complejidad de elementos de mobiliario urbano, de límites urbanísticos dispersos, poco claros –los límites están bien definidos en los planes municipales, pero al no actuar de manera global, esto se traduce en unos límites irreconocibles por el ciudadano, porque no hay coherencia de un municipio a otro– e incongruentes entre sí, con dificultad para el aparcamiento, con falta de criterios ambientales y de normativa estética, que empeoran la imagen de una zona ligada históricamente a lo rural en la isla de Tenerife, a la gastronomía, a la naturaleza y a la cultura del norte de Tenerife.

Tanto por sus condiciones orográficas y ambientales como de conexión con las zonas agrícolas y urbanas de los municipios de La Laguna, Tacoronte, El Sauzal, La Matanza, La Victoria, Santa Úrsula y La Orotava, como con las infraestructuras y los sistemas generales, como aeropuertos, autopistas, puertos, etcétera, es una vía de vital importancia cuya recuperación podría ser incluida en los planes de recuperación medioambiental que el Gobierno de Canarias intenta poner en marcha para el año 2010. Y por esa razón es por la que presenté esta PNL: para instar al Gobierno de Canarias a que inicie las gestiones necesarias para que esto pueda llevarse a cabo.

Y nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señora Pérez López.

Por el grupo enmendante, Grupo Parlamentario Socialista Canario... ¡Ah!, señor Hernández Spínola, disculpe que no le había visto.

Muchas gracias.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor presidente.

He escuchado con atención la intervención de la portavoz de Coalición Canaria en defensa de esta proposición no de ley, que pretende una solución ambiental para la carretera general del norte de la isla de Tenerife. Quiero empezar diciendo que el contenido de esta proposición no de ley, tal como está formulada, no nos parece acertada. Nos parece bien intencionada, pero desde luego no nos parece acertada. Y como no nos parece acertada, el Grupo Parlamentario Socialista lo que ha hecho es presentar una enmienda completa, global, sobre el contenido de dicha iniciativa.

Nosotros estimamos, como creo que estima la mayoría de los ciudadanos que viven en esta isla de Tenerife, que la prioridad para esa carretera es otra; la prioridad es la seguridad y la mejora de las infraestructuras, para conseguir un desarrollo armónico, social y económico de la comarca del norte de Tenerife.

¿Qué es lo que hay que hacer? ¿Qué quieren los ciudadanos y los usuarios de esa vía, que hay que recordar que está catalogada como uno de los

puntos negros, puntos negros, de las vías de la isla de Tenerife? Bien. Nosotros pensamos que lo que quiere la gente realmente es que se arreglen, y con urgencia, los desniveles, los desperfectos del pavimento, que están localizados a lo largo de toda la carretera TF-217, carretera general del norte de Tenerife. La gente lo que quiere es que se construyan pasos peatonales, adaptados, dotándolos de aceras, de vallados. La gente lo que quiere es que se habiliten espacios de aparcamiento, especialmente en las zonas comerciales, que se acondicionen y mejoren también los jardines que dan a la vía. La gente lo que quiere es que se coloquen pasos de peatones sobreelevados, como existían antes, y que además se elabore un estudio de seguridad que permita conectar la interconexión de esa carretera general con las vías municipales.

Bien. Nosotros sabemos, sabemos perfectamente, que esta es una vía de carácter insular y que, por tanto, la responsabilidad está centrada en el Cabildo Insular de Tenerife. Pues bien, señorías, nuestra obligación es ir al grano, ir al grano, o si se prefiere al fondo del problema, y el problema no es otro que el abandono del Cabildo Insular de Tenerife por esta vía, por esta carretera, que presenta grandes deficiencias de seguridad para peatones y para vehículos. Un cabildo que durante demasiados años ha hecho oídos sordos a las denuncias de los ayuntamientos de la comarca y de muchísimos ciudadanos, que han recogido firmas, desde APA hasta asociaciones de empresarios, y que hasta ahora la solución no llega nunca. Esta es la realidad, y hay que decirlo bien alto y bien claro: el Cabildo Insular de Tenerife ni se ha preocupado ni se preocupa de la reparación ni del mantenimiento ni de la mejora de las carreteras insulares, y les invito a todos a que recorran la isla para que lo puedan comprobar: baches, desniveles, desperfectos. Y no digamos si llueve, si llueve se encontrarán ustedes con charcos, con socavones y minipiscinas. Esa es la cruda realidad de esta vía importantísima del norte de la isla de Tenerife.

Les podría incluso mostrar un avance de planeamiento de un plan que aprobó, que elaboró y aprobó el Cabildo Insular de Tenerife en el año 2003. De forma detallada aquí se contemplan las soluciones para esta vía, ¿pero qué ha hecho, qué ha hecho el Cabildo Insular de Tenerife desde el año 2003 en que aprobó este avance? No ha hecho absolutamente nada, señorías.

Aquí, en este estudio que acabo de enseñarles, se mostraban los problemas de la alta tasa de estacionamientos ilegales, de la peligrosidad de los aparcamientos en batería en los márgenes de la carretera, del desorden general de los accesos a comercios, a talleres y a las viviendas de los ciudadanos, porque esta se ha convertido en una vía de carácter urbano. Esa es la realidad y eso ya lo contemplaba este avance que estudió, que presentó

el Cabildo Insular de Tenerife. Por tanto, soluciones hay, están aquí, lo que no ha habido desde luego es ninguna voluntad política de mejorar las vías de la isla de Tenerife, ni esta ni ninguna otra. Por eso les invito a que recorran la isla para que comprueben el estado de las vías insulares.

Tampoco creemos, señora portavoz de Coalición Canaria, que la mejora de esta carretera pase por que sean los ayuntamientos, con los recursos de los planes de empleo ligados al medio ambiente, los que vayan a financiar la inacción, la incompetencia del Cabildo Insular de Tenerife. Tampoco nos parece acertado y por eso también, por eso, rechazamos esta iniciativa.

Con todos estos antecedentes que les he mostrado, que les he indicado, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista no va a apoyar esta iniciativa, ni mucho menos, porque, como dijimos, las prioridades que tiene esa vía son otras. Las prioridades son la seguridad de las personas, de los peatones, de los vehículos y la mejora de las infraestructuras, para el desarrollo, que bien que lo necesita el norte de Tenerife, de toda la comarca. Eso es ir al fondo del problema, eso es lo que necesita la vía. Por tanto, nosotros no estamos aquí para tratar de cubrir falsos escaparates y, desde luego, tampoco vamos a legitimar ni la desidia ni el desinterés ni la falta de compromiso del Cabildo Insular de Tenerife para con los tinerfeños.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Muchísimas gracias, señor Hernández Spínola.

Sí, entiendo que, señor Hernández Spínola, entiendo que usted rechaza y propone la enmienda.

Señora Pérez López, para pronunciarse sobre la enmienda.

**La señora PÉREZ LÓPEZ:** Bueno, parece que en lo que hay que hacer estamos de acuerdo, porque la exposición de motivos la compartimos, parece ser. Y parece ser que en lo que tenemos que ponernos de acuerdo ahora, por ser positivos, es en el cómo y el quién. Yo no voy a discutir si tiene usted razón en quién tiene la culpa. Ya se lo dije al principio, que no quería hablar de culpas del pasado sino del futuro.

Y, bueno, lo que yo le propongo con respecto a la enmienda que usted ha presentado es un texto alternativo, que incluye creo que las preocupaciones que usted tiene, que las comparto, como son que el objetivo prioritario en esta acción de mejora de toda la carretera del norte tiene que ser el peatón y tiene que ser también la seguridad, la accesibilidad y, por supuesto, el apoyo a las zonas comerciales que están en toda esa carretera, en todo ese recorrido, desde San Benito hasta...; con importantísimas zonas comerciales que están ahora mismo digamos que dejadas de la mano de

Dios —entre comillas— por falta de una actuación coherente en toda esa zona.

Y por todo eso el texto alternativo que le propongo es el siguiente, tiene cinco puntos —ahora se lo dejaré a la Mesa—, y los puntos serían:

Instar al Gobierno de Canarias al inicio de las gestiones necesarias para la convocatoria de un concurso de ideas abierto que promueva una visión coherente de toda la carretera general del norte.

Instar al Gobierno de Canarias a incluir esta obra de recuperación de mejora urbana y periurbana en su plan de recuperación medioambiental para el 2010. No en los planes de empleo municipales sino en un plan de recuperación medioambiental específico del Gobierno de Canarias.

Instar al Gobierno de Canarias a que inicie con el resto de las administraciones locales —aquí sí que es necesario contar con ellas— el necesario convenio de colaboración, que permita que esta obra pueda ejecutarse por el Gobierno con los fondos previstos, como he dicho, por la Consejería de Medio Ambiente, por encima de posibles problemas de planeamiento, urbanísticos y competenciales.

Instar al Gobierno de Canarias a que tenga como objetivo prioritario la acción de atención al peatón y su correcta accesibilidad y seguridad en todo el recorrido de la carretera, así como la habilitación y ordenación de los espacios para aparcamientos en las zonas comerciales de la misma.

Y, por último, instar al Gobierno de Canarias a que se elabore conjuntamente durante el transcurso de la elaboración del proyecto un estudio de seguridad en las intersecciones de esta carretera con todas las vías municipales.

Esa es la oferta que yo hago. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Pérez López.

Señor Hernández Spínola.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Gracias, señor presidente.

Creo que la enmienda transaccional que ha presentado Coalición Canaria, su grupo parlamentario, y la diputada Dulce Xerach, recoge en gran medida las aportaciones de nuestra enmienda. Por consiguiente, creemos que es positiva y la apoyaremos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Pues muchas gracias.

Grupo Parlamentario Popular, fijación de posiciones, señor Fernández González.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Sí. Gracias, señor presidente.

Yo, la verdad, a veces parece que estamos en mundos distintos cuando hablamos desde esta

tribuna y yo he visto solamente la presentación de una proposición no de ley de Coalición Canaria, que pretende hacer un estudio integral de lo que es una vía histórica del norte de Tenerife, con sus cualidades paisajísticas, culturales, costumbristas, que se han perdido debido precisamente al desarrollo, al uso de la autopista y la rapidez y que nos olvidamos de lo esencial al pasar por esta vía, y hacer un estudio estructural de toda esta vía. Creo que es recuperar la nostalgia que ella había perdido, la nostalgia que yo mismo... Desde los años 60 o 50 ya pasaba por ahí, porque no había otra, no estaba la autopista. Ahora pasamos alguna vez cuando vamos a algún que otro restaurante de la zona, pero realmente faltan esas señas de identidad culturales y paisajísticas. Y creo que la idea ha sido tocada con bastante sensibilidad para que se acometa un estudio integral de esa zona desde el punto de vista que se ha explicado por la proponente.

Lo que no entiendo es la postura del Partido Socialista, no la entiendo, cuando hace aportaciones concretas: hay que arreglar el asfalto, hay que poner aquí una valla. No, eso no, eso es otra cosa. Si usted quiere hacer eso, presente una proposición no de ley exactamente con los detalles: dónde hay que arreglar el asfalto, dónde hay que poner la valla, dónde hay que poner el puente. Eso es otra cosa, eso lo hacemos todos los días en cualquier carretera de Canarias. Eso es un tema puntual, señor Spínola, eso no es una imagen en general ambiental, que es lo que pretende la proponente. Entonces aquí venimos con una, tratando siempre, pues, tratar de enmendar al protagonista con ideas que no aclaran ni vienen a complementar la idea general expuesta. Yo creo que ese no es el camino.

Por lo tanto, señor Spínola, yo creo que se ha equivocado de enmienda a la hora de redactarla. Usted fue a la cosa práctica: “no, no, es que la gente lo que quiere, la gente cuando pasa por la calle Castillo lo que quiere es comprar, y quiere comprarse un traje porque tiene que ir al baile”. No, la gente quiere también que la calle Castillo esté arreglada, que esté limpia, que estén ambientadas sus casas, junto con el ambiente tradicional, porque para eso pasan por ahí, para atraer a la gente para que de paso compre. Ese es el objetivo. Simplemente poner un comercio para ir a comprar no es exactamente el objetivo, y esa creo que es la idea de la proponente. Por lo tanto, señora Xerach, yo la felicito por esa iniciativa.

Esto no es tampoco que se haga un proyecto y que se ejecute ya; esto es un proyecto a medio y largo plazo. Es tener la idea clara para que, conjuntamente con ayuntamientos e instituciones insulares, hagan los correspondientes convenios y en esos planes de creación de empleo y estas obras que surgen periódicamente se introduzca ya, dentro de ese proyecto general, lo que es el ambiente y embellecimiento de una carretera histórica, como es

la carretera norte, del norte de Tenerife. Eso es lo que se pretende. A medio plazo, no es el próximo año ni el siguiente ni el otro. Dónde está el dinero, no es eso, hay que hacer el plan, y eso es lo que se pretende. Para lo que usted dice hay que ya habilitar presupuestos, hay que poner las perras para hacer el puente, hay que poner las perras ya para hacer el asfaltado. Ese no es el objetivo. Creo que se ha equivocado de enmienda, señor Spínola, y esto es lo que yo trato de reprocharle desde este punto de vista.

Muy bien lo que ha hecho con la aceptación de la transaccional que ha propuesto la proponente, es poner su idea, que es la básica, y dentro de eso lo de que hagan los estudios, contemplar, “miren no se olviden de la seguridad, no se olviden de hacer alguna acera también cuando hagan el plan”, pero yo creo que eso es obvio dentro de lo que es un proyecto general de esas características. Pero, bien, con eso le da satisfacción a usted y a su grupo y todos juntos vamos a votar esta idea de sensibilidad ambiental que ha propuesto la señora Xerach, representante de Coalición Canaria.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señor Fernández.

Entonces, señorías, vamos a votar. Proposición no de ley, de Coalición Canaria, sobre solución ambiental de la carretera general del norte de Tenerife. Se vota el texto transaccional propuesto y apoyado por todos los portavoces. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Bajen la mano. Muchas gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

*(Ocupa un escaño en la sala la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio.)*

**7L/PNL-0167 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA REPARAR LOS DAÑOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES EN EL NORTE DE TENERIFE.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre crédito extraordinario para reparar los daños por las lluvias torrenciales del norte de Tenerife.

Señora Padrón, tiene la palabra.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Bien. Buenas tardes a todos.

Felicitarlos por la proposición no de ley aprobada anteriormente, señora Xerach, señor Spínola, porque creo que es un reconocimiento a que las carreteras del norte de Tenerife y las carreteras comarcales necesitan un arreglo integral y desde luego los habitantes del Norte, que las transitamos normalmente, agradecemos este tipo

de iniciativas. Creo que debemos felicitarnos por eso en este Parlamento.

Bien. Vayamos a la iniciativa planteada. Pérdidas superiores a 14 millones de euros en el valle de La Orotava, miles de conductores y conductoras –la que les habla– sufriendo el caos en que se convirtió la autopista del Norte, carreteras que se hundieron y que impiden el acceso de los bomberos, la TF-5 y la paralela, y del personal de Protección Civil, ningún organismo avisando de rutas alternativas... Afortunadamente no hubo víctimas mortales, pero hay muchos damnificados que han visto arruinadas sus vidas y sus negocios.

Cierto es que el pasado 16 de noviembre llegaron a caer hasta 140 litros por metro cuadrado, pero el caos no es achacable solo a la lluvia. Algo tendrá que ver que, aunque existía una alerta amarilla desde las diez de la mañana, de la que se hicieron eco las ediciones digitales de los periódicos, las autoridades insulares y regionales no actuaron con la diligencia debida.

Y también habría que analizar cuál es el estado de las infraestructuras viarias del norte de Tenerife. Lo hemos hecho indirectamente en la anterior proposición no de ley. Con qué materiales se construyen para que sea posible que una carretera se hunda, como pasó en Las Llanadas o como en el Puerto, en la carretera del Botánico, una de las dos entradas del Puerto de la Cruz. Su estado, además, es casi tercermundista por la dejación de responsabilidades por parte del cabildo durante décadas.

Y habría que cuestionar también si la planificación urbanística es la adecuada en una orografía como la de Tenerife, que tiene censados 500 puntos negros con riesgo de inundación en los 5.900 kilómetros de cauces de barrancos que hay en la isla. Muchos de ellos con urbanizaciones en su cauce y otros muchos que, por el desinterés del cabildo en su labor de control, se han convertido en vertederos.

De todo esto no tiene la culpa un radar meteorológico más o un radar meteorológico menos. En Tenerife el cabildo tiene 38 estaciones operativas y la Agencia Estatal de Meteorología –la Aemet–, una docena. Así que por falta de radares no será. Además los radares no limpian barrancos. Lo que falla es que todos los organismos que tienen estaciones automáticas se unan para intercambiar información y crear un sistema informático común. Eso es distinto y eso hay que hacerlo.

Lo que falla es que, aunque el Consejo Insular de Aguas aprobara en el 2007 el plan de defensa frente a avenidas, lleve dos años atascado en el Gobierno de Canarias, concretamente en la Consejería de Medio Ambiente. Ese plan, de estar operativo, hubiera prevenido que todo lo que pasó el 16 de noviembre se hubiera paliado en gran medida.

Descoordinación, en definitiva, inacción y falta de planificación de las administraciones. Este es el verdadero fenómeno que sufren los ciudadanos del Norte y de Tenerife y de Canarias en cada catástrofe, porque no solamente sucedió en la reciente riada, también sucede cuando, lamentablemente, se produce algún incendio forestal.

Y aunque la hoja de ruta de los partidos que gobiernan en Canarias y en la isla siempre es echar la culpa a otro, preferiblemente si está instalado en Madrid –lo hemos comprobado constantemente–, lo cierto es que, a la hora de ayudar a los damnificados, siempre es el Estado el que más celeridad pone a la hora de conceder y poner las ayudas sobre la mesa. Y aquí me quiero referir ahora, pues el PP aprovechó esta iniciativa del Grupo Socialista para presentar otra posterior, con la que pretende mezclar las cosas y culpar a los de siempre de su propia ineficacia... Que han sido, pues, evidentemente, quiero decir que los socialistas, quienes han logrado la inclusión a través de una enmienda de los daños de las inundaciones del 16 de noviembre en el proyecto de Ley de Medidas Urgentes para paliar daños naturales por incendios y forestales y otras catástrofes naturales en el Estado. Pero es más, esa enmienda transaccional permite aplicar las medidas de urgencia a municipios afectados por incendios y tormentas de características similares, entre el 1 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2009, por lo que los municipios afectados por incendios durante el pasado verano en Canarias, como ocurrió en La Palma, podrán acogerse a estas medidas urgentes contempladas en el proyecto de ley del Estado.

Quiero reconocer, además, la labor de mis compañeras diputadas nacionales, que han conseguido –Mercedes Coello– que estos municipios puedan verse favorecidos por ayudas destinadas a paliar daños personales y materiales, incluidos, en el caso de que los hubiera, que ojalá no los hubiera nunca, los fallecimientos e incapacidad; ayudas a corporaciones locales para reposición de infraestructuras; ayudas en materia de vivienda para rehabilitación, reconstrucción, indemnizaciones, beneficios fiscales, por ejemplo la exención del IBI y la reducción del IAE, reducciones fiscales en actividades agrarias o moratorias en el pago de cotizaciones a la Seguridad Social y líneas preferenciales de crédito.

Y eso ha pasado en Madrid. Ese ente al que Coalición Canaria y el Partido Popular culpan de todos los males, fruto de la ineficacia de las instituciones en las que gobiernan. Hasta el momento, y que se sepa, aquí lo único que tenemos son las promesas del presidente Paulino Rivero, hechas a los medios de comunicación el 18 de noviembre, dos días después de las lluvias torrenciales, prometiendo ayudas a los

damnificados de hasta 20.500 euros por familia; 20.500 euros por familia afectada por los estragos del temporal.

Esta proposición no de ley tiene una índole estrictamente económica, con el fin de que el Ejecutivo ponga en marcha rápidamente un plan de ayudas complementario al abierto por el Ministerio del Interior. Aunque no quiero pasar la oportunidad para denunciar desde esta tribuna la necesidad de proceder al encauzamiento de barrancos, la concienciación a la población de que estos no deben ser lugares donde se aparquen coches. Por ejemplo, pongo el ejemplo del Puerto de la Cruz, que cuando llegamos, cuando era alcaldesa, pues, había, hace más de 15 años, la gente involuntariamente aparcaba en los cauces de los barrancos. Y eso también pasó en toda la zona de barrancos que va desde la parte alta de La Orotava hasta el Puerto de la Cruz, y esto es importante, porque en la costa al final va a desembocar todo lo que se trae desde las medianías.

Necesidad de proceder al encauzamiento de barrancos, la concienciación de la población y sobre todo conseguir la efectividad de los planes de emergencia regionales e insulares. Por eso creo que ya está bien, hace falta coordinar los radares, pero ya está bien de usar los radares como cortina de humo para ocultar las cosas que aquí se hacen mal, pues el radar no evita que el agua entre por una carretera a un centro comercial, y que lo importante es la prevención, con protocolos de actuación muy precisos. Y no lo digo yo, son palabras de Pedro Dorta, profesor de Geografía y climatólogo de la Universidad de La Laguna.

Ya acabo, señor presidente. Espero que los grupos de Gobierno apoyen esta apertura de un crédito especial para los damnificados por las lluvias torrenciales de hace un mes y que no apelen a la falta de dinero por culpa de la crisis. Si se pudieron detraer algunos millones para pagar, 33 millones para pagar Montaña Rayada, supongo que también se podrá hacer para atender esta situación de emergencia en la que se encuentran muchos pequeños empresarios y empresarias y particulares del norte de Tenerife desde el 16 de noviembre.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Padrón.

Pues por los grupos, Grupo Parlamentario Popular, señora Tavío Ascanio.

Discúlpeme, que no la había visto, no me había dado cuenta.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Intervengo en nombre del grupo, de mi grupo parlamentario, para expresar nuestra posición política respecto de esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Y quiero decirles y confesarles que el Grupo Parlamentario Socialista demuestra desconocimiento y descoordinación con la Comunidad Autónoma canaria y con el Gobierno de España, y concretamente con el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados.

Y quiero explicarme y de alguna forma reafirmarme en lo que acabo de comentar, y es que, a juicio de mi grupo político, esta proposición no de ley es una proposición no de ley filosófica, una proposición no de ley en la que el Grupo Socialista del Parlamento canario quiso ponerse aquel día ante las cámaras y de alguna forma demostrar que estaba haciendo algo ante los fenómenos meteorológicos adversos. Me da la impresión de, escuchando hoy a quien ha intervenido en nombre del grupo, pues, por una rabieta, porque otros estaban respondiendo ante el desastre que todos vivimos el día 16 de noviembre y días posteriores en muchas islas del archipiélago canario. Y me explico. Una rabieta no solo del Gobierno de Canarias sino una rabieta también ante la Delegación del Gobierno de Canarias y la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, que sí reaccionaron y que sí atendieron, tal y como mi grupo político expone en la exposición de motivos que sirve de fundamento para la proposición no de ley que sí planteamos hoy.

Y quiero, desde luego, decir por qué entiendo que no se han coordinado, y desde luego yo felicito la labor de sus compañeras en el Congreso de los Diputados, pero suspendo la labor de ustedes, señoría, en esta sala. ¿Por qué? Porque presentan una proposición no de ley en relación a algo que el Gobierno ya había aprobado. Se había aprobado un decreto el 24 de noviembre, señoría, el 24 de noviembre. Por eso salió el presidente del Gobierno respondiendo, porque se iba a hacer frente a los daños de la tormenta.

Y respecto de la celeridad que usted ha planteado en su intervención, señora Padrón, ¿celeridad llama usted a que las ayudas del Delta las pagó el Gobierno del Estado tres años más tarde?, que el Gobierno de Canarias tuvo que adelantar el dinero. ¿Llama usted a eso celeridad, señora Padrón? Desde luego para los canarios eso no es celeridad. Es verdad que afortunadamente el Gobierno de Canarias, de sus créditos, pudo adelantar el dinero, pero no nos engañemos, señorías.

Vamos a recordar acontecimientos desgraciados de los fenómenos naturales que han ocurrido en Canarias. El 31-M, el 31 de marzo: al día siguiente estaba Mariano Rajoy, estaba el que era ministro del Interior en ese momento, con un decreto de ayudas que se pagó antes de final de año. Ocurrió el triste Delta, y las ayudas se pagaron tres años más tarde. Afortunadamente, este verano, concretamente el 10 de agosto, se aprueba un real decreto, y un real decreto que tenía matices y que desde luego

terminaba el 1 de noviembre, y le voy a dejar copia después de toda esta documentación para que usted vea por qué... Realmente han hecho el ridículo trayendo esta proposición no de ley. Sí, han hecho el ridículo, señora Padrón, léase bien las normas que había aprobado el Congreso de los Diputados y por qué nosotros traemos una distinta. Léaselo. Es que, de verdad, a mí me ha sorprendido, pensé que iba a retirar la moción, y me ha sorprendido verla que ha subido a esta tribuna a reafirmarse en algo que ya estaba aprobado. De verdad se lo digo, ¿eh?

Como le iba diciendo, el problema que había en la norma que aprueba, ya con algo más de celeridad –parece que ustedes se están poniendo las pilas en cuestiones de catástrofes–, se extendía exclusivamente al 1 de noviembre y, por lo tanto, solo podían, solo podían pagarse los daños de los incendios de La Palma y de la isla de Tenerife y lo que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular, conjuntamente con el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados, es extender, proponer una enmienda transaccional. Por cierto, se han unido Convergència i Unió y hemos conseguido introducir que los cabildos puedan acometer esas obras de alcantarillado, esas obras, precisamente para canalizar mejor las aguas pluviales, que precisamente las puedan acometer los cabildos.

Y por eso hemos traído esa proposición no de ley, porque lo que había que rectificar era precisamente eso y no el decreto del Gobierno, que, como le digo, se aprobó el 24 de noviembre y, por lo tanto, en este momento el Gobierno de Canarias está pagando, señora Padrón, las ayudas del temporal concretamente de La Palma. Estamos evaluando los daños del temporal, no solo de los municipios de la isla de Tenerife que usted ha nombrado, tanto de Santa Úrsula como de La Orotava, como de Los Realejos, como del Puerto de la Cruz y San Juan de la Rambla, sino también precisamente los daños que se produjeron como consecuencia de la tormenta, que también se produjeron, en la isla de Gran Canaria, en su capital, en Las Palmas de Gran Canaria.

Y, por lo tanto, señora Padrón, yo creo que nos hubiéramos ahorrado todos que yo le hubiera tenido que llamar la atención, porque al menos en esto demuestra que no se ha leído usted las normas y que no tiene ni pajolera idea del trabajo que sus compañeros están haciendo en el Congreso de los Diputados.

Por lo tanto, mi grupo político va a votar en contra de esta proposición no de ley.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Tavío.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Marrero Ramos.

**La señora MARRERO RAMOS:** Muchas gracias, señor presidente.

Venimos a fijar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en relación a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. Y desde luego nosotros en el grupo, cuando valoramos esta proposición no de ley, cuando la leímos, cuando hicimos la primera lectura, estábamos totalmente de acuerdo. Cuando empezamos a ver lo que piden, estábamos totalmente de acuerdo con los términos, pero nos planteamos en el debate que hicimos sobre si aprobábamos o no aprobábamos esta proposición no de ley, sí que nos planteamos un tema, y es que esta proposición no de ley, desde luego, se puede adaptar cambiando los antecedentes de motivos a cualquier circunstancia donde los municipios hayan sufrido algún tipo de catástrofe. Y ante estas situaciones, desde luego –y ya tenemos tristemente experiencia en varias ocasiones–, se requiere, y así se está haciendo, una actuación inmediata. Primero, por los servicios de emergencias sociales, que esta vez –y ya lo hablamos en una reunión de Comisión de Gobernación– se actuó de una manera coordinada, los servicios de emergencia actuaron coordinadamente. Lógicamente siempre tenemos que tener en cuenta la dificultad de lo que supone lo que sucedió el día 16 de noviembre y la circunstancia de tenernos que enfrentar a un fenómeno meteorológico adverso. Y después, una vez que se produce esta catástrofe, tenemos que plantearnos desde las administraciones lo que es el día después, y aquí es donde tenemos que empezar a valorar, se empieza a hacer una evaluación de los daños, en este caso de los daños materiales, de los municipios de La Orotava, Los Realejos, el Puerto de la Cruz, San Juan de la Rambla e Icod de los Vinos. Sabemos la visita que hicieron varios consejeros del Gobierno de Canarias, incluido el presidente del Gobierno de Canarias, porque es su obligación, y nosotros siempre apoyaremos este tipo de visitas, igual que la que hizo el señor Zapatero cuando fue a La Palma.

Y tenemos que situarnos en otro contexto. Es en el decreto que se aprueba el 24 de noviembre, decreto además que se denomina así, “decreto de ayudas y medidas urgentes de carácter excepcional para reparar los daños producidos por las lluvias de los días 16 y 17”. Hay una partida especial para las ayudas de emergencia social de hasta 8.500 euros; de las subvenciones que hay, hasta un 50%, de las casas destruidas; de las colaboraciones, hasta un plazo de 24 meses prorrogables, de 600 euros; del daño a vehículos, de 6.000 euros; las ayudas en el sector agrario, en el sector turístico; a los empresarios de menos de 49 trabajadores; la sufragación que hace el Gobierno de Canarias de un 25% de las obras insulares y un 45% de las municipales, que engloba lo que son las

infraestructuras municipales, las carreteras, telecomunicaciones, alumbrado, el abastecimiento de aguas...

¿Y por qué quiero decir todo esto y por qué decíamos nosotros al principio y estuvimos valorando en el grupo parlamentario? Porque al principio pensamos inclusive apoyar esta proposición no de ley, pero después, pues analizando y un poco leyendo los tres puntos, nos hicimos la reflexión siguiente. Nosotros entendemos que las proposiciones no de ley tenemos que adaptarlas y lógicamente tenemos que analizarlas en el momento en el que se presentan, y estamos hoy, día 10 de noviembre, Día de los derechos humanos, viendo esta PNL. Si esto sucedió el día 16 de noviembre, si el decreto es de 24 de noviembre, nosotros entendemos que todavía no es el momento para empezar a decir que el Gobierno de Canarias no ha actuado, porque tenemos este decreto, tenemos este marco.

Y entonces, ¿qué es lo que se pide en esta proposición no de ley? Primero se pide un crédito extraordinario, y ya hay un compromiso firme para, ya hay un compromiso firme para las ayudas a las personas y por los daños materiales. Entonces por eso digo que nosotros entenderíamos si esta PNL se hubiese presentado a lo mejor en el mes de febrero, alegando los incumplimientos del Gobierno de Canarias, pero no podemos saberlo, no podemos saberlo, porque en este momento estamos, todavía no hace un mes de lo que sucedió. Entonces nos parece un poco precipitada en el tiempo.

Y además, le hablo con franqueza, que si esta PNL se hubiese puesto, a lo mejor, dos meses después, la hubiésemos apoyado, como hemos apoyado otras cosas, porque estaríamos hablando de incumplimiento, y aquí nosotros tenemos la responsabilidad.

Después otra cosa que a nosotros nos parece importante: se habla de la Sección 19, cuando habla de las diferentes consejerías, que estamos hablando de los fondos de contingencia. Pues sucede lo mismo, sucede lo mismo. Vamos a ver, tenemos este decreto, este decreto todavía está en periodo de evaluación, se están haciendo los daños; no entendemos, y sobre todo cuando desde el mes de junio se empieza a preguntar, y además porque lo entendemos que es hasta razonable de la ejecución presupuestaria de las diferentes consejerías, no entendemos que ahora, que todavía no ha terminado el presupuesto del año 2009, que no se ha cerrado, no entendemos cómo con un decreto ya se está pidiendo que se utilice este fondo de contingencia para esto, porque es que ya hay una cantidad determinada. Y nosotros por eso tampoco lo vemos lógico.

Y además habla de las transferencias de crédito con las dotaciones no utilizadas. Aquí se está amarrando un poco a lo que son, en este caso a

la Consejería de Economía; entendemos que ahí se tiene que dejar un margen. Esta mañana lo decía don Manuel Marcos, que los Presupuestos reflejan lo que son decisiones políticas y prioridades, y hay una partida específica en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la había en el 2009, la habrá en el 2010 –que ojalá no se utilice– para este tipo de contingencias. Entonces no entendemos cómo sobre la marcha se está pidiendo que de un remanente, pues, se vaya a destinar a esto.

Las necesidades urgentes en este caso están cubiertas. Entendemos que están cubiertas. Otra cosa, y le repito, y este es nuestro posicionamiento, es que, si pasado el tiempo, no se cubriesen.

Y después se habla en el punto 3 del crédito extraordinario. Un crédito extraordinario con un presupuesto. Que cuando se habla de un crédito extraordinario, usted sabe que es innominado, y aquí tendríamos que hablar de un crédito extraordinario con una partida nominada. Entonces también entendemos que se contradice un poco, lo que sucede totalmente.

Entonces en este momento estamos todos de acuerdo, estamos todos los grupos. Se está trabajando en reparar los daños. Entendemos que en política los tiempos son importantes. Y, de verdad, nosotros vemos y valoramos esta proposición no de ley. Sabemos que viene con muy buenas intenciones, pero no tiene lógica ahora, no tiene lógica ahora, cuando hoy es 10 de diciembre, cuando esto sucedió el 16 de noviembre, cuando hubo un decreto el 24 de noviembre. No lo entendemos en lo que es el tiempo, pero sí lo valoramos. Y no entendemos, no lo vemos fundamentado y le aseguro que lo hemos consultado con las consejerías, en este caso con la Consejería de Hacienda. Hemos intentado buscar la manera de apoyarla, pero no, no podemos, no podemos porque está, esto que está vigente. Llegado el tiempo, si existe un incumplimiento, usted nos tendrá a nuestro lado. Porque, entre otras cosas, mire, los cinco ayuntamientos que están afectados son todos de Coalición Canaria, ¡imagínese!, todos alcaldes de Coalición Canaria: ¡qué me gustaría a mí que decirles que apoyamos esta PNL! Pero no tiene lógica en este momento.

Por eso vamos a esperar, vamos a darle este margen de maniobra al Gobierno y le aseguro, doña Dolores Padrón, que nos tendrá juntos, pero ahora no podemos apoyarla.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Marrero Ramos.

Pues entonces, debatida la proposición no de ley, vamos a votar (*El señor presidente hace sonar la campanilla de llamada a la votación*). (*Pausa.*)

Sí, señorías, creo que estamos todos ya. Vamos a proceder a votar la proposición no de ley, del

Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre crédito extraordinario para reparar los daños de las lluvias torrenciales en el norte de Tenerife. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Señorías, señorías, por favor, bajen la mano. Señorías, les ruego que al menos en las votación no nos pongamos a hablar ni a hacer ningún gesto ni ningún tipo de... Que es el momento que más respeto se necesita de unos a otros.

Vamos a proceder. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? *(Pausa.)* Muchas gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Muchas gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Ninguna.

24 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención; por lo tanto, queda rechazada.

*(La señora secretaria primera, Julios Reyes, ocupa un escaño en la sala.)*

#### **7L/PNL-0170 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL PUERTO DE ARINAGA.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el puerto de Arinaga.

Señora Arévalo Araya.

**La señora ARÉVALO ARAYA:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Señorías, la historia del ser humano se escribe sobre la base de planteamientos de retos en forma teórica que posteriormente consiguen hacerse realidad, aunque no necesariamente de forma inmediata. Si el tiempo fuese un elemento disuasor, probablemente muchos de estos logros habrían quedado aparcados y no se habrían producido.

Cuando en el año 72, en el sureste de la isla de Gran Canaria, se plantea la necesidad de dotar a esta zona con un gran polígono industrial como elemento diversificador de la economía, el éxito no se produjo de manera inmediata. A esta zona se la conocía en aquella época como el triángulo de la miseria. Una zona especialmente perjudicada por una crisis económica, anclada en el sector primario, con una escasa cualificación profesional. Y se imaginó en aquel momento que la implementación, la puesta en marcha de un polígono industrial podría arrojar beneficios económicos para esta zona, para sus ciudadanos y también para la isla.

Pero había desde el inicio importantes obstáculos que vencer, entre ellos las dificultades de lo que eran las carreteras. Porque, señorías, el viaje desde Las Palmas a la zona donde está ubicado este polígono industrial en Arinaga parecía como si se produjera, no en un viaje de

30 km, sino un viaje auténticamente en el tiempo, ya que mientras que en Las Palmas comenzaba un resurgir de la economía al albor de los inicios del sector turístico, de los puertos francos, en el sureste de Gran Canaria había mucha penuria y mucha necesidad. Sin embargo, el trabajo conjunto de las administraciones, porque el polígono industrial de Arinaga fue un trabajo conjunto de varias administraciones –del Estado, del cabildo, posteriormente de la Comunidad Autónoma–, consiguió que hoy el polígono mayor de Canarias esté ubicado en el municipio de Agüimes y hoy es un éxito y un referente.

Y perdónenme si he comenzado con este pequeño rodeo, pero me parecía importante centrar el debate de esta PNL en esa necesidad de trabajo conjunto, de esfuerzo, incluso ante las adversidades, para conseguir los logros que nos proponíamos y porque además, efectivamente, de lo que trata esta proposición no de ley tiene que ver con una de las mejoras en una de las instalaciones que se han hecho, anexa al polígono industrial de Arinaga, cual es el puerto de Arinaga.

El 13 de octubre de este año, la Intervención territorial del Estado emite un informe devastador cuando hace la auditoría de las cuentas de la Autoridad Portuaria, y no lo podíamos más que calificar que de fábula en algunos sentidos, pues considera este informe de la auditoría que se debe considerar a día de hoy fallida la inversión y la instalación del puerto de Arinaga y pasarla, de consideración, como un activo en las cuentas de la Autoridad Portuaria y considerarla, los 35 millones que cuesta o en los que está valorado el puerto de Arinaga, en un pasivo, como una deuda, con lo cual las cuentas de la Autoridad Portuaria pasarían de arrojar beneficios a tener pérdidas para este año.

Este demoledor informe, además, considera que poco futuro va a tener el puerto de Arinaga, por cuanto que, comoquiera que ya da por sentado que la gasificadora no va a prosperar –debe haberlo visto en alguna bola de adivinación–, cualquier otra iniciativa que se plantee para esta importante vía de conectividad de Gran Canaria también está condenada al fracaso.

Desde nuestro grupo, queremos decir que no estamos en absoluto conformes con estas manifestaciones que se plasman en el informe del interventor. Primero, porque yo no sé si la historia de la gasificadora ya está completamente escrita. Está en veremos, pero, aun cuando así fuera, el puerto de Arinaga tiene un presente y tiene un futuro inmediato, a corto plazo, por desarrollar. Algunos de los proyectos que ya se han solicitado para poner en marcha en este puerto tienen que ver con el mayor y más importante centro de experimentación de microalgas para combustibles. Un proyecto que está ubicado y que se va a

ubicar en la zona de Las Salinas, avalado por la universidad y por el sector empresarial.

También existe otro proyecto, que es la base logística del desarrollo y transformación de granjas marinas. Un proyecto del Gobierno de Canarias para este puerto.

También existen dos terminales para el desembarco de asfaltos y de áridos para la construcción, que serán realizadas, que ya están solicitadas y avaladas, y serán realizadas con fondos privados, pero que tendrán un funcionamiento como terminales públicas; es decir, que, aunque las haga la iniciativa privada, estarán obligados a permitir el desembarco de otras empresas, en ese sentido, cuando quieran descargar este tipo de materiales.

Y también existe un importantísimo proyecto de almacenamiento de combustibles para toda la isla, que hasta ahora, que nosotros sepamos, no cuenta con ningún tipo de rechazo institucional ni municipal.

El desarrollo de todos estos proyectos en Gran Canaria conllevará una inversión superior a los 50 millones de euros y podría generar, de manera directa o indirecta, más de 500 puestos de trabajo.

Señorías, pero además, cuando nosotros hablamos de la importancia de la consideración como un activo del puerto de Arinaga en la contabilidad y en la conciencia de todas las instituciones, estamos hablando no solamente de la trascendencia que estos proyectos empresariales tendrán para la isla y para Canarias, sino que además consideramos que, siendo esto de otra manera, se estarían poniendo importantísimos obstáculos a esa labor que está intentando imprimir el Gobierno de trabajar por la diversificación de la economía en Gran Canaria.

Además, si consideráramos la total inversión del puerto de Arinaga, los 35 millones de euros, como una deuda y la pasásemos al pasivo, como hemos dicho antes, las cuentas de la Autoridad Portuaria este año arrojarían pérdidas, con lo cual el próximo 18, cuando se presenten las cuentas de la Autoridad Portuaria, no se podrían declarar beneficios y tampoco se podrían aplicar políticas tan trascendentes no solo para las empresas estas que hemos mencionado sino para toda la economía de la isla, cual va a ser la propuesta de la Autoridad Portuaria de una rebaja de alrededor del 6% de las tasas portuarias para el próximo año. Fíjense, señorías, si tiene trascendencia o no un mero apunte contable que nos solicita el interventor que pasemos del activo al pasivo.

Pero, además, es que este informe yerra profundamente en lo que a mí me parece que es una consideración fundamental que tenemos que defender desde nuestra situación archipelágica, y es que a nosotros no se nos pueden medir nuestras instalaciones y la necesidad de mantenerlas vivas

y de implementar nuevas única y exclusivamente por el criterio de la rentabilidad económica. Si el único criterio fuera la rentabilidad económica, probablemente no tendríamos ni el número de hospitales que tenemos ni el número de aeropuertos que tenemos ni el número de puertos que tenemos. Somos un territorio archipelágico, y ese territorio archipelágico, conformado por siete islas, demanda un nivel de infraestructuras distinto al que puede demandar un territorio continental. Evidentemente eso nos lo reconocen ya en muchos sitios, pese a que a algunas personas aún les cueste entenderlo. Y nos lo ha reconocido, efectivamente, la propia Unión Europea, con lo que parte de los fondos se han invertido en este puerto de Arinaga, que nos ha dado de plazo hasta el año 2012 para que sea esa fecha la que de manera definitiva nos pongamos como límite para la puesta en marcha del puerto de Arinaga.

Por eso, señorías, nosotros no podemos entender y no podemos ver más que mala fe o ignorancia en este informe y entendemos que de ninguna manera podíamos dejar pasar la oportunidad de defender nuestro derecho a luchar por lo que es un proyecto en el que todos hemos colaborado, y digo todos. Y por eso esta proposición no de ley pretende y les demanda un apoyo conjunto, en primer lugar, a que sigamos impulsando el puerto de Arinaga, trabajando conjuntamente todas las administraciones para que de verdad se haga realidad y que la Autoridad Portuaria continúe, como bien viene haciendo, liderando esta puesta en marcha de todos estos proyectos.

Pero, asimismo, consideraríamos una auténtica cobardía el que a día de hoy renunciásemos a la capacidad que tenemos en Canarias de buscar soluciones a los obstáculos y a las chinitas que tengamos por el camino. La situación económica de Canarias, nuestra tasa de paro y la cantidad de personas que demandan una acción positiva, nos llamarían cobardes si no saliéramos aquí a defender lo que es una instalación prioritaria y necesaria, si tenemos en cuenta su función social, la necesidad de mejora de la conectividad en Canarias, todo eso que nos demanda nuestra propia situación como región ultraperiférica.

Señorías, les pido que presten su apoyo a esta iniciativa, y les pido que entendamos que la misma no es más que una llamada de atención a todos los agentes implicados para que de verdad y trabajando juntos seamos capaces de llevar esta empresa, y nunca mejor dicho, a buen puerto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Arévalo Araya.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, fijación de posiciones.

**La señora JULIOS REYES:** Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, nuevamente.

Por supuesto que el Grupo de Coalición Canaria va a dar apoyo a esta proposición no de ley, pero también quiero, en primer lugar, pues, aclarar que estamos hablando de un puerto, el puerto de Arinaga, que es competencia exclusiva del Estado, forma parte de los puertos del Estado, y hoy por hoy –no sé si usted, señoría– tenemos ambición también de tener competencias, legítimas ambiciones de aumentar nuestro techo competencial, pero evidentemente forma parte hoy en exclusiva del ámbito de los puertos del Estado y, por tanto, del Gobierno del Estado.

Pero sí que nos parece de gran interés el que se manifieste unánimemente hoy este Parlamento apoyando su desarrollo, porque, como muy bien se ha dicho por la señora Arévalo, es de gran importancia para el desarrollo, para el presente y el futuro desarrollo socioeconómico del sureste de Gran Canaria. Y yo creo que todos los que estamos aquí compartimos, pues, la necesidad de apoyar el desarrollo de este puerto.

Efectivamente, recientemente ha generado, pues, una gran polémica, yo creo que una gran incertidumbre negativa, incluso para posibles inversores privados, el informe elaborado por la Intervención General del Estado, la Intervención territorial, que, como saben, depende del Ministerio de Economía y Hacienda, pidiendo, pidiendo incluso dar de baja esta infraestructura por su escasa actividad. Por muchas razones este informe ha sido calificado, pues, erróneo, pero sobre todo porque parte de sus conclusiones las basa exclusivamente en el aspecto relativo al gas, es decir, pide la baja del puerto por no haberse instalado la regasificadora. Y yo creo que todos somos conscientes de que la finalidad primera de este puerto, así como la de su rentabilidad, digo, la primera fue antes incluso de este debate de la regasificadora y no estaba en este sentido el planteamiento hecho solo y en exclusiva, la rentabilidad de ese puerto o la inversión en ese puerto, a cuenta de la instalación del gas. Y aunque es cierto –y yo creo que es obvio para todos– que la no implantación del mismo, pues, obviamente ha frenado muchos otros proyectos y otras potencialidades que pudiera tener ese puerto, aunque, digo... Y no es mi intención abrir el debate en este Pleno ni en torno a esta PNL sobre el tema de la regasificadora. Evidentemente alguien tendrá alguna vez que explicar por qué Gran Canaria se va a quedar sin una planta de regasificación y los costes que esto luego nos va a generar a todos, a todos los ciudadanos. Pero también es cierto que es un poco contradictorio, como usted ha resaltado, que se llevan cinco años esperando por el informe del Ministerio de Medio Ambiente de declarar, de la declaración de impacto ambiental y que no se sepa nada de él y que en este informe del

interventor, pues, ya se da por seguro que no se va a implantar el gas en ese puerto. Pues realmente es, pues, un poquito una contradicción o un poco desconcertante. Que se dé a conocer la información, pues, en realidad tal como es, si es que han tomado una decisión, para bien o para mal, pero que se dé a conocer, porque si no desde luego sí que se genera una incertidumbre importante.

Pero, en consecuencia, lo cierto es que incluso las obras previstas de ampliación del puerto para poder dar cobijo a la regasificadora tampoco ni se han hecho ni se han aprobado, porque una decisión está concatenada con la otra.

Pero, volviendo al tema, una cosa es esto, lo que estamos hablando, y otra, y otra es que se pongan en peligro las inversiones ya realizadas hasta ahora en ese puerto o el futuro del mismo, con gas o sin gas.

Y como se hace constar y se hace en este informe, pidiendo que se dé de baja este puerto, pues, yo creo que es importante que el Parlamento se pronuncie, porque incluso, utilizando este informe, ha habido quejas de algún eurodiputado a la Comisión Europea hablando de los derroches que se producen con las grandes inversiones que se realizan por parte de los fondos europeos en los puertos de Canarias. Estamos hablando de cosas muy serias y yo creo que en este sentido esta Cámara tiene que sumarse responsablemente a decir que no, que no hay ningún derroche, que ese puerto es necesario, con o sin gas, y que además es fundamental para el desarrollo económico de la isla y del sureste de Gran Canaria. Muchas, muchas, de estas informaciones, señorías, están hechas desde lejos y desde el desconocimiento, pero aquí, los que estamos, no estamos ni lejos ni desconocemos, sino sabemos de lo que estamos hablando, y todos yo creo que en este Parlamento tenemos que seguir defendiendo que las inversiones en las islas no solo tienen un sentido de rentabilidad económica, sino, como muy bien se ha dicho, también de rentabilidad social, como nos corresponde también por ser una región ultraperiférica. Por eso también espero que en esa Ley de Puertos que se está discutiendo en el Congreso de los Diputados, pues, en su momento se puedan consensuar, señorías, pues, enmiendas que aseguren la viabilidad de todos los puertos de Canarias.

Voy concluyendo. Yo creo que es importante recordar que la propia Unión Europea fija incluso el plazo hasta agosto del 2012 para que el muelle sea operativo en todos sus sentidos y, en este sentido, yo creo que nos tenemos que poner todos las pilas. Todos: la Administración competente, la Autoridad Portuaria, pero todas las demás administraciones involucradas a este respecto y sobre todo, como bien se ha dicho, ya se han hecho concesiones a algunas empresas, que tienen previsto ya desarrollos importantes, y no se les puede crear inestabilidad ni a las que ya son concesionarias de

inversiones importantes para la isla ni tampoco a las que quisieran serlo y con todo este debate, pues, se les está generando una gran inseguridad.

Por lo tanto, celebrar la iniciativa y esperar también que cuente con el apoyo de todos.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Julios Reyes.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Trujillo Oramas.

**El señor TRUJILLO ORAMAS:** Buenas tardes. Señor presidente. Señorías.

Con la mayor brevedad posible. Aunque este es un tema que francamente nos daría mucho para hablar, simplemente voy a hacer una pequeña referencia a la historia, no a la historia entera, que sería muy bonito y muy interesante que sus señorías la conocieran, de este puerto, pero les voy a poner un ejemplo. Imagínense que leyéramos un periódico y viésemos una noticia que dijera: “se ofrece puerto nuevo a operadores portuarios; precios interesantes”. Sería una cosa como bastante chocante, ¿no?, extraña, un puerto nuevo se ofrece y que han hecho una cosa para luego ofrecerla, ¿no?, una obra de esta naturaleza. Pues eso es lo que nos ha pasado; es decir, en el origen de esta obra hay una decisión muy voluntariosa, muy voluntarista, de las autoridades políticas de Gran Canaria, pero que poco tiene que ver con la economía, ¿no?, y es que no nos olvidemos de que una instalación como un puerto, en definitiva, no es sino un soporte físico que da pie, da arlope, posibilita el desarrollo de una serie de actividades mercantiles. Aquí no estamos en la Unión Soviética ni nada de esto, la vieja Unión Soviética, y, por lo tanto, no se programa un puerto sin que exista la demanda de sus tráficos, de sus operaciones. Ese es, digamos, el pecado original de lo que ha sido la concatenación de esta obra y que incluso se culminara y pasara toda una serie de años hasta el día actual donde ha estado inactivo y todo el mundo preguntándose qué pasa, ¿no? Bien. Podríamos hablar mucho más pormenorizadamente de esto, pero simplemente lo que digo es que así no debemos hacer las cosas, nunca más. Estas cosas no se hacen así, ¿no?, se hacen precisamente de la manera contraria.

Bien. Dicho esto, nos hemos encontrado y nos han relatado, tanto la ponente del Grupo Popular como la de Coalición Canaria, cuál es la situación actual, donde incluso algunos han visto que nosotros, pues, al no hacer, digamos, las cosas bien del todo, nos han puesto hasta una fecha para que esta inversión sea operativa y algún funcionario de turno –y comparto esa reflexión que hacían ambas–, pues, se ha pasado hasta de una especie de ilusorio o de visionario, porque no solo liga esta instalación a si hay gas o no hay gas, sino que además concluye que el puerto no tiene futuro, ¿no?, y tú dices, “mire, pero y este señor qué sabe”.

Afortunadamente, afortunadamente, la realidad ya es totalmente distinta. Incluso yo creo –y lo digo en positivo– debemos decir aquí, con voz fuerte y alta, que ese futuro que esperamos ya para el puerto es una realidad presente. Lo han estado recalcando ambas y yo lo voy a reiterar también de manera breve para que se den ustedes cuenta de verdad de qué está pasando; es decir, ya no tenemos que estar pensando en que ese agosto del 2012 es una espada de Damocles que se nos va a caer encima, porque estamos viendo a ver qué actividades llevamos allí ya. No, a día de hoy, como señalaban, tenemos tramitándose, tramitándose, por lo tanto, hay tres proyectos empresariales. Uno de ellos es una iniciativa pública del Gobierno de una granja acuícola; otro, la terminal de graneles y otro, de asfalto, dentro del recinto portuario. Por lo tanto, lo que tarda en tramitarse un expediente, este, y empezar las obras de ese tipo de instalaciones. Estamos hablando de meses.

Fuera del recinto portuario –y lo comentaban también– se va a instalar –y ahí participan varias instituciones canarias, entre ellas nuestra universidad y el propio Ministerio de Innovación, es una inversión de 2,5 millones de euros– se va a instalar el centro de microalgas más importante del mundo. Pero, paralelamente a eso, tenemos una solicitud también de concesión administrativa para instalarse la mayor empresa española de esa materia, que va a ocupar nada más y nada menos que 16 ha para el tema de biocombustibles. Y como bien señalaban también, se está tramitando y se va a aprobar lo que va a ser la instalación de comercio de combustible con África más importante, si exceptuamos esa gran gasolinera que es el puerto de La Luz y Las Palmas, y aquí tenemos la refinería, para, me refiero al tráfico de trasbordo, en la zona franca del puerto de Arinaga.

A eso se le añade otro tema que es crucial, que sí que lo han comentado y se los doy como primicia, que es una magnífica noticia: las reparaciones navales que se realizan en el puerto de La Luz y Las Palmas en la actualidad, en el muelle Reina Sofía, pues, ya hay un acuerdo, auspiciado por la propia Autoridad Portuaria de Las Palmas, para que vayan los barcos a repararse al puerto de Arinaga, y tiene el plácet de las propias empresas de reparaciones navales.

Por lo tanto, digamos, el puerto de Arinaga ya se va a llenar de actividad. Ojalá además, pues, se incremente y se amplíe con ese debate, que es otro debate que no toca hoy, que estábamos hablando de la gasificadora, etcétera.

Por lo tanto, a mí me parece una iniciativa tremendamente oportuna. Debemos despejar cualquier sombra de duda con relación a estas cosas. Y me parece absolutamente, como digo, estamos absolutamente de acuerdo con la iniciativa, a pesar de que hemos llegado, digamos, a un acuerdo de

simplificación del conjunto de la propuesta y, en vez de ser cinco puntos, vamos a proponer, lo hemos hablado y me han dado a mí la posibilidad de ser el que la comente, y se lo pasaremos a la Mesa, de dejarla en tres.

Pero sí hay una reflexión además que va más allá del puerto de Arinaga, y me parece bastante oportuno que se haga a día de hoy, que es la siguiente. Cuando alguien, alguien, nos evalúe, no digo ya un interventor, porque no lo podemos elevar a la categoría de discutir eso en un Parlamento, sino cualquier autoridad de otra naturaleza, sea el Gobierno de España, sea cualquier comisaría de la Unión Europea o cualquier dirección general, una instalación de esta naturaleza en Canarias no es una instalación del territorio continental. Nosotros, un puerto nuestro, el puerto de Santa Cruz, el puerto de Arrecife, el puerto de Santa Cruz de La Palma, no es el puerto de Avilés, no es el puerto de Pajares, no es el puerto de Valencia. La vitalidad, la importancia que tienen, desde el punto de vista socioeconómico, para el territorio nuestros puertos no tiene comparación. No es por nada, no es porque seamos más ni menos, sino porque somos diferentes, somos dependientes de estos soportes físicos, mucho más que lo que es el territorio continental. Por lo tanto, cuando se evalúan las relaciones coste/beneficio, oportunidad, etcétera, los parámetros con los que nos tienen que mirar no pueden ser los mismos que el resto del territorio. Y eso es lo que hace referencia al punto 3 de la moción que hemos hecho, o de la PNL que hemos transado al final, y que me parece muy importante, no para este tema, sino para que todos los canarios lo tengamos como un elemento presente, cada vez que discutimos una cosa de estas.

Por lo tanto, señorías, para que sepan, visto en qué va a quedar esto, los dos primeros puntos de la moción son los mismos de la proposición originaria y el tercer punto se redactaría de la siguiente manera: que “los criterios de evaluación tengan en cuenta no solo el beneficio económico, sino que atiendan a la consideración de la conectividad, el interés social de los proyectos públicos en Canarias, tomando en cuenta las circunstancias de lejanía, insularidad, fragmentación territorial y ultraperifericidad”. Y el resto de la proposición, pues, ya quedaría sin contenido, ¿no?

Desde luego el futuro del puerto de Arinaga ya, a día de hoy, es un presente rabioso. Lo que tenemos que continuar es trabajando y apoyando a nuestras autoridades públicas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Trujillo Oramas.

Bueno, señora Arévalo, que es la autora de la iniciativa.

**La señora ARÉVALO ARAYA (Desde su escaño):** Es simplemente para agradecer, en nombre de mi grupo, el apoyo prestado por el resto de los grupos de esta Cámara y desde luego yo creo que debemos estar de enhorabuena, porque una instalación como esta, que cuente con el apoyo unánime de todas las fuerzas políticas representadas en este Parlamento, con el plácet para que siga funcionando y con ese compromiso de seguir coadyuvando a su mejora, de verdad merece una felicitación que nos debemos dar todos nosotros.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señora Arévalo, señora Arévalo, ¿lo que entiendo es que se admite la transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista respecto al punto 3? (*Asentimiento de la señora diputada.*) De acuerdo.

Entonces vamos a votar. Bueno, señorías, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el puerto de Arinaga, que es el texto propuesto por el Grupo Parlamentario Popular y el punto 3 propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Muchas gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

(*Aplausos.*)

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora secretaria primera, Julios Reyes, y ocupa un escaño en la sala la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio.*)

#### **7L/PNL-0171 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON DAÑOS POR INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS CATÁSTROFES NATURALES.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con daños por incendios forestales y otras catástrofes naturales.

Señora Tavío, tiene la palabra.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Señorías.

Desde luego yo creo que la proposición no de ley que traemos, que trae mi grupo parlamentario aquí, centra la cuestión que a todos los grupos nos preocupa, tal y como ha quedado de manifiesto en el debate de la anterior proposición no de ley. Yo creo que ha quedado suficientemente justificado el hecho de que, de alguna manera, los socialistas canarios en el Congreso de los Diputados están más dispuestos a trabajar por Canarias, a arrimar el hombro por Canarias, que los socialistas en el Parlamento de Canarias.

Y desde luego, ya lo expliqué en mi intervención anterior, en esta proposición no de ley, el Grupo Socialista Canario la había fundamentado muy mal, no se había preocupado de estudiarse un asunto tan importante y de conocer no solo el trabajo que estaban haciendo sus compañeros en el Congreso de los Diputados, sino también el trabajo que el Gobierno de Canarias había realizado de responder inmediatamente, a través de un decreto, del decreto aprobado por el Consejo de Gobierno y publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* del 30 de noviembre. Antes no di esta fecha y es importante para que tengan la demostración de que lo que estamos diciendo es así. Pero, hecho este trabajo, es decir, se ha modificado, se ha conseguido modificar un real decreto, que se había publicado el 4 de agosto, adaptándolo, es decir, ampliando su ámbito de aplicación para incorporar las tormentas de Canarias de noviembre, las tormentas del 16 en el norte de Tenerife y del 17 y 18 en la isla de Gran Canaria, concretamente en su capital. Se ha conseguido, además, incorporar en ese real decreto, a través de esa enmienda transaccional de la que antes les hablé y que yo espero que el Grupo Socialista también apruebe en el Congreso de los Diputados, se ha conseguido incluir que sirvan como instrumentos para ejecutar estas obras en los barrancos, estas obras pluviales, a los cabildos insulares. Y además se ha conseguido incrementar o se ha conseguido que las ayudas a la vivienda no incluyan, como era el caso hasta este momento, la desaparición completa de la vivienda, sino también los daños que sufrieron los municipios del norte de Tenerife, que muchas de las casas quedaron anegadas.

Y, por lo tanto, yo creo que ese trabajo, complementado con el decreto del Gobierno de Canarias, con esas ayudas... Por cierto, y de ahí que no haga falta ese crédito extraordinario que ustedes proponían. Es que precisamente la disposición final, la disposición final... Porque ustedes me dirán, "un crédito extraordinario", con eso resuelven el problema. Ustedes a lo mejor quieren que el Gobierno de Canarias de Coalición Canaria y el Partido Popular se ahogue en sus propias cuentas. Ustedes saben que a estas alturas, cuando quedan prácticamente nada más que quince días para el cierre del ejercicio, es prácticamente imposible. Porque, señorías, ¿de dónde, cómo justificamos esos ingresos para traer ese crédito extraordinario?, ¿qué gastos dejamos de realizar? Y, por lo tanto, lo que ha hecho el Gobierno de Canarias es lo más sensato y en esa disposición se faculta al consejero de Economía y Hacienda para adoptar los acuerdos y resoluciones necesarias, así como para instrumentar las operaciones de naturaleza presupuestaria que sean precisas para la adecuada gestión de las ayudas previstas en este decreto. Incluso, señorías, las relativas a las

variaciones de los presupuestos de las sociedades mercantiles y, por lo tanto, hay crédito suficiente y se está respondiendo.

Y, por lo tanto, sí les pido, señores del Grupo Socialista Canario, que de alguna manera se sumen y apoyen esta proposición no de ley, porque son muy importantes esas modificaciones que hemos introducido y que además insistan, dentro del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, para que las hagan suyas y se aprueben por unanimidad de todos los grupos políticos. Eso sería, de alguna manera, valorizar el trabajo que ha hecho doña Mercedes Coello, pero que también han hecho don Manuel Domínguez, mi compañero, diputado también nacional, y don José Luis Perestelo, en nombre de Coalición Canaria. Y además de estas cuestiones que, ya digo, hoy estamos aprobando, de alguna manera estamos instando al Gobierno de Canarias para que modifique el real decreto en ese sentido.

Y en último lugar decir que discrepo completamente de la intervención de doña Dolores Padrón, cuando, de alguna manera, ha dicho que no solo es cuestión de radares y de alguna forma me ha dado la impresión, en su intervención, que considera que no es de importancia que Canarias pueda prever los fenómenos meteorológicos adversos. Y yo quiero decir alto y claro en esta tribuna que es precisamente eso lo que queremos, lo que está queriendo Coalición Canaria y el Partido Popular con esta proposición no de ley: convencer al Gobierno de España de que Canarias no puede tener más sombras.

Sabemos todos, señorías, y precisamente los que visitamos la base aérea naval que está en el aeropuerto de Gando, en Las Palmas de Gran Canaria, que desgraciadamente hay una sombra en estos momentos sobre algunas de las islas, especialmente la isla de Tenerife, la isla de La Palma, la isla de La Gomera y la isla de El Hierro, y que desgraciadamente no se pueden prever los fenómenos meteorológicos adversos y que, por lo tanto, todos dormimos con más incertidumbre. Y, señorías, precisamente, precisamente porque ustedes, señores socialistas, cuando llegan debates como este de responsabilidad se ponen detrás del cartel de "radares no". Lo vi en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife cuando fui portavoz y lo veo cada vez que se plantea un debate de estas características. Y, por lo tanto, basta ya, basta ya de demagogia. Vamos a ser todos responsables, vamos a decir sí, todos sí, al radar, y aquí en el Parlamento de Canarias, que es donde lo necesitamos, y vamos a decirle al Gobierno de España que nos ayude para que nunca más, señorías, nunca más, Canarias se levante con el agua al cuello.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Tavío.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Marrero Ramos, fijación de posiciones.

**La señora MARRERO RAMOS:** Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, como ha salido el tema de los radares, yo me imagino que en el próximo Pleno, hay una PNL propuesta sobre este tema por la compañera diputada doña Nuria Herrera, y esperemos que este entusiasmo que hemos visto aquí logre el apoyo unánime de toda la Cámara, porque desde luego –ya entró por Registro– es una PNL que está muy fundamentada y que desde luego va a ser útil lo que se pide en ella, que es la instalación de un radar, sobre todo para que clarifique las zonas oscuras del Teide, que saben que hay una parte que es importante. Pero yo confío, y además seguramente ya Nuria está contenta, porque sabe que ese entusiasmo va a hacer que en su PNL esté a favor de ella.

Pero estamos en lo que estamos, en la PNL-0171, de doña Cristina Tavío, y aquí tiene, es importante... Al final es una PNL muy sencilla, justifica un poco lo que sucedió en el mes de noviembre y al final lo que está pidiendo es una, no es una petición muy ambiciosa, simplemente está pidiendo incorporar estos cinco ayuntamientos que sufrieron las lluvias torrenciales en el mes de noviembre, antes lo decíamos, La Orotava, Los Realejos, Puerto de la Cruz, San Juan de la Rambla e Icod de los Vinos, y además lo permite el real decreto que está publicado el sábado 15 de agosto. Lo permite, es posible, porque aquí está hablando de lo que denomina catástrofes naturales, y estos cinco ayuntamientos están incardinados en lo que son catástrofes naturales.

Y después también se pide una ampliación del plazo temporal. Estamos a fin de año y nosotros entendemos que es adecuada, porque, pues, quedan 21 días para tomarnos las uvas.

Es compatible, además este decreto es totalmente compatible con las ayudas del Gobierno del decreto del 24 de noviembre. Simplemente es complementario, no es una petición directa al Gobierno del Estado, porque aquí insta también al Gobierno de Canarias a realizar las gestiones oportunas. Es decir, aquí estamos hablando del marco de corresponsabilidad entre el Gobierno de Canarias y la Administración del Estado y es una petición que le hacemos al Gobierno de Canarias para que las buenas relaciones que tiene con el Gobierno del Estado en este momento –en algunos asuntos, en otros no–, pues, que intente complementar esto. Es un ejemplo de buena coordinación de las dos administraciones. Estas ayudas son complementarias, como está en el

mismo decreto, y al final lo que estamos intentando es complementar un decreto acorde a lo que ha sucedido, pues, el día 16 de noviembre.

Por eso nosotros entendemos que es positivo y sobre todo no quiero extenderme más por respeto a los compañeros que tienen que coger un vuelo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Marrero Ramos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señora Medina Pérez.

**La señora MEDINA PÉREZ:** Buenas tardes. Gracias, señor presidente. Señorías.

Intentaré bajar el tono de esta última intervención, de estas últimas intervenciones.

Como dijo en su día el señor don Adán Martín, en una comparecencia a colación del fenómeno Delta, del triste fenómeno Delta, la demagogia es patrimonio de los ociosos. Lo dijo el señor don Adán Martín en aquella ocasión y además muy relacionado con temas como el que en este día nos ocupan.

En el mundo de la geografía se sabe que no existen como tales los fenómenos, los desastres naturales, al referirse a fenómenos físicos que tienen un impacto material y humano en una población específica. Dicho de otro modo, los huracanes, por ejemplo, normalmente son considerados por políticos y por los medios como desastres naturales cuando afectan a un pueblo, a una localidad o a una ciudad, destruyen casas, vehículos, mobiliario urbano, enseres, en definitiva, cuando pasan por zonas que evidentemente están ocupadas por poblaciones, pero no ocurre lo mismo cuando atraviesan el mar o incluso zonas despobladas.

Hice esta primera intervención o esta primera introducción a este corto tiempo del que dispongo, porque deberíamos hacer todos y todas una reflexión acerca de las ocasiones en que tenemos desastres naturales por desgracias en nuestro archipiélago.

Finalmente, visto de manera convencional, los desastres naturales muchas veces son provocados o tienen mayor relevancia cuando afectan a poblaciones vulnerables, marginadas y pobres. Por varias razones: pues porque algún político de turno les ofreció lotes baratos al lado de un arroyo o de un río seco que renace con el huracán; porque otros gastan más en publicidad personal o de promoción de su gobierno en lugar de preparar a la población a la hora de poder hacer frente a cualquier tipo de siniestralidades como esta; porque otros políticos no preparan planes de evacuación adecuados o de contingencias para que, de alguna manera, puedan resolver con eficacia la situación que nos pueda llegar

en cualquier momento, de forma a veces que no podemos ni siquiera evitar.

Las normas muchas veces son inadecuadas o están mal cumplidas, pero en esta ocasión, señores diputados del Partido Popular y de Coalición Canaria, nuestra intención es la de apoyar, por supuesto de una manera transaccional, a través de una enmienda transaccional *in voce*, que me gustaría tuvieran en cuenta, y, si lo tienen a bien, apoyar, para sacar adelante esta proposición no de ley, y que sería o quedaría de la siguiente manera:

En primer lugar, dictar un nuevo real decreto-ley, por el que se adopten medidas urgentes para paliar los daños producidos por las catástrofes naturales del pasado mes de noviembre del 2009 en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El segundo punto se quedaría exactamente igual que se plantea en esta proposición no de ley.

En tercer lugar, proceder a la limpieza, restauración y regeneración de las playas y costas afectadas por las tormentas en el área terrestre y en el área marina, junto con el Gobierno de Canarias. Porque, evidentemente, todos sabemos que es una competencia de cabildos y ayuntamientos. No creo que se le escape a ninguna de sus señorías.

En cuarto lugar, comprometerse, conjuntamente con los cabildos insulares y los ayuntamientos de los municipios afectados y el Gobierno de Canarias, en la limpieza y adecuación de los barrancos y cauces de agua afectados por la tromba de agua. En el mismo sentido que el punto anterior.

Y en quinto lugar, mejorar de forma efectiva los medios humanos y materiales disponibles para la predicción y detección de fenómenos meteorológicos adversos en la Comunidad Autónoma de Canarias. En este sentido sí que estamos todos de acuerdo.

Y como última noticia o noticia de última hora en este día de hoy, jueves 10 de noviembre, se alerta también, una alerta amarilla por fuertes lluvias en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. La Agencia Estatal de Meteorología prevé para este viernes situación de riesgo amarillo por precipitaciones localmente fuertes a partir de la tarde en las islas de Tenerife, La Gomera, El Hierro y La Palma. Quizás esto nos sirva para empezar a hacer las cosas bien de forma coordinada y conjunta y no tener que lamentar situaciones complicadas y peores que nos puedan hacer traer a esta Cámara iniciativas como esta. Porque de verdad que en este sentido y en iniciativas de este calibre deberíamos estar todos de acuerdo y aprender todos y todas de los errores que puedan producirse en cuanto a Canarias y, por supuesto, por el bien del interés general.

Muchas gracias.

*(La señora Tavío Ascanio solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Medina.

Entonces, señorías...

**La señora TAVÍO ASCANIO** *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Sí.

**La señora TAVÍO ASCANIO** *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente, ¿me da la palabra?

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí. Sí, sí, sí, señora Tavío. Disculpe.

**La señora TAVÍO ASCANIO** *(Desde su escaño):* Hoy no me ve.

**El señor PRESIDENTE:** No. Ni le entiendo la voz, lo que es peor. Sí, disculpe. La tiene un poco, la tiene...

**La señora TAVÍO ASCANIO** *(Desde su escaño):* Sí, simplemente pedirle a la diputada, a doña Guacimara, que si me puede aclarar el punto 1, que no lo entendí. ¿Por qué un nuevo real decreto si ya se ha conseguido ampliar el plazo? No la entendí. La enmienda del apartado 1; las demás sí las aceptaríamos.

**La señora MEDINA PÉREZ** *(Desde su escaño):* Sí. En el apartado número 1 se trataría por nuestra parte de dictar un nuevo real decreto-ley, dictar uno nuevo en relación a este tema en concreto.

**La señora TAVÍO ASCANIO** *(Desde su escaño):* Pero es que precisamente –y lo tengo aquí el real decreto– se ha conseguido que el real decreto que estaba previsto, sería más rápido si se usara el que ya está aprobado y que tiene créditos del Estado que hacer uno nuevo, que no sabemos los créditos que va a tener. Y, por lo tanto, ¿para qué quiere un crédito más si se ha prorrogado el plazo? Es lo que yo explicaba en mi intervención. Se ha prorrogado, se ha conseguido que se prolongue hasta finales, 31 de noviembre.

**La señora MEDINA PÉREZ** *(Desde su escaño):* Señor presidente, yo entiendo que de cualquier manera la intención es la de que se contemple dentro del decreto. Por tanto, pues estamos de acuerdo...

**La señora TAVÍO ASCANIO** *(Desde su escaño):* ¡Claro! No, simplemente si las nuevas, si hoy hubiera problemas meteorológicos como consecuencia de lo que usted ha anunciado, que yo espero que no, entonces sí tendríamos que

volver a prorrogar o aprobar uno nuevo, pero no hace falta.

**La señora MEDINA PÉREZ** (*Desde su escaño*):  
Estamos de acuerdo.

**La señora TAVÍO ASCANIO** (*Desde su escaño*):  
De acuerdo.

**El señor PRESIDENTE**: Bien. Yo advertirles de que, además, que sepamos que lo que se ha hecho lo estoy dejando hacer porque es el último punto del orden del día y sería un receso en condiciones normales. Lo he dejado hacer en público, porque es el último punto del orden del día.

Entonces, ¿ustedes tienen el texto para hacérselo llegar al letrado? Señora Medina, el texto para hacérselo llegar al letrado, con la rectificación que se ha hecho, la precisión con respecto a retirar lo del real decreto.

Sí. Que, aparte del Gobierno de Canarias, incluir las administraciones locales...

**La señora TAVÍO ASCANIO** (*Desde su escaño*):  
En el punto 3 y 4 incluir "Gobierno de Canarias

y administraciones locales". Cada uno, ¿no? Nada más que en esos dos puntos. Por lo tanto, no se modificaría nada más.

Gracias.  
(*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE**: Muy bien. Señorías, por favor.

Yo lo que les agradezco –señorías–, la señora Medina y la señora Tavío, que son las que han visto las enmiendas, y la señora Marrero si lo desea, es que hablen con el letrado después de la votación para darle la...

Siéntense, por favor, todos. Vamos a votar. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los daños de los incendios forestales y catástrofes naturales. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Se aprueba por unanimidad.  
Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos.*)



